

# HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

## DIARIO DE SESIONES

5 DE JUNIO 2024.  
ACTA N° 6

**184° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL**  
**PERIODO ORDINARIO**  
**5° SESIÓN -- 5° REUNIÓN DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
MENDOZA

**AUTORIDADES:**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)  
JUAN PABLO GULINO (Vicepresidente 1°)  
LAURA BALSELLS MIRO (Vicepresidente 2°)  
GUILLERMO MOSSO (Vicepresidente 3°)  
MAURO GIAMBASTIANI (Vicepresidente 4°)  
EDGARDO CIVIT (Vicepresidente 5°)  
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)  
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

**BLOQUES:**

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)  
UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)  
RENOVADOR MENDOZA LINEA NACIONAL (RM-LN)  
RENOVACIÓN JUSTICIALISTA (RJ)  
CONSUMIDORES Y CIUDADANOS (CC)  
LA UNION MENDOCINA (LUM)  
JUNTOS POR LA LIBERTAD LA UNIÓN MENDOCINA (JPL-LUM)  
PARTIDO DE LOS JUBILADOS LA UNIÓN MENDOCINA (P.JUB-LUM)  
PARTIDO VERDE (PV)  
HACER POR MENDOZA (HPM)  
PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)  
LA LIBERTAD AVANZA (LLA)

**DIPUTADOS PRESENTES:**

<p>AMBROSINI, Franco (UCR) BALSELLS Miro, Laura (JPL-LUM) CAIRO, Gustavo (LLA) CATTANEO CHAVES, Cesar (UCR) CIVIT, Edgardo (P. JUB-LUM) COGO, Jimena (JPL-LUM) CRESCITELLI, Elisabeth (UCR) DIAZ SANDOVAR ,Giuliana (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (LUM) ESCUDERO, Nilda (PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GIAMBASTIANI, Mauro (PV) GOMEZ, Cintia JPL-LUM) GOMEZ, German (PJ) GOMEZ, Silvina (UCR) GULINO, Juan Pablo (PJ) HUCZACK, Stella Maris (JPL-LUM) LIZANA, Gabriela (RM-LN) LLAVER, Daniel (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) LOPEZ, Alberto (UCR)</p>	<p>LOPEZ, Jorge (UCR) MARTINEZ, Beatriz (UCR) MORAN, Valentina (PJ) MOSSO, Guillermo (PRO) PÉREZ, Evelin (UCR) PERRET, Gustavo (PJ) PULIDO, Erica (UCR) RODRIGUEZ, Cecilia (UCR) RONCO, Miguel (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SALINAS, Sol (PRO) SCANIO, Rolando (LUM) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (HPM) TRIBIÑO, Jose (UCR) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (PJ) VICENCIO, Natalia (PJ) VILLAFANE, Julio (RJ) VILCHES, Jose Manuel (UCR) VILLACH, Raul (UCR)</p>
---	--

**AUSENTES CON LICENCIA**

VILCHE, Gabriel (PRO) RAMON, José Luis (CC) DALMAU, Flavia (UCR) DE MARCHI, Maria Eugenia (UCR)	
--	--



---

**SUMARIO**

I – Inicio de Sesión Pág. 10

1 – Izamiento de la Banderas Pág.10

II – Asuntos Entrados Pág. 10

1 – Actas Pág.10

2 – Pedidos de Licencias Pág.10

3 – Resoluciones del Cuerpo Pág.11

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.11

5 – Despachos de Comisión Pág.13

6 - Comunicaciones Particulares Pág.13

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 85150 (EX-2024-00011628- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Morán, prohibiendo en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, el uso de dispositivos digitales, por parte de alumnos y alumnas de nivel primario, durante su permanencia en los establecimientos educativos de gestión estatal o privada, y cuando su utilización no fuera requerida por personal docente. Pág.14

8 - Expte. 85153 (EX-2024-00011713- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Cogo, instituyendo el día 06 de junio de cada año, como el “Día del Poeta Cuyano”. Pág.16

9 - Expte. 85155 (EX-2024-00011846- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Pérez, Balsells Miró y de los Diputados Gómez y Fugazzotto, modificando el artículo 25 de la Ley 9267. Pág.17

10 - Expte. 85164 (EX-2024-00011905- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Vicencio, fijando un valor máximo para la tarifa de transporte público de pasajeros en la Provincia de Mendoza. Pág.18

11 - Expte. 85168 (EX-2024-00011941- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Perret, incluyendo la asignatura de lenguaje de señas en nivel primario y secundario de las escuelas de la Provincia de Mendoza. Pág.21

12 - Expte. 85170 (EX-2024-00011983- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Perret, Gulino, Gómez, Ramón, Villafañe, Fugazzotto, Giambastiani, Difonso, Scanio, Vilches, Civit y de las Diputadas Escudero, Valverde, Morán, Vicencio, Lizana, Díaz, Salinas, Balsells Miró, Cintia Gómez, Huczak, Cogo y Valdez, impulsando el protocolo obligatorio de dosaje de sangre en la detección primaria del embarazo para detectar el consumo de sustancias tóxicas e ilegales. Pág.23

13 - Expte. 85173 (EX-2024-00012054- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilches, creando el “Programa de Capacitación Obligatoria en el diagnóstico del Trastorno del Espectro Autista” para todas las personas que se desempeñen en la función policial o el departamento de bomberos en la Provincia de Mendoza. Pág.28

---

14 - Expte. 85136 (EX-2024-00011487- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo informe si existe sistema de medición sobre el impacto ambiental y/o sanitario de las radiaciones provenientes, de la tecnología de comunicaciones de quinta generación (5G). Pág.30

15 - Expte. 85137 (EX-2024-00011505- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Cogo, Balsells Miró, Cintia Gómez, Huczak y de los Diputados Scanio, Difonso y Civit, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe si se está dando cumplimiento al artículo 45, inc. 17 de la ley 6.722, sobre atributos concernientes al uniforme, armas, equipos para los miembros de la Policía de Mendoza. Pág.32

16 - Expte. 85138 (EX-2024-00011512- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Ministerio de Salud y Deportes que requiera a la Oficina de Eventos Adversos supuestamente atribuible a la vacunación e inmunización (ESAVI), un informe sobre datos estadísticos relevantes, en relación a la vacunación e impacto de las vacunas COVID-19, en la salud de las personas y/o en el incremento de patologías asociadas a la misma. Pág.32

17 - Expte. 85139 (EX-2024-00011517- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lizana, solicitando al Subsecretario de Transporte, informe diversos puntos sobre el cumplimiento por parte de las empresas de transporte de pasajeros que operan en la zona este. Pág.34

18 - Expte. 85140 (EX-2024-00011525- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lizana, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe diversos puntos sobre el estado actual de las propuestas de empresas interesadas en establecer talleres de trabajo en las cárceles de la provincia. Pág.34

19 - Expte. 85141 (EX-2024-00011533- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lizana, solicitando al Poder Ejecutivo, informe diversos puntos sobre la participación en la Mesa Interprovincial del Cobre Argentino que se concretó durante la Expo San Juan Minera 2024. Pág.36

20 - Expte. 85143 (EX-2024-00011563- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo, evalúe la modificación del sistema de subsidio del boleto estudiantil de primaria, secundaria, universitario y nivel superior, del transporte de media y larga distancia, para que se pueda subsidiar a los usuarios/estudiantes y no a las empresas de transporte. Pág.37

21 - Expte. 85144 (EX-2024-00011578- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Vilche, expresando el deseo que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes perteneciente al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia, amplíe la posibilidad de que los proveedores puedan fijar domicilios reales y legales en todos los departamentos de Mendoza. Pág.38

22 - Expte. 85145 (EX-2024-00011596- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe sobre el servicio de provisión de gas en el establecimiento Federico Leloir 4-067, del Departamento San Rafael. Pág.39

23 - Expte. 85148 (EX-2024-00011616- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Balsells Miró, declarando de interés la celebración del Mes del Juego, que se desarrollará del 28 de mayo al 28 de junio, impulsada por la Cámara Empresaria, Comercio, Industria, Turismo y Servicios (CECITYS) de la Ciudad de Mendoza, en el marco del Día Internacional del Juego. Pág.40

24 - Expte. 85149 (EX-2024-00011623- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Di Césare, declarando de interés el libro “Con Los Pies En La Acequia”, de la escritora mendocina Vanesa Stroschio. Pág.41

25 - Expte. 85152 (EX-2024-00011702- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que inste al Gobierno Nacional para que de cumplimiento al programa PROVIAR II. Pág.42

26 - Expte. 85154 (EX-2024-00011719- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que financie el Fondo para la Transformación y Crecimiento y otorgue créditos para nuestros productores debido a la falta de apoyo del Gobierno Nacional. Pág.43

27 - Expte. 85156 (EX-2024-00011738- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Rodríguez, declarando de interés el 70° Aniversario del Instituto Privado Psicopedagógico, Asociación Civil I.P.S.I. 44 P, personería jurídica N° 3395/83. Pág.44

28 - Expte. 85157 (EX-2024-00011743- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Salas, declarando de interés la edición 2024 del Proyecto “Modelo de Naciones Unidas - Junín. Arboit-Spagnolo”, llevado a cabo por la Escuela N° 4-016 “Ingeniero Antonio Marcelo Arboit” y la Escuela N° 4-055 “Presbítero Constantino Spagnolo”, que tendrá su desarrollo desde junio a septiembre del corriente año. Pág.46

29 - Expte. 85158 (EX-2024-00011747- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Salas, declarando de interés la tercera edición del Festival Internacional “MENDOEncuentro Tango”, que tendrá lugar desde el 20 al 23 de junio del corriente año, en el distrito El Challao, del departamento de Las Heras. Pág.48

30 - Expte. 85159 (EX-2024-00011751- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados López Alberto y Fugazzotto, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe sobre el cumplimiento de la Ley Provincial N° 8802/08. Pág.49

31 - Expte. 85162 (EX-2024-00011776- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre tala, desmonte y erradicación de árboles situados en el Parque General San Martín. Pág.50

32 - Expte. 85163 (EX-2024-00011792- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Valdez, declarando de interés el Encuentro Nacional Argentina Spirits Awards (A.S A), a realizarse en nuestra Provincia los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre. Pág.51

33 - Expte. 85165 (EX-2024-00011926- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Dip. Lizana, solicitando al Ministerio de Producción informe diversos puntos sobre el Convenio firmado con la Unión Industrial Argentina y las provincias de San Juan y San Luis Pág.52

34 - Expte. 85166 (EX-2024-00011930- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Silvina Gómez, reconociendo a la licenciada en gastronomía Ana Paula Gutiérrez por su labor culinaria en la provincia de Mendoza y por su destacada participación en el evento “Cocina abierta: Edición Semana de Mayo” realizado en la Ciudad de Buenos Aires. Pág.52

35 - Expte. 85167 (EX-2024-00011937- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura e Infancias y Dirección General de Escuelas informe sobre el servicio de provisión de gas en el establecimiento Federico Leloir 4-067 de San Rafael. Pág.54

36 - Expte. 85169 (EX-2024-00011999- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Pérez, declarando de interés la presentación del libro “Las Uvas de Giuseppe, los árboles del pan” del autor mendocino Santiago Navarra que se realizará el 14 de junio del corriente año, en la Legislatura Provincial. Pág.55

37 - Expte. 85171 (EX-2024-00012041- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Alberto López, Tribiño y de la Diputada De Marchi, declarando de interés el libro “Como lograr la incorporación y protección laboral de las personas con discapacidad en el mundo del trabajo” del autor Luis Emilio Magnaghi. Pág.56

38 - Expte. 85172 (EX-2024-00012048- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Cogo, declarando de interés la construcción de la Capilla Nuestra Señora del Carmen, ubicada en la localidad de El Sosneado, Departamento de San Rafael. Pág.57

39 - Expte. 85174 (EX-2024-00012058- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Salud y Deportes informe diversos puntos sobre medidas previstas frente al ajuste presupuestario de los Juegos Evita anunciado por el Gobierno Nacional. Pág.60

40 - Expte. 85175 (EX-2024-00012063- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputadas Silvina Gómez y Valdez y del Diputado Ambrosini, reconociendo la labor del Centro de Educación Secundaria para Adultos (CENS) 3-428 “Arturo Blanco”. Pág.61

41 - Expte. 85176 (EX-2024-00012067- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gulino, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia informe diversos puntos sobre las acciones que está llevando a cabo o planea realizar en respuesta al cierre de locales de Correo Argentino en el Gran Mendoza y el Este mendocino. Pág.63

42 - Expte. 85179 (EX-2024-00012088- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre la provisión de gas en el establecimiento Ingeniero Florencio Casale N°4-044, departamento San Rafael. Pág.64

43 - Expte. 85180 (EX-2024-00012095- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, declarando de interés el día del poeta cuyano, el 6 de junio, en conmemoración al natalicio de Anselmo Manuel Bustos. Pág.65

44 - Expte. 85181 (EX-2024-00012101- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos los Diputados Cívít y Scanio, solicitando a las autoridades de PAMI Mendoza, informe sobre irregularidades sucedidas entre profesionales de la salud y laboratorios en el departamento de Lavelle. Pág.66

45 - Expte. 85182 (EX-2024-00012105- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lizana, solicitando al Ente de la Movilidad Provincial informe diversos puntos sobre el transporte público de pasajeros en el Departamento de Lavelle. Pág.67

46 - Expte. 85183 (EX-2024-00012109- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada De Marchi, declarando de interés a la Banda Militar Talcahuano. Pág.

47 - Expte. 85142 (EX-2024-00011549- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Balsells Miró y Huczak, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, considere e incluya en el Banco de Proyectos del “Plan de Desarrollo para el Crecimiento Armónico de la Provincia”, obras que son estratégicamente importantes y básicas para el crecimiento departamental y provincial, enumeradas por Municipio de Luján de Cuyo, al Gob. de Mendoza. Pág.70

48 - Expte. 85147 (EX-2024-00011610- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-05-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Giambastiani y Fugazzotto y, expresando el deseo que se realice la

adaptación de todos los medios digitales de la provincia de Mendoza que poseen APP, como 148, app mayores conectados y demás, que no poseen aplicación para sistema operativo compatible con IOS, asegurando a todos los usuarios, independientemente del dispositivo que utilicen, puedan acceder a los servicios gubernamentales de manera efectiva. Pág.72

49 - Expte. 85161 (EX-2024-00011772- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-05-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Departamento General de Irrigación, a la Dirección General de Hidráulica y a la Municipalidad de Malagüe, la concreción de un puente sobre el Río Grande, entre el kilómetro 21 al 24, del Departamento de Malagüe, en pos de mejorar la transitabilidad de los puesteros y familias aledañas a la zona y turistas. Pág.73

50 - Expte. 85177 (EX-2024-00012074- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-05-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gulino, expresando preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de dar de baja el Programa de Apoyo a Pequeños Productores Vitivinícolas II (PROVIAR II). Pág.74

51 - Expte. 85178 (EX-2024-00012082- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-05-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gulino, expresando preocupación por el déficit cuantitativo y cualitativo de la política habitacional de Mendoza, según informe del CONICET. Pág.75

III – Orden del Día Pág. 76

1 - Expte 84968. Es Un Proyecto De Ley Declarando La Emergencia Del Sistema Sanitario Público Por Un Período De Doce Meses. Pág.81

2 - Expte. 84845 Proyecto De Ley Creando La Agencia Provincial De Evaluación De Tecnologías Sanitarias. Pág.85

3 - Expte 84878 Proyecto De Ley Modificando El Artículo 1° De La Ley Provincial N° 9440. Pág.89

4 - Expte. 81762 Estableciendo La Capacitación Permanente Obligatoria De La Ley 9196 Para Todas Las Autoridades Ejecutivas Jugadores Y Jugadoras De Fútbol. Pág.90

5 – Expte. 84958 Proyecto De Ley Del P. E. Estableciendo El Sistema Preventivo De Control Y Registro Para La Compra Y Venta De Bienes Muebles Usados Y El Sistema De Consulta De Origen De Los Mismos. Pág.91

6 - Expte. 84964 Proyecto De Ley Del P. E. Modificando La Ley 9106, Juicio Por Jurados. Pág.95

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.100

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.101

V – Periodo Homenajes Pág. 110

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 114

B – Resoluciones Pág. 126

## I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 5 días del mes de junio del año 2024 siendo la hora 11.46, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

### 1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a los diputados José Manuel Vilches y Raúl Villach, a cumplir con su cometido y a los demás diputados, diputadas y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – De conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno, invito a las diputadas y a los diputados y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

-Se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (Aplausos)

## II ASUNTOS ENTRADOS

### 1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación, corresponde considerar las Actas.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

ACTA N° 5 de la 4° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 184° Período Legislativo Anual, de fecha 29-5-2024.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta N° 5.

-Se vota y aprueba.  
(Ver Apéndice N° 7)

### 2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a los pedidos de licencias.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Licencia de los diputados Gabriel Vilche y José Luis Ramón y de las diputadas Flavia Dalmau y María Eugenia De Marchi, para ausentarse de la sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.  
- (Ver Apéndice N° 8)

3  
RESOLUCIONES DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al ante proyecto de resolución.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Autos. Visto, considerando y resuelve:

Artículo 1° - Designar al diputado Jorge Andrés Difonso como miembro titular de la Comisión del Jury y Enjuiciamiento.

Art. 2° - Designar al diputado Gustavo Cairo como miembro suplente de la Comisión del Jury y Enjuiciamiento.

Art. 3° - Es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 10)

El texto de la lista de Asuntos Entrados cuya lectura se omite es el siguiente:

4  
COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

Comunica el siguiente anteproyecto de Ley:

(NO-2024-00011404-HCDMZA-ME#SLE) – Modificando los incisos 32 y 39 del artículo 189 del Código Fiscal.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 139/24 (NO-2024-00012027-HCDMZA-ME#SLE):

ARCHIVO

N° 156/24 (NO-2024-00012028-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85109 (EX-2024-00011080-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

N° 159/24 (NO-2024-00012032-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85124 (EX-2024-00011373-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

C) Ministerio de Salud y Deportes:

Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días, respecto de las siguientes Resoluciones:

Nº 35/24 (IF-2024-00011606-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84928 (EX-2024-00008679-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

Nº 49/24 (IF-2024-00011635-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84939 (EX-2024-00008818-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Huczak)

D) Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 127/24 (IF-2024-00011729-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto a la declaración de emergencia emitida por SENASA mediante Resolución 403/2024 en un área del Departamento Tupungato.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85069 (EX-2024-00010385-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 127/24 (NO-2024-00011636-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85069 (EX-2024-00010385-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

E) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 32/24 (IF-2024-00011646-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos vinculados a la decisión tomada por el ejecutivo provincial sobre el canal estatal Acequia TV.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. 84899 (EX-2024-00008172-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 84902 (EX-2024-00008230-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

F) Departamento General de Irrigación:

Remite (NO-2024-00011634-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. (Nota 19505/24)

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

G) Ministerio de Producción:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 87/24 (IF-2024-00011728-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre las acciones y controles tomados a partir del fraude millonario en el Programa Enlazados.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85037 (EX-2024-00009695-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

H) Ministerio de Energía y Ambiente:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 160/24 (NO-2024-00012035-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85128 (EX-2024-00011427-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

## I) Ente Provincial del Agua y de Saneamiento:

Remite (NO-2024-00011818-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Primer Trimestre año 2.024, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C. (Nota 19512/24)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

## J) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite (NO-2024-00011934-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Primer Trimestre año 2.024, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C. (Nota 19514/24)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

## K) Obra Social de Empleados Públicos:

Remite (NO-2024-00012001-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Primer Trimestre año 2024, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C. (Nota 19515/24)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

## L) Notas Diputados/as:

Diputado Gustavo Cairo (NO-2024-00012081-HCDMZA-ME#SLE) –Solicita se me retire como coautor del Expte. 85170.

EN CONOCIMIENTO

## 5

## DESPACHOS DE COMISIÓN

## 6

## COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 85134 (EX-2024-00011496- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-24 – Sr. Carlos Saiz, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 85135 (EX-2024-00011499- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-24 – Sra. Carolina Jacky, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

ACUMULAR AL Expte. 85115 (EX-2024-00011267- -HCDMZA-ME#SLE).

Expte. 85146 (EX-2024-00011603- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-05-24 – Sr. Carlos Sabatini, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 85151 (EX-2024-00011707- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-05-24 – Sr. Osvaldo Sergio Vega, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

## PROYECTOS PRESENTADOS

7  
PROYECTO DE LEY  
(EXYTE. 85150)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El nivel primario de la escolaridad obligatoria, es una etapa fundamental en la vida de las personas. En esos años las infancias sientan las bases para la construcción de aprendizajes esenciales para el resto de la vida, como la interacción y vinculación entre pares, la lecto-escritura, la comprensión de textos, razonamiento matemático, y otros conceptos vinculados al funcionamiento de la naturaleza, las sociedades, el vínculo con las artes y la vida en una sociedad democrática.

Sin embargo, estudios en educación realizados con base a los relevamientos de las pruebas Aprender y similares, dan cuenta que en Argentina, el 46% de los alumnos de tercer grado del nivel primario no alcanza los niveles mínimos de lectura, de acuerdo al Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE). En otras palabras, sólo uno de cada dos estudiantes termina tercer grado comprendiendo lo que lee. Por su parte, en nuestro país, sólo el 43% de los alumnos y alumnas llegan en el tiempo teórico esperado y con aprendizajes satisfactorios de lengua a sexto grado.

Los sistemas educativos deben garantizar la prioridad puesta en los intereses de los y las alumnas como centro de toda política basada en la inclusión y la equidad.

Los dispositivos digitales tienen el potencial de transformar la educación al ofrecer acceso a recursos educativos, fomentar la colaboración y motivar a los estudiantes. Sin embargo, es importante abordar los desafíos y seguir estrategias efectivas para aprovechar esos beneficios y repeler los efectos negativos que estos tienen cuando su utilización reemplaza actividades esenciales del mundo real como vincularse y jugar con pares, o conduce a distracciones y falta de atención a una edad temprana en el nivel primario, momento en el que las infancias están en plena etapa de formación de hábitos.

En el ámbito de la educación primaria específicamente, el uso de estos dispositivos profundiza condiciones de desigualdad de acceso a los mismos. Además, a esta edad, es de suma importancia que el uso y el acceso a determinados contenidos se realice bajo la supervisión de personas adultas, ya que se expone a las infancias a contenidos inconvenientes e incluso a vulneraciones a sus derechos esenciales.

A mediados de 2023 la UNESCO presentó en Montevideo, Uruguay, el Informe Global de Monitoreo de la Educación (GEM 2023), mediante el cual advirtió sobre las consecuencias del excesivo uso de la tecnología, especialmente de celulares, tabletas y computadoras, en el aprendizaje de los estudiantes. El informe resalta que a pesar de las ventajas que las herramientas digitales pueden ofrecer en la educación, también existen riesgos que a menudo son ignorados y que afectan el avance del proceso educativo.

El mentado informe se basa en diversos estudios científicos que analizan el impacto negativo de la tecnología y las redes sociales en los procesos de aprendizaje de las infancias y juventudes.

Un reciente meta-análisis que incluyó a alumnos desde el nivel preescolar hasta el nivel superior en un total de 14 países halló efectos negativos en la relación entre el uso de teléfonos móviles y los resultados educativos. El declive se atribuyó principalmente a la creciente distracción y al tiempo dedicado en actividades no académicas durante las horas de estudio. En este sentido, es menester que se desarrollen políticas públicas para que los niños y niñas del hoy y jóvenes del mañana, adopten hábitos de autorregulación en cuanto a la distribución entre tiempos de estudio y distracción.

Audrey Azoulay, directora general de la UNESCO afirmó que si bien durante la pandemia de COVID, las herramientas de aprendizaje a distancia, como internet, radio y televisión, demostraron cuán útiles y necesarias pueden ser en un contexto de este tipo, también revelaron sus "límites", claro está que una notificación entrante o la mera proximidad de un dispositivo pueden ser una distracción para los estudiantes, generando la pérdida total de atención en la tarea que tienen delante.

Más allá que la presente Ley pretende regular el uso de dispositivos dentro de los establecimientos educativos, siempre y cuando estos no fueran requeridos por docentes con fines pedagógicos y curriculares, es de relevancia hacer referencia a los grandes problemas que genera el uso sin restricciones de los dispositivos digitales en edades tempranas, que pueden derivar en ludopatías y problemas vinculados a la salud mental.

Ahora bien, considerando que el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos plantea que "la educación tiene como objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana, el

fortalecimiento del respeto a las libertades fundamentales y el fomento a la comprensión, la tolerancia y la amistad”, la presente Ley no sólo aborda cuestiones de rendimientos académicos dentro del aula, si no también reeve el derecho a la comprensión, la tolerancia y la amistad del que las infancias deben gozar en el ámbito escolar al momento de compartir con sus pares.

Ante este escenario, algunos países comenzaron a prohibir el uso de dispositivos móviles en las escuelas de nivel inicial y primario.

La Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita por nuestra Nación e incorporada a la Carta Magna en el art. 75 inciso 22, con jerarquía constitucional, compromete a nuestro país a adoptar todas las medidas apropiadas para garantizar que las infancias se vean protegidas, garantizando su derecho a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades.

Asimismo en la referida Convención se tiene presente la necesidad de proporcionar a los niños y niñas una protección especial, la cual fuera enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar de las infancias.

A nivel Nacional, la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061, establece en su artículo 3° el interés superior de las infancias, entendiéndolo como la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en la norma nacional. Asimismo reza en su artículo 15 “DERECHO A LA EDUCACIÓN. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente”.

Por otra parte, la Ley de Educación Provincial N° 6970 establece en su artículo 5° que “el Estado Provincial es el responsable de fijar la política educativa en el marco de la normativa Nacional vigente y de supervisar la educación que se imparta en todos los establecimientos de gestión estatal y privada, sobre la base de los principios de justicia, calidad, equidad, eficiencia y participación”.

Por todo ello, es que la presente Ley tiene como objeto marcar una regulación del uso de celulares y otros dispositivos afines en el ámbito educativo, cuando éstos no fueran requeridos por personal docente, a fin de contrarrestar los efectos adversos que los mismos pueden tener para las infancias, en cuanto atención y comprensión de la actividad curricular, interacción entre pares y profundización de desigualdades. Asimismo la normativa es de relevancia a los fines de contribuir en el desarrollo de políticas públicas que velen por el interés superior de las infancias en su más amplia dimensión.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 28 de mayo de 2024

Valentina Morán

Artículo 1° - Prohíbase en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, el uso de dispositivos digitales, por parte de alumnos y alumnas de nivel primario, durante su permanencia en los establecimientos educativos de gestión estatal o privada, y cuando su utilización no fuera requerida por personal docente.

Art. 2° - Será autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección General de Escuelas, o el organismo que en un futuro la reemplace.

Art. 3° - El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente ley en un plazo de 180 días contados a partir de la fecha de su sanción.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 28 de mayo de 2024

Valentina Morán

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 85153)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Declaración Nº 306/2.022 del HCD de Malargüe establece el “Día del Poeta Cuyano” en conmemoración del natalicio de Anselmo Manuel Bustos.

La importancia de reconocer a dicho artista de gran y fructífera trayectoria, por haber sido un referente que con su canto recorrió cada rincón del suelo Cuyano, recibiendo numerosos reconocimientos nacionales y provinciales por su aporte a la cultura y la música.

Si bien ya existe el día del “Poeta Mendocino”, resulta necesario revalorizar a un referente de la poesía cuyana, entendiendo ésta como una expresión cultural que identifica a las Provincias de San Juan, San Luis y Mendoza.

Que Anselmo Manuel Bustos, nació el 6 de junio de 1.941, en el Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza.

Que debido a una situación de vida difícil, su desempeño artístico comienza recién a sus 18 años, cuando el camino del canto lo lleva a los senderos del bolero.

Que se destacó por ser un referente de la cultura cuyana, siendo uno de los folkloristas con mayor trayectoria y una extensa carrera repleta de composiciones, las que se difundieron y arraigaron en el cancionero popular cuyano.

Que su obra describe, no solo los paisajes y costumbres cuyanas sino también el espíritu y los sucesos del hombre y de la mujer de nuestra tierra, contribuyendo en gran medida a la difusión y aportes de la cultura regional y popular.

Que entre los numerosos temas que compuso se destacan: “Consejo Paterno”, “Mi padre Cantor de Pueblos”, “La que no pudo de ida”, “La del Sapiola”, “Tonada para la hija Niña”, “Laureles para mi suegra”, “Corazón solo”, “Sin sol”, “La niña de la compuerta”, “Malargüe Austral”, “Hermano de sangre”, entre otras.

Que sus temas fueron grabados por muchos conjuntos y solistas, los que se destacan en su discografía:

1975: Los caballeros de Cuyo.-1991: Tres hermanas en un canto.-1991: Consejo Paterno.-1994: Mi vieja en una tonada.-2008: Sembrando una esperanza.

Que residió en la ciudad de Malargüe durante varios años, lo que lo motivó a cantarle al paisaje y la idiosincrasia del pueblo, destacándose la canción “Malargüe Austral”, una de las obras más emblemáticas dedicadas a aquel Departamento, su gente y sus costumbres.

Que fue uno de los elegidos y reconocido en el año 2.012 en la primera entrega de los premios UNO de San Rafael, donde fue valorada su larga y meritoria trayectoria.-

Que resulta necesario poner en valor la obra poética de Don Anselmo Manuel Bustos, para que sea conocida por las nuevas generaciones.

Que falleció el día 20 de septiembre del año 2013, a los 72 años y sus restos fueron cremados y esparcidos en los Ríos de Mendoza: Atuel, Diamante, Tunuyán y Malargüe.

Por estos motivos, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 29 de mayo de 2024

Jimena Cogo

Artículo 1° - Institúyase en la Provincia de Mendoza el día 06 de junio de cada año, como el “Día del Poeta Cuyano”, en conmemoración del natalicio del cantante, autor, poeta y compositor Anselmo Manuel Bustos más conocido como “Anselmo de Mendoza”.

Art. 2° - Fijar que cada 06 de Junio, sea una fecha reflexiva para profundizar en la Obra de Don Anselmo Bustos, motivar, reconocer y difundir nuevos poetas cuyanos.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 29 de mayo de 2024

Jimena Cogo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

9  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 85155)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo en cuenta que las apuestas y juego online se ha incrementado en los últimos tiempos, es necesario legislar con el fin de prevenir y evitar tal situación

En efecto, desde la época de la pandemia, esta práctica en niños, niñas y adolescentes, tanto de nivel secundario como de nivel primario ha escalado exponencialmente en los últimos tiempos, tanto es así que ha generado preocupación no solo en docentes y familiares sino también en las autoridades de la Dirección General de Escuelas, donde los niños, niñas y adolescentes realizan estas prácticas en los recreos sino también en horario de clase.

Las características del juego online trae aparejado una mayor adicción que el juego tradicional, según estadísticas del tema, y los niños, niñas y adolescentes representan un grupo muy vulnerable. Es sabido que la publicidad de las apuestas realizadas por sus ídolos o personas referentes, sumado a la supuesta facilidad para obtener dinero promocionado en esas páginas de juego online lleva a este sector de la población a realizar apuestas online sin medir consecuencias, que por su corta edad e inexperiencia se torna más dificultoso.

Es por ello que creemos de vital importancia contar con todas las herramientas posibles a fin de evitar esta situación desde su raíz y otras complejas extremas que trae aparejada, entre otras, la ludopatía, el suicidio y el para-suicidio.

Si bien en nuestra provincia se sanciona la ley 9267/20 cuyo objeto es regular la actividad del juego en línea vemos que la misma es insuficiente. En su Art. 25- REGISTRO DE JUGADORES, se establece “Créase el Registro de Jugadores del Juego En Línea regulado por la Autoridad de Aplicación. Dicho Registro deberá contener, además del consentimiento informado del jugador, nombre y apellido, tipo y número de documento de identidad, edad, domicilio y cualquier otra información que se establezca en la reglamentación”.

A pesar de que la norma legal se encuentra reglamentada por el poder ejecutivo bajo el numero 1842/22 y por el instituto provincial de Juegos y Casinos, mediante Resolución de Directorio N° 554/2.022 “REGLAMENTACIÓN DEL JUEGO EN LÍNEA PARA LA PROVINCIA DE MENDOZA”, los esfuerzos han sido insuficientes.

Lo que se pretende con la presente modificación al art 25 de la Ley 9267, es prevenir y evitar los juegos en línea para los niños, niñas y adolescentes y a su vez prevenir los consumos problemáticos que esto trae aparejado. Es por ello que se pretende exigir para poder ingresar al sitio de apuestas online, que la persona se registre aportando su nombre, apellido, número de DNI, domicilio real y datos biométricos.

Insistimos en la importancia de este tema, ya que se encuentra entre las principales problemáticas atravesadas por los niños, niñas y adolescentes, y se debe intervenir para evitar consecuencias más graves a mediano y largo plazo.

Por estos motivos, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 30 de mayo de 2024

Verónica Valverde  
Germán Gómez  
Emanuel Fugazzotto  
Evelín Perez  
Laura Balsells Miró

Artículo 1° - Modifíquese el art 25 de la Ley 9267/20, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Art. 25- REGISTRO DE JUGADORES:

Créase el Registro de Jugadores del Juego En Línea regulado por la Autoridad de Aplicación.

Dicho Registro deberá contener, además del consentimiento informado del jugador, nombre y apellido, tipo y número de documento de identidad, edad, domicilio real y cualquier otra información que se establezca en la reglamentación. Las personas que detenten título habilitante, expedido por la Autoridad de Aplicación, deben solicitar además los datos biométricos del jugador registrado como mecanismo de comprobación de identidad, con el fin de evitar la utilización de información apócrifa. La autoridad de aplicación establecerá las especificaciones técnicas a fin de dar cumplimiento a lo establecido.

Los datos biométricos deberán ser solicitados a los jugadores cada vez que ingresen a la página de juego en línea a fin de permitir el acceso a la actividad del juego”.

Art. 2° - Todo servidor de juegos que no cumpla con lo establecido en la presente Ley y su reglamentación, será inhabilitado para operar en Mendoza, debiéndose además bloquear su IP (Protocolo de internet).

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 30 de mayo de 2024

Verónica Valverde  
Germán Gómez  
Emanuel Fugazzotto  
Evelín Perez  
Laura Balsells Miró

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 85164)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto fijar un valor máximo para la tarifa de transporte público de pasajeros en la provincia de Mendoza. Este límite asegura que una persona que utiliza el transporte público de forma habitual no gaste mensualmente más del 6% de un salario mínimo, vital y móvil en pasajes. Con el objetivo de que este límite sirva como paliativo a la crisis económica y social que atravesamos se incluye como disposición transitoria la derogación del último aumento del boleto de colectivo en el tramo urbano, de media y larga distancia provincial.

Vivimos un contexto político, económico y social en que el poder adquisitivo de los salarios, jubilaciones, pensiones e ingresos han caído verticalmente frente a un aumento de los precios de la canasta básica y del mercado en general que ha implicado un retroceso en la calidad de vida de todos los argentinos y argentinas.

Esta caída del poder adquisitivo sumada a la inestabilidad económica que marcó todo el año 2023 ha llevado a que más del 57,4% de los argentinos estén bajo la línea de pobreza según el relevamiento que realiza la Universidad Católica Argentina (UCA).

Las tarifas de los servicios públicos no sólo acompañaron este proceso, si no que fueron uno de sus principales motores junto al fuerte aumento de la cesta básica alimentaria. Sin embargo, los aumentos en las tarifas de electricidad, gas, agua y transporte público son una de las principales preocupaciones de nuestra sociedad no sólo por el impacto que tienen en la inflación en términos genéricos sino porque son indispensables para el ejercicio de prácticamente cualquier derecho. Pensar una vida digna sin acceso a servicios públicos es simplemente imposible.

Con relación al objeto de este proyecto es importante destacar que desde la perspectiva convencional-constitucional el derecho a la movilidad tiene una altísima trascendencia jurídica dado que su ejercicio es una condición indispensable para poder ejercer diversos derechos humanos receptados tanto en nuestra Constitución Nacional como en diversos tratados de Derechos Humanos de jerarquía constitucional.

Nuestra Carta Magna además consagra en su artículo 42 “Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.

Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.

La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control.”

Es imposible pensar en pleno siglo XXI que un ciudadano o ciudadana pueda ejercer su derecho a trabajar, aprender, acceder a un sistema de salud de calidad, etc. si no puede llegar a su lugar de trabajo, escuela, universidad, centro de salud, hospital, etc.

Es decir que las tarifas de transporte que hoy tienen que pagar los mendocinos no sólo implican limitaciones al efectivo ejercicio del derecho a la movilidad, sino que además lesionan múltiples derechos humanos fundamentales.

Recordando que según ha establecido nuestra Corte Suprema de Justicia en diversos fallos, los derechos humanos consagrados en la Constitución Nacional y en Tratados de DDHH son de carácter operativo y no declarativos o programáticos, entendemos que es un deber de nuestro Estado Provincial crear todas las políticas públicas que estén a su alcance con el fin de garantizar su efectivo ejercicio.

Este proyecto de ley pretende enfocarse en la población que tiene una mayor dependencia del sistema de transporte público de pasajeros: los sectores sociales de menores ingresos. Para ello se establece que la tarifa deberá tener un valor máximo tal que una persona que hace un uso promedio del transporte público no gaste en pasajes más de un 6% del salario mínimo, vital y móvil. Se toma como uso promedio del transporte público de pasajeros 2 pasajes diarios durante 26 días al mes.

En el mismo sentido se instruye al Poder Ejecutivo para que fije un límite análogo en las tarifas del transporte de media y larga distancia provincial, utilizando para ello la información que tienen disponible la Subsecretaría de Transporte y el EMOP. Esto resulta imprescindible para no discriminar injustamente a quienes tienen que invertir un porcentaje aún mayor de sus ingresos en el transporte público de pasajeros.

El límite propuesto surge de un análisis de la relación entre salario mínimo, vital y móvil y el valor de la tarifa de transporte a lo largo de los últimos 8 años que resume el siguiente cuadro:

Año	SMVM	Boleto urbano	Tarifa promedio mensual	Costo promedio mensual sobre SMVM
2016	6060	6	312	5,14%
2017	8060	8	416	5,16%
2018	9500	11	572	6,02%
2019	12500	18	936	7,48%
2020	16875	18	936	5,54%

2021	24408	25	1300	5,32%
2022	38940	35	1820	4,67%
2023	84512	70	3640	4,30%
2024	234315	550	28600	12,20%

\*Todos los valores en pesos argentinos a mayo del año correspondiente.

\*\*Tarifa promedio mensual calculado sobre 2 pasajes diarios 26 días al mes.

Como se puede observar en el período 2016-2023 un uso habitual del transporte público implicó en promedio un 5,45% del SMVM. El último aumento del boleto en nuestra provincia implica más del doble. Es realmente dramático que en mayo un trabajador mendocino haya tenido que destinar al menos un 12,20% de un SMVM sólo para ir a trabajar y volver a su casa.

Es importante advertir que el tope máximo propuesto está lejos de lo deseable en tanto se calcula sobre una sola persona. Proyectado a una familia de 4 integrantes este tope máximo implicaría un 24% de los ingresos de una trabajadora que perciba el salario mínimo. Sin embargo, de mantenerse la situación actual, la misma trabajadora debería destinar el 48,8% de sus ingresos para pagar el transporte de su familia.

En medio de la peor crisis económica que ha atravesado nuestro país desde el año 2001 este dato no sólo alarma por lo trágica situación social, sino por el impacto que puede tener en la economía provincial este inédito encarecimiento del transporte público. Si desplazarse en colectivo pasa a ser un lujo no sólo será cada vez más difícil llegar a trabajar, sino que -lógicamente- también se verá resentida la demanda de bienes y servicios de cualquier comercio que no sea de cercanía.

Con el objeto de proteger el ejercicio de derechos constitucionales por parte de toda la ciudadanía y para fortalecer la producción y el comercio de Mendoza es que se instruye al Poder Ejecutivo a tomar las medidas necesarias para retrotraer de forma inmediata el aumento que comenzó a regir el pasado 1 de mayo.

Por todos estos motivos y los que oportunamente expresaré en el recinto es que pido a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto de ley.

Mendoza, 30 de mayo de 2024

Natalia Vicencio

Artículo 1° - La tarifa de transporte público de pasajeros en radio urbano y conurbano no podrá en ningún momento superar el valor que resulta de la siguiente fórmula:

$$TM \leq (6 * SMVM / 100) / UPM$$

TM: Tarifa máxima

SMVM: Salario mínimo vital y móvil

UPM: 54 (cincuenta y cuatro). Uso promedio mensual de 54 pasajes.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo a través de la reglamentación establecerá las condiciones en que los usuarios del sistema de transporte público de pasajeros en servicios de media y larga distancia provincial gozarán de una protección análoga a la dispuesta por el artículo 1.

Art. 3° - Disposición transitoria. El Poder Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para que las tarifas de transporte en radio urbano, conurbano, media y larga distancia provincial se adecúen a lo dispuesto por la presente norma.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 30 de mayo de 2024

Natalia Vicencio

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 85168)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto que se incluya dentro del Diseño Curricular Provincial de Mendoza la asignatura de lenguaje de señas.

Que, a partir de 1960 que la Lengua de Señas empieza a ser considerada como una lengua, con todas las características propias de cualquier lengua, gracias a los estudios del lingüista estadounidense William Stokoe, quien había comenzado a estudiar esta forma comunicativa particular y ha descubierto, que ésta posee una regla morfo-sintáctica y semántica propia, su historia particular, su léxico y es una lengua a todos efectos.

Que, la Lengua es uno de los principales elementos en el desarrollo del ser humano como ser social, ya que a través de ella se transmiten los modelos de vida de una sociedad y de una cultura y los patrones éticos y cognitivos. Cada comunidad lingüística, en el desarrollo de su propia historia y de su cultura, se va conformando una manera diferente de ver la realidad que, además es una realidad en continua evolución. Esto quiere decir, que un mismo objeto o una misma acción se puede llamar, nombrar o “señar” de manera diferente según cada comunidad lingüística.

Que, la Lengua de Señas es una lengua natural de expresión y configuración gesto-espacial y percepción visual (o incluso táctil por ciertas personas con sordoceguera), gracias a la cual las personas Sordas pueden establecer un canal de información básica para la relación con su entorno social, ya sea conformado por sordos u oyentes.

Que, la Lengua de Señas es en las comunidades Sordas el principal elemento de transmisión cultural. No se trata de una exigencia propia de los Sordos el preferir una lengua sobre otra, sino que es una necesidad, producto de sus rasgos culturales compartidos y por ello, la Lengua de Señas se convierte en una lengua natural, una lengua que por sus características, cualquier niño o adulto Sordo esta mejor equipado para adquirir (Claros Saavedra, 2005).

Que, no es la carencia de capacidad para desarrollar el atributo humano del lenguaje, sino la interrupción en la vía sensorial auditiva que impide que una señal lingüística sonora llegue plenamente y sin distorsión al cerebro, la razón por la que las personas Sordas no adquieren la lengua oral de su entorno. Es necesaria una adquisición natural de un sistema lingüístico que permita una fácil recepción y expresión en esa lengua.

Que, el lenguaje de señas es una verdadera lengua natural porque:

Han surgido al interior de las comunidades de sordos sus usuarios, y evolucionan naturalmente en el tiempo.

Son adquiridas siguiendo un proceso natural y dinámico si el/la niño/a es expuesto a ellas.

Poseen una organización gramatical que sigue los principios de las lenguas humanas, con patrones independientes para cada Lengua de Señas.

Cumplen con la función de desarrollar la capacidad del lenguaje en los/las niños/as, mediante su uso regular, permiten el desarrollo normal de la inteligencia, además de cumplir con la función comunicativa. Que, la Lengua de Señas Argentina (o LSA) es una lengua compleja y completa, distinta del español. Tiene el mismo status que cualquier lengua hablada en el mundo, con sus propias reglas gramaticales y léxico. La Lengua de Señas Argentina es una lengua que se transmite en la modalidad visual (y no oral, como es el caso del español). Los hablantes naturales de esta lengua son las personas Sordas que pertenecen a la comunidad Sorda argentina.

Que, debido a que la LSA es la lengua natural hablada por los Sordos argentinos, el Estado tiene la obligación de conservarlo y promoverlo adecuadamente y de la manera más eficaz. Hoy en día, la LSA está siendo vulnerada por una sociedad que no tiene conocimiento completo de la LSA ni de su gramática, ni de su uso en contextos adecuados.

Que, al no implementar esta lengua de manera adecuada se genera un impacto negativo tanto en la misma lengua, como así también en los usuarios, ya que, por un lado, al no tener conocimientos sobre una seña (o señas) en particular, el docente a cargo termina creando señas que no corresponden al léxico de la LSA y luego, por otro lado, estas señas creadas no convencionalizadas producen interferencias y fallas en los intercambios en la LSA.

Que, la Ley propuesta por la comunidad Sorda argentina obligaría a proteger esta lengua y cultura minoritaria a través de políticas lingüísticas y culturales que tengan como sujeto de derecho al hablante natural, esto es: las personas Sordas de nuestro país, que son los poseedores naturales del capital lingüístico y cultural.

Que, los hablantes naturales sean los encargados de asegurar activamente la correcta conservación, promoción y difusión de su lengua y cultura en los distintos programas nacionales (adecuados a los distintos públicos) se encuentra acorde con las normativas tanto de la Convención para personas con Discapacidad de la ONU (ratificada por la Argentina), como así también de la Federación Mundial de Sordos (World Federation of the Deaf -WFD).

Que, la lengua de señas es importante porque:

Las lenguas son símbolo de la identidad étnica.

Representa la pertenencia de las personas carentes en cierto grado de la audición a la comunidad Sorda o a la población de personas Sordas.

La lengua es uno de los elementos básicos para el desarrollo cognitivo y social del ser humano, y por ser ella la lengua natural de las personas sordas, facilita la apropiación e interpretación de los conocimientos, costumbres sociales, cultura, etc.

Permite a las personas sordas adquirir individualidad e independencia, formándose así una identidad propia.

La persona sorda puede reconstruir el significado de las cosas y del medio con más seguridad, logrando un mayor grado de socialización e interacción.

La Lengua de Señas en relación a la educación:

Por ser la lengua natural de las personas sordas se constituye en el mejor medio de instrucción y apropiación del conocimiento (UNESCO 1995), pudiendo de esta forma, acceder a niveles superiores de educación.

Facilita la apropiación y comprensión de la segunda lengua, ya que es por medio de la primera lengua que las personas accedemos a la segunda lo que garantizará que las personas sordas no continúen recibiendo aprendizajes mecánicos.

La Lengua de Señas en relación a la persona Sorda y la sociedad:

Permite la participación de las personas sordas en los distintos campos sociales, pudiéndose garantizar que paulatinamente en un futuro próximo un número mayor de personas sordas podrán llevar las riendas de sus propias vidas, contribuyendo a su transformación.

Que, el Banco Mundial señala que cuando se enseña a los alumnos en la lengua que hablan y entienden bien, aprenden a leer mejor y más rápido. También están mejor preparados para aprender una segunda lengua; para dominar otros contenidos académicos como las matemáticas, las ciencias y la historia; y para desarrollar al máximo sus capacidades cognitivas.

Que, por lo anteriormente mencionado y la importancia de la etapa escolar en niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta que la educación formal es de gran impacto en el desarrollo cognitivo, lingüístico y social de los mismos, se debe trabajar esta temática para lograr una educación inclusiva.

Y que, la educación inclusiva se esfuerza en identificar y eliminar todas las barreras que impiden acceder a la educación y trabaja en todos los ámbitos, desde el plan de estudio hasta la pedagogía y la enseñanza.

Mendoza, 30 de mayo del 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Que se incluya la asignatura de lenguaje de señas en nivel primario y secundario de las escuelas de la provincia de Mendoza.

Art. 2° - Será Autoridad de Aplicación de la presente ley, el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE, o el organismo que en su futuro lo reemplace.

Art. 3° - Serán funciones de la Autoridad de Aplicación en relación con el cumplimiento de la presente ley, las siguientes:

Diseñar y desarrollar capacitaciones docentes durante el año 2024, buscando formar a los educadores en lengua de señas.

Agregar al Currículum Básico Provincial la asignatura de Lengua de señas con el objetivo de implementarlo en el año 2025, con continuidad a años posteriores.

Utilizando los espacios y recursos ya existentes para aplicar las mismas, articulando con las direcciones y las autoridades pertinentes.

Art. 4° - La Autoridad de Aplicación reglamentará esta ley en ciento veinte (120) días desde la entrada en vigor de esta ley.

Art.5° - De forma.

Mendoza, 30 de mayo del 2024

Gustavo Perret

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 85170)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de ley es se cree el programa “GESTANDO DESDE LA SALUD Y EL BIENESTAR” dentro del Ministerio de Salud y Deporte de la provincia de Mendoza.

Esta ley busca proteger los derechos de las niñas, niños por nacer en nuestra provincia.

Que, los derechos aquí reconocidos, y vulnerados hasta entonces, deben de estar asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño.

Que, la omisión en la observancia de los deberes que por esta corresponden a órganos públicos y privados debería sancionarse por la incompatibilidad en la visión de la salud que incluye a toda la sociedad y que tiene por objeto garantizar el mayor nivel posible de salud y bienestar y su distribución equitativa mediante la atención centrada en las necesidades de las personas lo antes posible en el proceso continuo que va desde la promoción y prevención de la salud, de enfermedades hasta el tratamiento la rehabilitación y los cuidados paliativos y el entorno cotidiano de estas. Educando desde la prevención y promoción, en las diferentes instituciones sanitarias, ofreciendo información a través de campañas de concientización.

Que, el objetivo primario de este proyecto de ley es que dentro del PLAN MEDICO OBLIGATORIO el análisis de sangre a la persona gestante se realice al instante de detectarse el embarazo, con el fin de rastrear un posible consumo de sustancias toxicas e ilegales, tanto como cocaína, paco sustancias psicoactivas y derivados de las mismas.

Que, lo que pretendemos abarcar con la prevención y seguimiento se refiere al control de las enfermedades, por consumo de sustancias toxicas, poniendo énfasis en los factores de riesgo tanto para ellas como para el transcurso del embarazo.

Que, la prevención en su enfoque más amplio abarca no solo la ausencia de enfermedades sino también la promoción de un bienestar general.

Que, en la actualidad solo se realiza el estudio de dosaje de sangre al momento del nacimiento de niño y solo se realiza en los efectores públicos.

Que, de realizarse solo en los efectores públicos se estigmatiza a la población que hace de uso este sistema.

Que, además incluimos que se realice en los efectores privados ya que las mismas obras sociales lo cubren y no requieren de un costo aparte por estar incluido en el PLAN MEDICO OBLIGATORIO.

Que, este modelo de abordaje integral y comunitario implica, así, una jerarquización de los contextos, las prácticas y los saberes que conforman la salud, que se traduce en investigaciones situadas e inclusivas de una multiplicidad de dimensiones que permitan caracterizar -y poder observar en sus matices- a las situaciones y sentidos de los consumos y las prácticas de cuidado, en disputa con encuadres que excluyen los sistemas valorativos y culturales de las personas que consumen y que por

ende presentan ciertas dificultades para distinguir entre diferentes modos de consumo, y para finalmente pensar estrategias de cuidado adecuadas.

Que, según la OMS la promoción son todas las acciones que realizan los actores de la salud para fomentar e impulsar el uso de las acciones que promuevan la salud además de todas aquellas que, de forma anticipada, se realizan para la identificación de riesgos, con el fin de mitigar o evitar el daño, en este caso secuelas, mayores costos o eventualmente la muerte a causa de enfermedades prevenibles

Que, el ímpetu que buscamos construir con esta ley se refiere a las acciones de tratamiento y rehabilitación destinadas a limitar el progreso de una enfermedad de adicción que pueda tener la persona gestante, reducir las complicaciones y rehabilitar a la paciente al máximo posible después de que la adicción que esté detectada. Tiene como objetivo reducir las complicaciones o secuelas, mejorar la calidad de vida de la paciente y acelerar su reincorporación a la vida normal.

Que, al momento de la detección del consumo de sustancias tóxicas, requerimos que se aborde un plan de concientización a la persona que está cursando el embarazo sobre el consumo y el embarazo, y así poder llevar a cabo el tratamiento correspondiente para limpiar y librar a ambos organismos de las sustancias ingeridas.

Que, además, la concientización debe de tener foco en los problemas y vicisitudes que se generan al detectar el consumo en un embarazo.

Que, existe gran variedad de sintomatología que puede presentar un hijo de quien consume durante la gestación que puede manifestarse desde defectos congénitos, retraso mental e incluso alteraciones neuroconductuales, lo que lleva al recién nacido a sufrir abstinencia.

Que, el síndrome de abstinencia neonatal se define como un conjunto de síntomas que experimenta el recién nacido tras la retirada de drogas que causan adicción

Que, signos característicos del Síndrome de Abstinencia del recién nacido:

- Llanto de tono alto e irritabilidad, alteraciones de sueño vigilia
- Alteraciones de tono y de movimiento (hiperactividad, hipertonía, temblores y excoriaciones de la piel por ello)
- Dificultad para alimentarse y trastornos gastrointestinales como vómitos diarrea, sudoración, bostezos, hipersecreción mucosa, estornudos, fiebre, exantemas en la piel
- Retraso en el desarrollo
- Convulsiones
- Pequeños para la edad gestacional
- Complicaciones respiratorias.

Que, durante este proceso, ambos sufren de aislamiento y restricción de contacto en los primeros días de vida, lo que lleva a una situación desfavorable para ambos.

Que, en las entrevistas que tuvimos con profesionales de la salud nos destacaron que el apego es un fuerte vínculo que se forma entre dos personas con una relación íntima y especial. En este caso entre la persona gestante y el recién nacido. Fundamentaron que en el campo de la psicología evolutiva, se han estudiado las teorías del apego y cómo este se genera entre un infante y sus cuidadores. Para ello se deben dar tres elementos clave:

Debe de ser una fuerte relación emocional, estable y con una persona en concreto.

Dicha relación produce sensaciones positivas entre las dos personas, como tranquilidad, felicidad y sosiego.

La pérdida o la amenaza de pérdida de la persona, puede llegar a provocar una intensa ansiedad. Los investigadores de la conducta infantil entienden el apego de estas dos personas, describiendo que esta relación ofrece el andamiaje funcional para todas las relaciones subsecuentes que el niño desarrollará en su vida

Que, lo anteriormente mencionado debe de ser parte del programa de información en la prevención hacia quien cursa el embarazo, ya que además el contacto con la lactancia materna genera el vínculo afectivo entre ambos. Esto se logra por tener un estrecho contacto inmediato después de parto (tener al bebé en contacto piel a piel), esta relación íntima hace sentir a quien materna satisfecha y emocionada.

Que, lo dicho se encuentra en amenaza en el momento de detectarle a su progenitora un positivo en consumo de sustancias tóxicas y por ello su vínculo peligra por las instituciones que intervienen en el análisis y seguimiento.

Que, la obligatoriedad de los efectores para realizar el dosaje de sangre y detección de consumo de sustancias tóxicas e ilegales, no requiere de costos adicionales ya que es parte del PLAN MEDICO OBLIGATORIO, el costo ya estaría presupuestado en sí.

Ya que, el PLAN MEDICO OBLIGATORIO no efectúa gastos para ninguna entidad, debido a que el efector privado lo vería cubierto por las mismas obras sociales, y que en los efectores públicos ya se realiza, solo que con una temporalidad que nosotros pretendemos modificar.

Que, la temporalidad que requerimos modificar es que el estudio se realice al momento de la detección del embarazo y no al momento del nacimiento del niño.

Que, los derechos y las garantías de los sujetos de esta ley son de orden público, irrenunciable, interdependiente, indivisible e intransigente.

Que, los Organismos del Estado tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas con carácter federal.

Que, en la formulación y ejecución de políticas públicas y su prestación, es prioritario para los organismos del estado y organismos privados mantener siempre presente el interés superior de las personas sujetos de esta ley y la asignación privilegiada de los recursos que las garanticen.

Que, las políticas públicas deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños por nacer y recién nacidos.

Que, la prioridad absoluta implica:

- 1.- Protección y auxilio en cualquier circunstancia;
- 2.- Prioridad en la exigibilidad de la protección jurídica cuando sus derechos colisionen con los intereses de los adultos
- 3.- Asignación privilegiada e intangibilidad de los recursos públicos que las garantice

Que, además entendemos que sus progenitores tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales en lo que respecta al cuidado, desarrollo de sus hijos en estado de gestación como ya nacidos.

Que, los agentes de la salud deben de garantizar, para el efector público y privado por igual, sobre programas y asistencia apropiados para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad, y para que los padres asuman, en igualdad de condiciones, sus responsabilidades y obligaciones.

Que, lo anteriormente mencionado está en línea con el índice de aumento, constante y sostenido, de personas en tiempo de gestación con consumo problemático de drogas.

Que, una persona que consume drogas durante el embarazo incrementa su riesgo de padecer anemia, infecciones sanguíneas y cardíacas, infecciones de la piel, hepatitis y otras enfermedades infecciosas.

Que, casi todas las drogas pasan a través de su torrente sanguíneo por la placenta hasta llegar al feto. Las sustancias ilícitas que causan la dependencia de drogas y adicciones, pueden provocar que el feto se vuelva adicto.

Que, a través de un dosaje de orina se podría detectar el consumo ilegal de sustancias.

Que, la misma es una prueba de laboratorio que se realiza en la sangre de la mujer, y puede detectar varias drogas ilícitas que pueden atravesar la placenta.

Que, entre las más utilizadas está el consumo de cocaína que puede ocasionar abortos espontáneos, partos prematuros del feto, desprendimientos prematuros de la placenta, hipertensión y mortinato. Los niños cuyas madres consumen cocaína tienen mayor probabilidad de tener un peso bajo al nacer y pueden tener mayor riesgo de sufrir el síndrome de la muerte súbita. Los efectos de la cocaína pueden incluir, pero no limitarse a lo siguiente:

- Defectos en el crecimiento
- Hiperactividad
- Problemas conductuales
- Problemas de aprendizaje

Que, la cocaína se difunde rápidamente a través de las membranas y es de esperar que atraviese rápidamente la placenta por simple difusión, debido a su alta liposolubilidad, bajo peso molecular y baja ionización a pH fisiológico. Además, debido a sus características básicas, y dado que el pH fetal es más bajo que el materno, las concentraciones de cocaína que se encuentran en el feto son,

probablemente, mayores que las de la persona gestante. Además, el metabolismo de la cocaína se encuentra enlentecido en fetos y niños debido a la menor actividad de las esterasas plasmáticas y hepáticas de éstos, lo que explica el grave riesgo al que el feto se ve sometido por el consumo materno de cocaína.

Que, también, el consumo de dextroanfetamina y metanfetamina puede ocasionar abortos espontáneos y partos prematuros. Los recién nacidos expuestos a estas drogas durante el embarazo poseen signos de abstinencia, como nerviosismo, problemas para dormir o alimentarse, así como futuros problemas de temblores y tono muscular. También pueden tener mayor riesgo de sufrir el síndrome de la muerte súbita

Que, entre otras están la heroína y otros opiáceos, inclusive la metadona, pueden causar una abstinencia significativa en el bebé, con algunos síntomas que pueden durar varias semanas. Los bebés cuyas progenitoras son adictas a los opiáceos poseen mayor riesgo de sufrir apnea (dejar de respirar) y el síndrome de la muerte súbita. Estos bebés también poseen dificultades alimenticias.

Que, los opiáceos incluyen los derivados naturales del opio (codeína, morfina), así como ciertas sustancias sintéticas (metadona, pentazocina, propixifeno, meperidina, etc.) y semisintéticas (heroína) derivadas de él, creadas en el laboratorio con la intención inicial de sintetizar analgésicos no adictivos, y cada vez más eficaces, dado el gran poder antiálgico de todo el grupo. Tienen como característica su unión con los receptores opioides del sistema nervioso central (SNC). Consideraremos principalmente la heroína, dada su rápida difusión como droga de consumo no institucionalizado.

Que, el consumo de metanfetamina por parte de una quien esta transitando el embarazo puede hacer que aumente el riesgo de padecer ciertos problemas durante la gestación. Entre las posibles complicaciones obstétricas con el consumo de metanfetamina durante el embarazo se encuentra:

- Aborto espontáneo.
- Malformaciones congénitas cardíacas.
- Desprendimiento de placenta.
- Parto prematuro.
- Bajo peso al nacer y cabeza más pequeña.
- Síndrome de muerte súbita infantil.

Que, de igual modo que con el consumo de otras drogas cerca del momento del parto, el recién nacido puede tener síntomas de abstinencia de metanfetamina, entre los que se incluye: somnolencia, problemas para comer, nerviosismo y dificultad para respirar.

Que, entendemos que es evidente que el mejor momento para dejar de consumir drogas es antes de quedar embarazada. Pero, a veces, el embarazo es inesperado o los riesgos a los que se enfrentan no son conocidos. Dado que las drogas pueden hacer daño a su bebé en las primeras semanas de embarazo, cuanto antes pueda dejar de consumir, mejor, es por ello por lo que este programa debe de ser fundamental para el acompañamiento de la madre en cuanto se detecte su embarazo.

Que, para ello el abordaje interdisciplinario es fundamental.

Que, el consumo de drogas por vía parenteral durante la gestación está ligado a una gran variedad de complicaciones médicas y obstétricas, debidas tanto a la acción directa de la droga como a los factores asociados a la drogadicción.

Que, la drogadicción suele condicionar un estilo de vida poco compatible con el cuidado de la salud personal. Además, uno de los efectos más importantes del consumo de drogas durante el embarazo, especialmente de las que tienen gran posibilidad de crear toxicomanía, es que ambos presentan dependencia.

Que, es importante diferenciar entre «abuso de drogas» y «dependencia de drogas»

Que, el abuso de drogas es considerado como un patrón de consumo de sustancias que no llega a reunir los criterios de dependencia y que se manifiesta por consecuencias adversas significativas y recurrentes relacionadas con el consumo repetido de sustancias. Por otra parte, «abuso de drogas» se utiliza también como juicio de valor para referirse a la ingestión de drogas en cantidades y circunstancias que se desvían de las pautas sociales o médicas de una determinada cultura.

Que, la «dependencia de drogas» es un trastorno conductual en el cual, como resultado de los efectos biológicos de una determinada sustancia, una persona tiene disminuido el control sobre el consumo de esa sustancia. Los efectos biológicos aislados no son suficientes para generar dependencia, ya que en su establecimiento intervienen también las características de la persona y el entorno en que se

realiza el consumo. Lo característico de toda dependencia es la existencia de una compulsión (sensación subjetiva relativamente objetivable) a seguir tomando la sustancia de forma periódica o continuada.

Que, no buscamos estigmatizar la conducta de quienes consumen sino más bien alertarnos para saber las diferencias en el abordaje.

Que, los efectos, en general, son más el resultado del estilo de vida de la gestante que el resultado directo del consumo. La inmensa mayoría de estas personas gestantes no cuentan con la información necesaria para el cuidado de su salud, lo que conlleva a no solicitar el acompañamiento necesario para transitar el mismo, no cubrir todas las consultas médicas recomendadas, exponiéndose a un altísimo riesgo de complicaciones médicas y obstétricas

Que, el síndrome de abstinencia rara vez es fatal pero para la persona gestante, incluye un cuadro de agitación, midriasis, piloerección, rinorrea, dolores abdominales, irritabilidad muscular, calambres uterinos y mialgias. Durante el síndrome de abstinencia en la gestante hay una gran actividad muscular con elevado consumo de oxígeno, que origina en el feto un cuadro de hipoxia, que se agrava si además coincide con el parto.

Que, los síntomas aparecen entre las primeras 24-72 hs.

Que, las manifestaciones son tardías (entre el cuarto y decimotercer día de vida), requiriendo períodos de tratamiento más prolongados. Deberemos sospechar la existencia de un síndrome de abstinencia en recién nacidos cuando nos encontremos ante un recién nacido que presente alguno de los síntomas anteriores y se produzca alguno de los siguientes hechos en la persona gestante:

- Sin atención prenatal.
- Deseo de abandonar el hospital inmediatamente después del parto.
- Aparición de signos de adicción, como huellas de pinchazos, úlceras cutáneas múltiples curadas, historia previa de tromboflebitis repetitiva, etc.
- Reclamo medicación de forma frecuente, a grandes dosis y con gran resistencia a los analgésicos habituales.

Que, el abordaje debe ser integral y debe lograr instaurarse en el tiempo. Ya que los primeros 1000 días del infante son determinantes para el resto de su vida.

Que, se debe tener en cuenta la lactancia materna en los infantes ya que es parte de la nutrición de estos primeros 1000 días de vida y se puede producir transferencia de sustancias a través de la leche materna. Esto significa que el infante puede ingerir la sustancia a través de la leche y experimentar efectos adversos; la exposición a sustancias durante la lactancia puede tener consecuencias a largo plazo para el desarrollo del bebé.

Que, la adopción de una perspectiva integral en el abordaje de los consumos de sustancias en el marco de la Ley de Salud Mental coloca en el centro de las políticas de drogas a las mujeres y madres que consumen sustancias en tanto sujetos de derechos y activos productores de sentidos y prácticas, y desafía a pensar nuevas dimensiones de análisis y construir nuevos indicadores en las iniciativas de investigación

Mendoza, 31 de mayo de 2024

Gustavo Perret, Juan Pablo Gulino, German Gomez, José Ramón, Julio Villafañe, Emanuel Fugazzotto, Mauro Giambastiani, Jorge Difonso, Rolando Scanio, Jose Vilches, Edgardo Civit Evans, Roxana Escudero, Veronica Valverde, Valentina Moran, Natalia Vincencio, Gabriela Lizana, Giuliana Diaz, Sol Salinas, Laura Balseils Miro, Cintia Gomez, Stella Maris Huczak, Jimena Cogo, Gisela Valdez

Artículo 1° - Que el Programa Médico Obligatorio sea el impulsor de este protocolo, como estudio obligatorio el dosaje de sangre, en la detección primaria del embarazo, para detectar el consumo de sustancias tóxicas e ilegales.

Art.2° - Que el Ministerio de Salud y Deportes, o el organismo que lo sustituya, destine el mismo equipo interdisciplinario necesario para abordar de esta problemática desde la primera detección de embarazo, de la siguiente forma:

-Agregar como estudio obligatorio el dosaje de drogas y/o consumo de sustancias tóxicas, al momento de detectar el embarazo.

-En caso de dar positivo al consumo de sustancias tóxicas y peligrosas, tanto para quien gesta como para el feto, se aplicará el protocolo de abordaje interdisciplinario para contrarrestar y anular la continuidad del consumo prenatal.

-Realizar un acompañamiento integral durante el embarazo, desde el centro de atención primaria cercano a su domicilio.

-Aplicar en el ámbito público y privado esta intervención, con el fin de acompañar a quienes transitan el embarazo y recién nacidos, evitando el estigma que recae sobre los efectores públicos.

Art. 3° - Será Autoridad de Aplicación de la presente ley, el Ministerio de Salud y Deportes, o el organismo que en su futuro lo reemplace.

Art. 4° - Serán funciones de la Autoridad de Aplicación en relación con el cumplimiento de la presente ley, las siguientes:

- Diseñar y desarrollar campañas de prevención y promoción, partiendo de la información y concientización sobre:

Los efectos perjudiciales del consumo durante el embarazo y la lactancia.

La importancia de los primeros 1000 días de vida en las infancias.

Art. 5° - Que el Ministerio de Salud y Deportes utilice el equipo interdisciplinario, que se utiliza para los niños con desnutrición o un equipo interdisciplinario similar, con el fin de realizar un abordaje al instante de la detección del embarazo, completo e integral del PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO DE RECIÉN NACIDOS HIJOS DE MADRES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO mencionado en la RESOLUCIÓN N° O 0 1 1 7 0.

Art. 6° - Integrar y coordinar acciones con las áreas competentes de los distintos niveles y efectores de la salud, públicos y privados, para llevar a cabo una planificación que priorice y posibilite la concientización activa.

Art. 7° - La Autoridad de Aplicación reglamentará esta ley en ciento veinte (120) días desde la entrada en vigor de esta ley.

Art.8° - De forma.

Mendoza, 30 de Mayo de 2024

Gustavo Perret, Juan Pablo Gulino, German Gomez, José Ramón Julio Villafañe, Emanuel Fugazzotto, Mauro Giambastiani, Jorge Difonso, Rolando Scanio, Jose Vilches, Edgardo Civit Evans, Roxana Escudero, Veronica Valverde, Valentina Moran, Natalia Vincencio, Gabriela Lizana, Giuliana Diaz, Sol Salinas, Laura Balsells Miro, Cintia Gomez, Stella Maris Huczak, Jimena Cogo, Gisela Valdez

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 85173)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad la creación del Programa de capacitación obligatoria en el diagnóstico del Trastorno del Espectro Autista (TEA) para todas las personas que se desempeñen en la función policial o el departamento de bomberos en la Provincia de Mendoza.

La Ley 27.043 declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA); la investigación clínica y epidemiológica en la materia, así como también la formación profesional en su pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento; su difusión y el acceso a las prestaciones.

El Trastorno del Espectro Autista (TEA) es un trastorno que afecta la habilidad para interactuar y comunicarse socialmente. Es una afección del neurodesarrollo que presenta alteraciones en la

comunicación y en las interacciones sociales, junto a otras características, como comportamientos repetitivos, restringidos y estereotipados.

Consideramos que el personal policial y de bomberos desempeña un papel fundamental en la comunidad. Capacitarlos en el reconocimiento de los signos y síntomas del TEA les permitirá interactuar de manera más efectiva con personas que lo padecen. En este marco el objetivo de este proyecto de ley es guiar a los funcionarios para que conozcan las características más significativas de las personas con autismo y así adecuen su respuesta hacia esta población, formando a los mismos con conocimientos y habilidades que les puedan ser útiles para su interacción con personas con trastornos del espectro autista.

Es importante destacar que los espacios de formación son fundamentales para adquirir herramientas indispensables a los efectos de dar respuestas certeras en los procedimientos tanto de la policía como de departamento de bomberos desde una mirada integral y de derechos. Por ello, este tipo de capacitaciones son necesarias para garantizar una intervención policial adecuada y respetuosa hacia las personas con TEA y a sus familias.

El presente proyecto pretende dar solución a la hora de abordar situaciones que afectan a numerosos ciudadanos y sus familias. De acuerdo a los datos dispuestos por la DEIE (2023), en Mendoza hay 12.352 personas con algún tipo de discapacidad intelectual (categoría en que entran las personas que forman parte del espectro autista) con Certificado Único de Discapacidad (CUD), esto es, forman el 15,7% de la población total con CUD en la provincia. Debemos estimar, además, una cantidad considerable de personas que, viéndose afectadas por las características del TEA no han tramitado el CUD, y por lo tanto no se ven reflejadas dentro de las estadísticas oficiales.

La seguridad ciudadana debe buscar el desarrollo integral de una comunidad, para ello es menester que nuestras fuerzas de seguridad cuenten con las herramientas estructurales, como así también cognitivas para vincularse con la comunidad y saber de sus necesidades. La búsqueda de una sociedad más justa y equitativa no debe nunca dejar de ser objetivo del estado.

Por estos fundamentos es que solicitamos a ambas Cámaras que presten sanción favorable al presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 31 de mayo de 2024

José Vilches

Artículo 1° - Crease el Programa de capacitación obligatoria en el diagnóstico del Trastorno del Espectro Autista (TEA) para todas las personas que se desempeñen en la función policial o el departamento de bomberos en la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Se entenderá por Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) un tipo de trastorno del desarrollo neurológico que afecta la manera en la que una persona percibe y socializa con otras personas, lo que causa problemas en la interacción social y la comunicación.

Art. 3° - Los objetivos de la presente ley es la capacitación del personal policial y de bomberos a través del Sistema Público de Salud de la Provincia de Mendoza, apuntando a la detección y el acompañamiento de personas que formen parte del espectro autista, con el fin de lograr una comunicación efectiva.

Art. 4° - El Ministerio de Seguridad y Justicia será autoridad de aplicación y llevará adelante las acciones del presente programa, coordinando la tarea con el Ministerio de Salud y Deportes a través de los profesionales que disponga para tal fin. Estos deberán:

a-Establecer procedimientos y estrategias para asegurar una identificación rápida y sencilla que permita una comunicación efectiva con personas con autismo.

b-Determinar la forma de implementación del programa, el cual consistirá en cursos a todo el personal policial y de bomberos, con la cantidad de horas que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes disponga.

c-Diagramar cualquier otra acción que sea necesaria para la aplicación efectiva de la presente ley.

Art. 5° - El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en el plazo de 90 días desde la promulgación.

Art. 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 7° - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2024

José M. Vilches

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA, Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85136)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto, solicitar al Poder Ejecutivo provincial, que propicie si existe sistema de medición sobre el impacto ambiental y/o sanitario de las radiaciones provenientes de la tecnología de comunicaciones (antenas) de quinta generación (5G).

Antenas 5G

La tecnología 5G utiliza ondas de frecuencia más alta que las redes previas de telefonía celular, dichas ondas viajan distancias más cortas a través de espacios urbanos, de manera que las redes 5G requieren más torres de transmisión que las tecnologías previas y deben estar posicionadas más cerca de la superficie terrestre. La radiación electromagnética utilizada por esta tecnología ha llevado a que muchas personas se preocupen por sus riesgos a la salud, como desarrollar ciertos tipos de cáncer.

Los debates acerca de los posibles efectos nocivos de los dispositivos móviles y las antenas de telefonía celular en la salud de las personas son de larga data. De hecho, en la Argentina los proveedores de los servicios de telecomunicaciones han tenido, históricamente, problemas al momento de instalar sus antenas por esta cuestión. Ahora, con el despliegue mundial de las redes de 5G esta polémica se reaviva y se denuncia al espectro electromagnético que ocupa como un supuesto vehículo de transmisión del coronavirus.

Al igual que con las tecnologías celulares anteriores, como las redes 2G, 3G y 4G, las redes 5G dependen de señales transmitidas desde las antenas a los dispositivos mediante ondas de radio que se encuentran en una determinada parte del espectro electromagnético. Entre otras particularidades, 5G utiliza ondas de frecuencia más altas que las redes anteriores, lo que permite que más dispositivos tengan acceso a Internet al mismo tiempo y a velocidades más rápidas. Estas ondas viajan distancias más cortas por lo que se requiere de una mayor cantidad de antenas (a mayor frecuencia, menos cobertura).

En cuestión, la red 5G, promete una internet más veloz, con mayor capacidad de transmisión y descarga de información y con más dispositivos conectados al mismo tiempo. "Mientras que el 4G permite tener aproximadamente 100 mil dispositivos conectados por kilómetros cuadrado (km<sup>2</sup>), el 5G puede llegar hasta el millón", informó el Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom). Al mismo tiempo, esta tecnología conduciría a la llamada "internet de las cosas" (IoT, por sus siglas en inglés): la posibilidad de conectar no sólo celulares o computadoras, sino también autos, electrodomésticos, maquinaria industrial o equipamiento médico. Por lo que el negocio se amplía hacia la industria, la minería, la agroindustria y los servicios, entre otros sectores.

Pero para que el 5G funcione es necesario instalar nueva infraestructura. En la Argentina, esto supone al menos duplicar la cantidad de antenas y disponerlas a una distancia menor unas de otras. De acuerdo a un informe publicado por la consultora privada ConverCom, para tener una conexión aceptable hacia 2030, el país tendría que contar con al menos 60.000 sitios con antenas de telefonía móvil (cada sitio puede tener más de una antena)

Impacto de las antenas 5G en la salud

Hay varias investigaciones a nivel global que están investigando el impacto de esta tecnología en la biología de la población. La instalación de nuevas antenas aumentará la exposición de las personas a radiaciones electromagnéticas que pueden afectar la salud. Expertos y movimientos ciudadanos exigen al Estado que proteja a la población estableciendo límites y controles. Hay un rechazo generalizado de los ciudadanos a la instalación de antenas, en especial cerca de hogares, escuelas, clubes y centros de salud.

En 2014 la Organización Mundial de la Salud (OMS) indicó que "no se han establecido efectos adversos a la salud causados por el uso de teléfonos celulares". Sin embargo, la OMS junto con la Agencia Internacional para la Investigación de Cáncer (IARC) clasificó toda la radiación de las frecuencias de radio (de la cual las señales de móviles forman parte) como "posibles carcinógenos".

Fue puesta en esta categoría porque "hay evidencia que no llega a ser concluyente de que la exposición puede causar cáncer en humanos". De igual modo, un informe de toxicología publicado en 2018 por el Departamento de Salud de Estados Unidos, dirigido a quienes expresaron temores de seguridad encontró, que ratas machos expuestas a altas dosis de radiación de frecuencia de radio, desarrollaron un tipo de tumor canceroso en el corazón. Para el estudio, todo el cuerpo de las ratas fue expuesto a alta radiación de teléfonos móviles, durante nueve horas al día cada día durante dos años.

Por otro lado, hay un grupo de científicos y médicos que han escrito a la Unión Europea pidiendo que el lanzamiento de la 5G sea detenido. Investigadores, que participaron en las I Jornadas Científicas organizadas por la Asociación de Electro y Químico Sensibles por el Derecho a la Salud (EQSDS), advierten que la tecnología 5G irán acompañadas de un aumento de una variedad de patologías, desde infertilidad a enfermedades neurológicas y cáncer.

Tanto las empresas de comunicaciones como funcionarios estatales y parte del mundo científico afirman que al ser "no-ionizantes", las radiaciones de las antenas y teléfonos no son perjudiciales para la salud. Sin embargo, las organizaciones denuncian que esa postura, responde a intereses económicos y que la evidencia científica disponible hasta el momento justifica, al menos, suspender la instalación de las redes 5G, revisar las normas de seguridad e informar a la población.

En nuestro país, hay provincias, que respondiendo a preocupaciones expresadas por sus ciudadanos, han aprobado normativas que prohíben la implementación de la tecnología de comunicaciones 5G. Esta decisión, ha generado un amplio debate, que refleja una postura cautelara hacia la tecnología emergente, hasta que se presenten pruebas concluyentes sobre su inocuidad.

En función de lo desarrollado, el presente proyecto busca que la implementación de las redes 5G, este acompañado de normativas que regulen los niveles de emisión, mayor regulación y control de la cantidad de antenas, su localización y la potencia a la que se les permite irradiar. Al momento, la tecnología 5G no tiene respaldo de bioseguridad, ante lo cual, no estamos en contra de la tecnología, ni de que la población se comunique, pero si entendemos que se puede hacer de forma más segura y con transparencia sobre sus efectos ambientales y/o sanitarios.

Por todo lo expresado y ante la falta de información concluyente al día de la fecha sobre la problemática, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 27 de mayo de 2024.

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, que propicie si existe sistema de medición sobre el impacto ambiental y/o sanitario de las radiaciones provenientes, de la tecnología de comunicaciones (antenas) de quinta generación (5G).

Art. 2° - En caso de existir sistema de medición, remitir copia del informe a esta Honorable Cámara.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2024.

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

## - A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

15  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 85137)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que la ley N° 6.722, sancionada en el año 1999 establece las normas generales que reglan el funcionamiento, la organización y los recursos humanos de los Policías de la Provincia de Mendoza.

Que el citado plexo normativo en su artículo 45, inc. 17, establece que es deber del Estado Provincial la provisión, en los plazos, forma y características que determine la reglamentación, de las prendas y atributos concernientes al uniforme e indumentaria, armas, equipos y demás elementos que por su función, especialidad y destino correspondieren.

Asimismo la ley N° 6.930 faculta al Poder Ejecutivo a liquidar al personal incluido en el régimen de la ley N° 6.722, un adicional general mensual de mantenimiento de indumentaria.

Por los motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 27 de mayo de 2024.

Jimena Cogo, Laura Balsells Miro, Cintia Gomez, Stella Maris Huczack, Edgardo Civit Evans, Jorge Difonso, Rolando Scanio

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza informe sobre:

a) Si se está dando cumplimiento al artículo 45, inc. 17 de la ley 6.722, y en consecuencia si se está proveyendo, en los plazos, forma y características que determine la reglamentación, de las prendas y atributos concernientes al uniforme e indumentaria, armas, equipos y demás elementos que por su función, especialidad y destino correspondieren a los miembros de la Policía de Mendoza.

b) En caso de otorgar un ítem para que los uniformados realicen la compra ellos mismos, informar el monto de dicho ítem.

Art.2° - Anexar los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3° - De forma.

Jimena Cogo, Laura Balsells Miro, Cintia Gomez, Stella Maris Huczack, Edgardo Civit Evans, Jorge Difonso, Rolando Scanio

## - A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 85138)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por finalidad, que el Ministerio de Salud y Deportes de la provincia, solicite a la Oficina de Eventos Adversos supuestamente atribuible a la vacunación e inmunización (ESAVI), un informe sobre datos estadísticos relevantes, en relación a la vacunación e impacto de las vacunas COVID-19, en la salud de las personas y/o en el incremento de patologías asociadas a la misma.

Desde su aparición el 30 de diciembre de 2019 en Wuhan, China, el virus SARS-CoV-2 dejó un devastador rastro a nivel mundial, con 774 millones de casos y 7 millones de fallecimientos registrados hasta la fecha. El Continente Americano fue el más afectado, representando el 25% del total de casos y

el 43% de todas las muertes, situándose como la región con mayor número de defunciones por COVID-19 a nivel mundial.

Con el transcurso del tiempo, el virus ha experimentado cambios y evoluciones, volviéndose más transmisible pero menos letal. En mayo del año pasado, la OMS declaró el fin de la COVID-19 como una emergencia de salud pública de importancia internacional, pero las infecciones siguen ocurriendo, con más de medio millón de casos reportado a nivel mundial en el último mes.

Se han identificado varias variantes del virus SARS-CoV-2 desde su surgimiento, comenzando con Alfa a finales de 2020, seguida de Gamma y Delta, que tuvieron un gran impacto en la salud pública. Posteriormente, surgió Ómicron a finales de 2021, clasificada como variante de preocupación debido a su rápida propagación. Aunque el virus ha seguido evolucionando, no se ha detectado un aumento significativo en la gravedad o mortalidad de las variantes. Si bien actualmente se monitorean varias, como JN.1, ninguna presenta características que las hagan más agresivas o letales hasta el momento.

Los desafíos fueron numerosos y significativos. En primer lugar, la falta de comprensión inicial sobre el virus y cómo enfrentarlo fue desafiante. No se contaba con las herramientas necesarias para detectarlo y diagnosticarlo eficazmente. Luego, el rápido cambio del virus y la aparición de variantes plantearon desafíos adicionales para su seguimiento y control.

Sin embargo, a pesar de que ha logrado avanzar en la integración de sistemas de vigilancia epidemiológica y virológica, lo que permite detectar y responder de manera más efectiva a futuras amenazas, las vacunas colocadas para enfrentar dicho virus provocaron efectos secundarios en la población.

A casi tres años desde el inicio de la vacunación contra el Covid-19 en la Argentina, el Ministerio de Salud publicó, por primera vez, un informe con los efectos adversos asociados a la inmunización y su correspondencia con los diferentes laboratorios.

El informe nacional identifica 33 enfermedades que fueron reportadas en un periodo de tiempo posterior a la administración de las dosis. Aunque este dato podría sugerir una posible vinculación entre la afección y la vacuna, el informe subraya que no existe evidencia definitiva de tal relación.

El trastorno con la mayor incidencia entre todas las categorías fue el síndrome de trombosis, específicamente relacionado con la vacuna AstraZeneca.

Es por ello que el presente pedido, buscamos conocer los datos estadísticos que reflejan el estado de la salud de las personas que recibieron distintos tipos de vacunas contra el COVID-19 en la Provincia de Mendoza, a efectos también de garantizar transparencia por medio de la información pública.

Por los fundamentos expuestos, es que solicitamos a esta Honorable Cámara nos acompañe, en la aprobación del presente pedido de informe.

Mendoza, 27 de mayo de 2024.

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

Artículo 1° - Vería con urgencia que el Ministerio de Salud y Deportes de la provincia, solicite a la Oficina de Eventos Adversos supuestamente atribuible a la vacunación e inmunización (ESAVI), un informe sobre datos estadísticos relevantes, en relación a la vacunación e impacto de las vacunas COVID-19, en la salud de las personas y/o en el incremento de patologías asociadas a la misma.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2024.

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

17  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85139)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de pedido de informe tiene por finalidad solicitar al Subsecretario de Transporte, Ing. Luis E. Borrego, y por su intermedio a quien corresponda, sobre el cumplimiento, conforme al Artículo 23 bis de la ley 7379 de Bomberos Voluntarios de Mendoza y al decreto N° 2142/2022 de la Provincia de Mendoza, donde se establece la gratuidad del boleto de transporte para los bomberos voluntarios que desempeñan sus funciones en el ámbito provincial.

Tomando en cuenta copia de nota adjunta presentada por Cuerpo de Bomberos Voluntarios Los Barriales, Bomberos Voluntarios La Paz y Asociación Bomberos Voluntarios El Libertador de General San Martín, donde solicitan el cumplimiento de la legislación vigente, otorgando la gratuidad del transporte sin restricción arbitraria.

Según se desprende de distintos medios periodísticos y de dicha nota adjunta, el objetivo de dicho pedido de informe es para determinar fehacientemente si se cumple con lo normado según el Artículo 23 bis de la ley 7379 de Bomberos Voluntarios de Mendoza y el decreto N° 2142/2022 de nuestra provincia.

Por todo lo aquí expuesto solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de Pedido de Informe.

Mendoza, 27 de mayo de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1º - Solicitar al Subsecretario de Transporte, Ing. Luis E. Borrego, que -en el plazo de ley-informe a esta Honorable Cámara de Diputados respecto del siguiente punto:

a) Cumplimiento por parte de las Empresas de Transporte de Pasajeros que operan en la zona este, sobre la base de los antecedentes anteriormente enunciados, tomando como referencia el Artículo 23 bis de la ley 7379 de Bomberos Voluntarios de Mendoza y el decreto N° 2142/2022 de nuestra provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2024.

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

18  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85140)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza se fundamenta en la necesidad de obtener una comprensión completa y detallada de las iniciativas de reinserción laboral para internos, promoviendo la transparencia, el uso eficiente de los recursos públicos y el respeto de los derechos laborales. La información solicitada permitirá a la Honorable Cámara de Diputados cumplir con su rol de supervisión y garantizar que las políticas implementadas contribuyan efectivamente a la reintegración social y laboral de las personas privadas de la libertad. Se detallan a continuación los argumentos:

### 1. Importancia de la Reinserción Social y Laboral:

La reinserción social y laboral de los internos es crucial para reducir la reincidencia delictiva y fomentar una sociedad más segura y equitativa. Proveen oportunidades de empleo y formación profesional a las personas privadas de la libertad no solo contribuye a su desarrollo personal, sino que también facilita su integración exitosa en la comunidad una vez cumplida su condena.

### 2. Interés Empresarial y Colaboración Público-Privada:

La disposición de diversas empresas a colaborar en la instalación de talleres laborales como por ejemplo dentro de la cárcel de Almafuerde representa una oportunidad significativa para la formación y empleo de los internos. Es esencial conocer los detalles de estas propuestas, así como los mecanismos de cooperación entre el sector público y privado, para asegurar que las iniciativas se implementen en los penales de manera efectiva y beneficiosa para todas las partes involucradas.

### 3. Transparencia y Rendición de Cuentas:

La solicitud de informes al Ministerio de Seguridad y Justicia busca promover la transparencia en la gestión de los programas de reinserción laboral. Es vital que la Cámara de Diputados, como representante del pueblo, tenga acceso a información precisa y actualizada sobre el estado y resultados de estos programas, garantizando así que los recursos públicos se utilicen adecuadamente y que se respeten los derechos de los internos.

### 4. Beneficios y Condiciones Laborales:

Conocer según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 8.465, los beneficios y condiciones laborales ofrecido a los internos es fundamental para asegurar que sus derechos sean respetados y que se les brinden oportunidades justas y dignas. Y que el trabajo constituye un derecho y un deber del interno. Este conocimiento permitirá a la Cámara de Diputados evaluar si las condiciones de trabajo cumplen con los estándares legales y si se promueve un entorno laboral seguro y constructivo.

### 5. Evaluación y Supervisión:

La efectiva supervisión y evaluación de las actividades laborales realizadas por los internos son cruciales para el éxito de los programas de reinserción. Obtener información sobre los mecanismos de control y monitoreo ayudará a identificar áreas de mejora y a garantizar que los objetivos de formación y rehabilitación se cumplan de manera adecuada.

Por los motivos expuestos, y la necesidad de evaluar la efectividad y transparencia de dichas iniciativas, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales y la adecuada capacitación de los internos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de mayo de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Seguridad y Justicia, a través de los organismos correspondientes, un informe detallado sobre lo siguiente:

- a) El estado actual de las propuestas de empresas interesadas en establecer talleres de trabajo en las cárceles de la provincia.
- b) Las acciones y programas vigentes orientados a la capacitación y reinserción laboral de los internos en colaboración con empresas privadas.
- c) Los mecanismos de evaluación y supervisión de las actividades laborales realizadas por los internos en dichos talleres.
- d) Los beneficios y condiciones laborales ofrecidos a los internos participantes en estos programas.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2024.

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85141)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza se fundamenta en la necesidad de obtener una comprensión completa y detallada de la participación de la provincia en la Mesa Interprovincial del Cobre. La participación de la provincia de Mendoza en la Mesa del Cobre como se conoce y es de público conocimiento se enmarca en una estrategia amplia por parte del gobierno para revitalizar la industria minera, especialmente en lo que respecta al cobre, un mineral crucial para la transición energética global. Por lo que nos urge como legisladores y mendocinos, obtener información detallada sobre los roles, responsabilidades y beneficios que esta participación conlleva para la provincia, así como sobre las estrategias de sostenibilidad y consulta comunitaria que se implementarán. A continuación se detallan los argumentos del pedido:

1. Objetivos y Responsabilidades:

Es fundamental entender claramente los objetivos que la provincia de Mendoza busca alcanzar a través de su participación en la Mesa del Cobre, así como las responsabilidades que ha asumido en este ámbito. Esta claridad permitirá una mejor evaluación del compromiso y las expectativas de la provincia.

2. Beneficios para la Provincia:

La Mesa del Cobre tiene el potencial de generar múltiples beneficios para Mendoza, incluyendo la atracción de inversiones, la creación de empleo, y el desarrollo de infraestructuras. Es necesario contar con información específica sobre estos beneficios esperados para evaluar su impacto positivo en la región.

3. Proyectos Mineros e Inversiones:

La identificación de los proyectos mineros específicos y las inversiones proyectadas es esencial para entender el alcance y la magnitud del desarrollo minero planificado. Esta información permitirá una evaluación precisa de las oportunidades económicas que se abrirán para Mendoza.

4. Sostenibilidad Ambiental:

Asegurar que las actividades mineras sean sostenibles y respetuosas con el medio ambiente es una prioridad. Se necesita información sobre las políticas y estrategias adoptadas para minimizar el impacto ambiental y cumplir con las normativas vigentes.

5. Consulta y Participación Comunitaria:

La participación y consulta con las comunidades locales y otros grupos de interés es crucial para garantizar la aceptación social de los proyectos mineros. Este pedido de informes busca conocer las acciones realizadas para involucrar a estos actores y asegurar que sus preocupaciones y necesidades sean consideradas.

6. Evaluación del Impacto:

Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación es esencial para medir el impacto real de la Mesa del Cobre en el desarrollo minero de Mendoza. La información solicitada permitirá conocer estos mecanismos y asegurar que se realicen evaluaciones periódicas y transparentes.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a este Honorable Cuerpo, dé aprobación al presente proyecto.

Mendoza, 27 de mayo de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, para que, a través de la Dirección de Minería, presente un informe detallado sobre la participación en la Mesa Interprovincial del Cobre Argentino que se concretó durante la Expo San Juan Minera 2024, el mencionado informe deberá incluir:

a) La participación de Mendoza en la Mesa del Cobre, incluyendo los objetivos, roles y responsabilidades asumidos por la provincia.

b) Los beneficios específicos esperados para la Provincia de Mendoza como resultado de su participación en la Mesa del Cobre.

c) Las inversiones proyectadas y los proyectos mineros específicos que se planean desarrollar en la provincia en el marco de la Mesa del Cobre.

d) Los mecanismos de seguimiento y evaluación que se implementarán para medir el impacto de la Mesa del Cobre en el desarrollo minero de Mendoza.

e) Las estrategias y políticas adoptadas para asegurar que las actividades mineras sean sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

f) Las acciones realizadas para involucrar y consultar a las comunidades locales y otros grupos de interés en el desarrollo de los proyectos mineros.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2024.

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85143)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto, solicitar al Poder Ejecutivo provincial, evalúe la modificación del sistema de subsidio del boleto estudiantil de primaria, secundaria, universitario y nivel superior, del transporte de media y larga distancia, para que se pueda subsidiar a los usuarios y no a las empresas de transporte.

Las empresas prestadoras del servicio, reciben subsidios en base a cada kilómetro que recorren sus unidades y no por boleto. Cada empresa de transporte recibe un valor diferente de acuerdo al volumen de su flota y al número de integrantes de su personal, el Estado mendocino le paga a las empresas de colectivos, por kilómetro recorrido. Así, no hay ningún tipo de competencia entre las empresas, porque no ganan según si llevan más o menos pasajeros, sino por los kilómetros que hacen por día. Lo que buscamos es que se modifique el sistema y que se pueda subsidiar a los usuarios y no a las empresas.

Los subsidios al obtenerse por kilómetros recorridos, hace entre otras cosas, que las empresas no se preocupen en mejorar sus unidades, su servicio, ya que solo lo que tienen que hacer es gastar kilómetros, en función de esto, la solución sería subsidiar por pasajeros recogidos, ya que entonces sí, las empresas se preocuparían más por mejorar su servicio, mantener las unidades y así poder captar mayores pasajeros. De este modo ese subsidio llegaría al ciudadano.

En el presente proyecto por lo tanto, no solo buscamos cambiar el sistema de subsidio actual, para mejorar las condiciones del servicio, sino también para cambiar la forma de subsidiar el boleto estudiantil, esto implica modificar el sistema de subsidio para el transporte de media y larga distancia (Este, Valle de Uco, Sur, Norte (Lavalle) y la zona cordillerana) para boletos de estudiantes de primaria, secundaria, universitarios y nivel superior de la provincia.

En cuestión, que directamente sea la empresa de transporte la que le cobre a la provincia el porcentaje de cada abono escolar, es decir, que el abono lo otorgue la empresa y luego sea la misma

empresa de transporte la que exija a los directivos del colegio, Secretaria de Transporte y/o autoridad competente, la cantidad de abonos que se otorgaron a los estudiantes de los distintos establecimientos.  
Por lo anterior expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 27 de mayo de 2024

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, evalué la modificación del sistema de subsidio del boleto estudiantil de primaria, secundaria, universitario y nivel superior, del transporte de media y larga distancia, para que se pueda subsidiar a los usuarios/estudiantes y no a las empresas de transporte.

Art. 2º - Para cumplimentar lo mencionado en el Artículo 1, el abono escolar deberá otorgarlo la empresa, siendo la misma empresa de transporte la que exija a los directivos del colegio, Secretaria de Transporte y/o autoridad competente, la cantidad de abonos que se otorgaron a los estudiantes de los distintos establecimientos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2024

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

21  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 85144)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Para aquellos proveedores o aspirantes a ser proveedores de la Provincia de Mendoza, en la actualidad es condición de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes perteneciente al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia, fijar un domicilio en el radio urbano del Gran Mendoza, siendo los únicos departamentos permitidos para ello, los que se detallan a continuación:

Mendoza Capital,  
Godoy Cruz,  
Guaymallen,  
Las Heras,  
Maipú,  
Lujan de Cuyo y  
Lavalle.

Según se establece en la guía paso a paso para completar los datos solicitados en el formulario de inscripción en línea, publicado en la web, en su paso sexto:

Paso 6: Domicilios Real y Legal y otros domicilios de interés: Usted deberá colocar en forma obligatoria un domicilio Real y un domicilio Legal. Este último debe ser fijado dentro del radio del Gran Mendoza y es a fin de que pueda ser notificado. Si no se posee un domicilio legal en Mendoza, usted podrá optar por un domicilio postal. Asimismo, podrá ingresar otros domicilio que crea de interés para una mejor información de su empresa. Presione AGREGAR para incorporar un nuevo domicilio; MODIFICAR para modificar la información incorporada en el domicilio seleccionado y ELIMINAR para borrar un domicilio ingresado. Ingresar los datos de los domicilios que correspondan. Una vez

incorporados los datos use el comando ACEPTAR para validar el domicilio y luego CERRAR para volver a la pantalla anterior.

Atento a que existen muchos aspirantes a ser proveedores del estado provincial, cuyos domicilios reales y legales se encuentran fijados en los departamentos del interior provincial y que no poseen un domicilio en el Gran Mendoza:

Mendoza, 27 de mayo de 2024

Gabriel Vilche

Artículo 1° - La Honorable Cámara de Diputados ve con interés que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes perteneciente al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia, amplíe la posibilidad de que los proveedores puedan fijar domicilios reales y legales en todos los departamentos de Mendoza.

Art. 2° - Incorpórese en el sistema informático del registro único de proveedores, los departamentos del interior provincial aún no incluidos.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2024

Gabriel Vilche

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85145)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por ímpetu exhortar a la Dirección General de Escuelas un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, cual es el problema que hay en la provisión de gas en algunas escuelas, como en el establecimiento Federico Leloir 4-067 de San Rafael.

Que, según informan docentes de la escuela mencionada han debido de suspender días de clases por la falta de calefacción y por lo complejo que se torna estar en con estas condiciones.

Que, un ambiente cálido y confortable contribuye al bienestar físico y emocional de los estudiantes. Las bajas temperaturas pueden dificultar la concentración y el aprendizaje, mientras que un entorno cálido promueve la comodidad y el enfoque en las actividades educativas.

Que, las bajas temperaturas pueden aumentar el riesgo de enfermedades respiratorias y otros problemas de salud entre los estudiantes y el personal escolar. La calefacción adecuada ayuda a mantener un ambiente saludable y a prevenir enfermedades relacionadas con el frío.

Que, las condiciones climáticas adversas, como el frío extremo, pueden desalentar la asistencia escolar. Contar con calefacción adecuada puede ayudar a garantizar que los estudiantes asistan regularmente a clases, lo que es crucial para su desarrollo educativo.

Que, la falta de calefacción adecuada puede afectar de manera desproporcionada a las comunidades desfavorecidas que pueden no tener los recursos para abordar este problema por sí mismas. Garantizar la calefacción adecuada en todas las escuelas es esencial para promover la equidad educativa y garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades de aprendizaje.

Que, la calefacción adecuada en las escuelas no solo es importante para el confort de los estudiantes y el personal escolar, sino que también tiene un impacto significativo en la salud, el rendimiento académico, la asistencia escolar y la equidad educativa. Por lo que requiero que se responda dicho pedido.

Mendoza, 28 de mayo de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1º - Exhortar a la Dirección General de Escuelas un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, cual es el problema que hay en la provisión de gas en algunas escuelas, como en el establecimiento Federico Leloir 4-067 de San Rafael.

Art. 2º - D forma.

Mendoza, 28 de mayo de 2024

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85148)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara, la celebración del Mes del Juego en la Ciudad de Mendoza, que se desarrollará del 28 de mayo al 28 de junio, impulsado por la Cámara Empresaria, Comercio, Industria, Turismo y Servicios (CECITYS) de la Ciudad de Mendoza en el marco del Día Internacional del Juego, como derecho fundamental de los niños y niñas, establecido por la ONU.

La importancia del juego como una actividad esencial para el desarrollo integral de los individuos. El juego es una actividad fundamental que contribuye al desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de las personas, a través de él se estimulan habilidades importantes como la creatividad, la resolución de problemas, la colaboración y la comunicación efectiva. Reconociendo este hecho, la ONU ha establecido el 11 de junio como el Día Internacional del Juego, destacando su relevancia como un derecho fundamental de todos los niños del mundo.

Las actividades lúdicas propuestas para el "Mes del Juego" están diseñadas para fomentar la interacción y el disfrute en familia y en comunidad. Fechas significativas como el Día del Padre (16 de junio) y el Día de la Bandera (20 de junio) se integran en la agenda para enriquecer la experiencia de los participantes, promoviendo el fortalecimiento de los lazos familiares y el sentido de pertenencia comunitario.

Además de los beneficios sociales y recreativos, esta iniciativa incluye una fuerte campaña de concientización sobre el valor del comercio local, en respuesta a la realidad comercial de la provincia y el país. Actividades como el Pasaporte de Juegos y los Happy Hours de Juegos en bares y restaurantes no solo promoverán la participación de la comunidad, sino que también estimularán el consumo en los comercios locales, contribuyendo al desarrollo económico de la región.

La agenda del "Mes del Juego" comprende una variedad de actividades diseñadas para atraer a diferentes segmentos de la población. Entre ellas se destacan:

**Pasaporte de Juegos:** Del 28 de mayo al 28 de junio, donde el público podrá participar en un sorteo comprando en los comercios adheridos, con premios en efectivo, productos y vouchers.

**Happy Hours de Juegos:** Promociones especiales en bares y restaurantes para grupos que utilicen juegos en los establecimientos.

**Juego de Escape en la Ciudad:** El 19 de junio, con un recorrido temático sobre el legado del General Manuel Belgrano, fomentando el aprendizaje histórico y el entretenimiento.

**Evento Central del Día Internacional del Juego:** El 11 de junio, con torneos y actividades de aprendizaje y entretenimiento en familia.

**Sorteo Final:** El 28 de junio, culminando las actividades con un sorteo que incluirá a todos los participantes de la agenda mensual.

Por todo lo expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución para declarar de interés el "Mes del Juego" en la Ciudad de Mendoza. Esta declaración no solo subraya la importancia del juego en el desarrollo integral de los individuos, sino que también respalda una iniciativa que fortalecerá los vínculos familiares y comunitarios, estimulará la economía local y promoverá una vida saludable y equilibrada para todos los habitantes de nuestra querida ciudad.

Mendoza, 28 de mayo de 2024

Laura Balsells-Miró

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la celebración del Mes del Juego, que se desarrollará del 28 de mayo al 28 de junio, impulsada por la Cámara Empresaria, Comercio, Industria, Turismo y Servicios (CECITYS) de la Ciudad de Mendoza, en el marco del Día Internacional del Juego.

Art. 2° - De forma

Mendoza, 28 de mayo de 2024

Laura Balsells-Miró

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

24  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85149)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro "Con los pies en la acequia", de la autora mendocina Vanesa Stroschio.

Compuesta por cinco cautivadores cuentos, este libro ofrece una perspectiva única impregnada del encanto mendocino, convirtiéndola en una valiosa herramienta, tanto para el entretenimiento como para la enseñanza en el aula.

A través de sus páginas, cada relato transporta al lector hacia monumentos históricos, costumbres y personajes peculiares de la provincia, ofreciendo una experiencia enriquecedora que combina ficción y realidad. Además, el libro incluye una guía de actividades específicas para cada cuento, lo que lo vuelve un recurso didáctico invaluable para abordajes interdisciplinarios en el ámbito educativo.

Con los pies en la acequia no solo promete cautivar a los jóvenes lectores, sino también emocionar a los adultos, creando así una experiencia literaria que trasciende generaciones y fusiona lo imaginativo con lo auténtico.

Los cuentos son:

8.36: Dos hermanas sin suerte en el amor recurren a una adivina que vaticina el terremoto de 1861.

Cruz de sal: Guiados por la superstición, los mellizos llevan a cabo un ritual que arrastra a la finca de sus tíos a la sequía.

Caída libre: En plena Gesta Sanmartiniana dos amigos deciden llevar adelante sus ideales de libertad. Uno se une al ejército del Libertador, mientras que el otro, intenta cumplir su sueño de volar.

El huésped: Un halo de misterio envuelve a la Mansión Stoppel y un niño tratará de descubrir quién es el espectro que lo observa desde el ventanal.

Alma de mariposa: Una tarde de viento zonda, sin clases ni internet, una nieta escucha emocionada la historia de su abuelo.

Vanesa Stroschio, su autora, es Licenciada y Profesora en Comunicación Social, egresada de la U.N.Cuyo y diplomada en Literatura infantil y juvenil en la Universidad de Villa María. Se desempeña como profesora de Lengua y Comunicación en nivel secundario.

Dicta talleres de escritura y lectura para jóvenes en la Biblioteca Popular Pedro Arce, proyecto a cargo de la Secretaría de Cultura de Godoy Cruz.

Autora del libro infantil Drago. La aventura de crecer (Tinta de luz 2022), con el que ha participado de diversos eventos literarios y del libro Con los pies en la acequia (publicación independiente, 2024).

Mendoza, 28 de mayo de 2024

Mauricio Di Césare

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el libro "CON LOS PIES EN LA ACEQUIA", de la escritora mendocina Vanesa Strosco.

Art. 2° - de forma.

Mendoza, 28 de mayo de 2024

Mauricio Di Césare

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85152)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es exhortar al Poder Ejecutivo Provincial a que inste al Gobierno Nacional para que dé cumplimiento al programa PROVIAR II.

Debido a que, el desarrollo vitivinícola es de suma importancia para la provincia de Mendoza, Argentina, tanto desde el punto de vista económico como cultural. Mendoza es reconocida mundialmente por la calidad de sus vinos, siendo uno de los principales productores de vino del país y de América Latina.

En términos económicos, la industria vitivinícola desempeña un papel crucial en la economía de la provincia. Genera empleo en todas las etapas de producción, desde el cultivo de la vid hasta la elaboración y comercialización del vino. Además, atrae turismo enológico, lo que contribuye significativamente a la actividad turística de la región y al desarrollo de otras industrias relacionadas, como la gastronomía y el turismo rural.

Que, dentro de su plan de ajuste y déficit cero, Javier Milei decidió dar de baja el PROVIAR II (Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola), financiado con Aportes No Reembolsables (ANR) de la Nación y que estaba destinado a financiar iniciativas de pequeños productores de la industria vitivinícola que no acceden fácilmente al crédito.

Que, el PROVIAR II fue dado de baja junto a todos los que se financiaban con ANR a nivel nacional, sin embargo, hay un detalle a tener en cuenta: en noviembre de 2023, ya estaban habilitados los fondos por U\$S 8 millones, que nunca llegaron a ejecutarse y tampoco está claro cuál fue su destino. Así lo aseveró Mario González, el presidente de la COVIAR, en el programa "Conexión Agro" de Radio Nihuil.

Que, se presentaron 300 grupos asociativos (el 70% mendocinos) de 14 provincias vitivinícolas, y una primera parte del dinero para las iniciativas (U\$S 8 millones) estuvo disponible en noviembre del 2023. Sin embargo, ese dinero no fue otorgado a los productores y no se sabe cuál fue su destino.

Que, luego de meses de incertidumbre, el gobierno de Javier Milei ya dijo que esos fondos se dieron de baja y nunca llegarán a los productores, al menos en forma de ANR.

Que, no tenemos en claro el plan de gestión sobre cuáles son las estrategias que se planean implementar para respaldar, motivar, promover y potenciar las propuestas de los agricultores de pequeña escala en la industria del vino que tienen dificultades para acceder al financiamiento? O De qué manera

tiene prevista el Gobierno Nacional, la articulación con la COVIAR a fin de impulsar el desarrollo del sector vitivinícola argentino?

Que, además, el desarrollo vitivinícola impulsa la innovación y la tecnología en el sector agrícola, promoviendo prácticas sostenibles y la mejora continua de la calidad del producto final. Esto no solo beneficia a los productores locales, sino que también posiciona a Mendoza como un referente enológico a nivel nacional e internacional

Que, las pymes vitivinícolas son una parte integral de la economía local y nacional. Contribuyen significativamente al empleo, la producción y las exportaciones. El desfinanciamiento de estas empresas podría llevar a la pérdida de empleos y al debilitamiento del tejido económico de las comunidades donde operan.

El desfinanciamiento de las pymes vitivinícolas no solo tendría un impacto económico negativo, sino que también afectaría la diversidad, la competitividad, la inclusión, la preservación del patrimonio y la sostenibilidad del sector. Por lo tanto, es fundamental garantizar un acceso adecuado a financiamiento para estas pequeñas medianas empresas.

Que, según manifiestan desde el Gobierno Nacional esta suspensión tiene que ver con la situación económica del país y la necesidad de llegar al déficit cero. Y aunque nos genera controversias, porque es un crédito ya otorgado con beneficio directo a los productores, seguimos sin poder comprender la estrategia económica a costo de nuestras PyMES.

Mendoza, 29 de mayo de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1º - Exhortar al Poder Ejecutivo Provincial a que inste al Gobierno Nacional para que de cumplimiento al programa PROVIAR II.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de mayo de 2024

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 85154)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es exhortar al Poder Ejecutivo Provincial a que financie el Fondo para la Transformación y Crecimiento y otorgue créditos para nuestros productores debido a la falta de apoyo del Gobierno Nacional.

Ya que el Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento (FTyC) es el organismo de crédito oficial de la Provincia que año a año apoya a inversores de todos los sectores de la economía mendocina.

Que, la misión del FTyC es brindar financiamiento blando a los distintos sectores de la economía, en forma directa o a través de alianzas con otros organismos públicos y privados.

Que, en pos de este objetivo, el FTyC trabaja coordinadamente con Mendoza Fiduciaria SA y Cuyo Aval SGR, para articular mecanismos de financiamiento y garantías que faciliten el acceso al crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas mendocinas.

Que, sostener a los productores en la provincia de Mendoza mediante inversiones desde el gobierno provincial es fundamental.

Que, los productores agrícolas y vitivinícolas son pilares fundamentales de la economía de Mendoza. Sostenerlos con inversiones contribuye al crecimiento económico sostenible de la provincia,

generando empleo, aumentando la producción y mejorando la competitividad en los mercados tanto nacionales como internacionales.

Que, muchas de las prácticas agrícolas y vitivinícolas pueden tener impactos ambientales significativos si no se gestionan adecuadamente. Las inversiones del gobierno pueden destinarse a promover prácticas agrícolas sostenibles, conservación del suelo, gestión del agua y protección de la biodiversidad, lo que contribuye a la preservación del medio ambiente y los recursos naturales de la provincia.

El gobierno provincial puede apoyar a los productores en la adopción de nuevas tecnologías, como sistemas de riego más eficientes, técnicas de cultivo innovadoras y métodos de procesamiento avanzados, lo que les permite mantenerse competitivos en un mercado global en constante cambio.

Los productores de Mendoza enfrentan una serie de desafíos externos, como cambios climáticos, fluctuaciones en los precios de los productos básicos y crisis económicas. Las inversiones del gobierno pueden ayudar a fortalecer la resiliencia de los productores frente a estos desafíos, proporcionando apoyo financiero, asistencia técnica y redes de seguridad para garantizar su supervivencia a largo plazo.

Que, invertir en los productores de la provincia de Mendoza es crucial para impulsar el desarrollo económico, proteger el medio ambiente, fomentar la innovación, fortalecer la resiliencia y preservar la cultura y la tradición de la región. Estas inversiones no solo benefician a los productores, sino que también tienen un impacto positivo en toda la sociedad mendocina y en el país en general.

Por lo expuesto anteriormente es que solicito que se cumpla con dicho requerimiento y que mis pares adhieran, y así apalea las vicisitudes de nuestros productores.

Mendoza, 29 de mayo de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1º - Exhortar al Poder Ejecutivo Provincial a que financie el Fondo para la Transformación y Crecimiento y otorgue créditos para nuestros productores debido a la falta de apoyo del Gobierno Nacional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de mayo de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85156)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto la resolución de interés por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, el 70º Aniversario del Instituto Privado Psicopedagógico. El mismo, es el primer centro educativo privado que atiende a niños con discapacidad moderada y severa.

El 19 de julio de 1954, en Olegario V. Andrade 509 de la Ciudad de Mendoza, inicia su funcionamiento el Instituto Privado Psicopedagógico. Esta iniciativa surge de María Esther Reta, Gloria Aristegui de Ruoti y Edith Videla, para dar respuesta a una necesidad percibida en ese entonces: proporcionar enseñanza especializada a los alumnos que, por falta de vacantes en las escuelas especiales del Estado, quedaban sin educación adecuada.

Las fundadoras crean esta Institución motivadas por las siguientes premisas:  
Reforzar, en el turno contrario, la enseñanza del niño con discapacidad

Brindar enseñanza privada a los niños cuya familia no deseaba que concurrieran a establecimientos educativos de educación pública

Completar el ciclo primario hasta 6° grado, ya que, en las escuelas del Estado se impartía hasta 2°.

La incorporación gradual a la dirección General de Escuelas se realizó según las siguientes resoluciones: N° 574T del 24/07/54 – incorporación de 5° grado. N° 604 T del 26/07/60 – incorporación de 6° grado.

Los servicios tienen como finalidad brindar espacios de fortalecimiento de los vínculos educativos, sociales y recreativos, donde se construyan los valores y se respeten los intereses de quienes asisten. La actividad está dirigida a niños, jóvenes y adultos con discapacidad intelectual leve, moderada, severa y multidiscapacidad. Es un lugar que permite alcanzar el máximo desarrollo posible de las capacidades de cada asistente, favoreciendo en ellos la inclusión, la autonomía, la socialización y el mantenimiento de destrezas.

En 1956 se trasladó a Pedro Molina N°221 de Capital. A medida que pasaron los años aumentó su matrícula como así también el personal docente y administrativo. Fue el único Instituto en el país que en 1957 había informado que brindaba enseñanza primaria desde la sección de adaptación hasta 6° grado, otorgando a sus alumnos certificados con validez oficial. En 1961, fue incorporado N°44 a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza. En 1962 funcionó en turno tarde. Se inscribieron 44 alumnos y comenzaron a realizar sus observaciones y prácticas las alumnas de la Escuela Superior del Magisterio y de Educación Especial. En 1963, se realizó la inauguración de la sigla "I.P.S.I 44". En 1964, cumpliendo los 10 años, se cantó por primera vez el "Himno a I.P.S.I".

Nace la Asociación de Amigos del Instituto, cuya presidenta fue la Sra: Matilde Rouyere de Acevedo. La radio LV10 entrevistó al personal del Instituto para informar a la comunidad la finalidad del establecimiento. Así I.P.S.I. comenzó a tomar participación en los medios de comunicación para informar y dar respuestas a personas que necesitaban de la educación Especial. En 1965 se continuó con la misma organización escolar y con las prácticas de las alumnas del Instituto de Perfeccionamiento Docente. En 1966 se inicia el ciclo lectivo con 55 alumnos, y da comienzo el funcionamiento de la Escuela Taller con tareas y programas especiales organizados por el personal directivo y docente.

La participación en medios masivos de comunicación fue en aumento, afianzando esta Institución su inserción en la comunidad mendocina. En 1975 se traslada a una casa de la calle Catamarca de Ciudad. En 1985 debido al terremoto se traslada al Instituto Padre Claret. En 1987 se alquiló una vivienda en calle Rufino Ortega de Ciudad y, finalmente, gracias a la donación de un terreno del Sr. Nino Zanaboni (padre de una alumna), se procede a mutar el mismo, con uno perteneciente a la Municipalidad de Godoy Cruz, que decreta la donación de un terreno de 1500Mts en la calle Álvarez Condarco esquina Paula Albarracín.

La piedra fundamental se colocó el 09 de mayo de 1990. Desde 1991, IPSI funciona en Paula Albarracín 1237 de Godoy Cruz, ofreciendo tres servicios: Nivel Inicial Escolaridad Primaria Modalidad Especial, incorporada a la enseñanza oficial Centro de Día, turnos mañana y tarde. En 2002, las fundadoras, María Esther Reta y Gloria Aristegui de Ruoti, fueron declaradas docentes ilustres por el intendente de Godoy Cruz, Carlos de la Rosa. En 2006, la Dirección General de Escuelas las galardonó junto a otros educadores ilustres de la provincia.

Este trabajo requiere del apoyo y participación de las familias de los concurrentes, quienes reciben la orientación y el acompañamiento de todo el personal de la Institución, abocados a construir un espacio apropiado a las necesidades de cada joven y adulto con discapacidad, articulando y construyendo cotidianamente redes de trabajo interinstitucional como fortalecimiento del desarrollo integral personal, mejorando la calidad de vida del concurrente y de su núcleo afectivo.

Por todos los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto resolución.

Mendoza, 29 de mayo de 2024

Cecilia Rodríguez

Artículo 1° - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el 70° Aniversario del Instituto Privado Psicopedagógico, Asociación Civil I.P.S.I. 44 P, personería jurídica N° 3395/83.

Siendo el primer centro educativo privado que atiende a niños/as con discapacidad moderada y severa.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 29 de mayo de 2024

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85157)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la edición 2024 del Proyecto "Modelo de Naciones Unidas Arboit-Spagnolo", llevado a cabo por la Escuela N° 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit" y la Escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo", que tendrá su desarrollo desde junio a septiembre del corriente año.

Basado en el juego de roles llamado Modelo de Naciones Unidas y entendiendo que las Ciencias Sociales pueden ser prácticas y dinámicas, desde hace 7 años, la Escuela N° 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit" y la Escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo" llevan a cabo este proyecto interescolar que permite desarrollar en cada participante su formación ética y ciudadana en la defensa de derechos y valores, al igual que el incremento de su interés en el mundo actual, saliendo de los tradicionales esquemas locales.

En esta simulación de los órganos de las Naciones Unidas, los participantes asumen el rol diplomático de representar un país asignado, con la misión de acercar culturas, idiosincrasias e intereses, encarando un debate de temas de interés mundial y elevando proyectos de solución al respecto. Para llevar cabo esta tarea, se debe realizar una investigación exhaustiva acerca de las problemáticas mundiales para luego debatir diplomáticamente, en el marco de un organismo internacional (ONU).

En un Modelo de Naciones Unidas se debaten temas de índole mundial, entre ellos: políticos (colonialismos, libre determinación de los pueblos, contenidos de derecho de ley), económicos (políticas financieras, capitalismo, materia presupuestaria), sociales y humanos (derechos, libertad de expresión, comunicaciones), militares (desarme, seguridad internacional, lucha contra el terrorismo), entre otros.

En síntesis, el "Modelo de Naciones Unidas-Junín. Arboit-Spagnolo" permite que cada uno de los participantes adopte y defienda una postura hacia dichos tópicos y sepa discernir, individualmente, con un pensamiento crítico para poder aplicarlo a la vida cotidiana.

En esta 8ª edición los responsables de llevar a cabo el proyecto "Modelo de Naciones Unidas-Junín. Arboit-Spagnolo" son:

Doña Azcurra, Paula Milagros. Alumna de la Escuela No 4-016 "Ing. Antonio Marcelo Arboit".

Aprea, Joaquin Gabriel. Alumno de la Escuela No 4-016 " Ing. Antonio Marcelo Arboit".

Lopez Gargantini, Ana Julia. Alumna de la Escuela No 4-016 " Ing. Antonio Marcelo Arboit".

Morón Calzetti, Guadalupe. Alumna de la Escuela No 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo".

Amodeo, Santino Emiliano. Alumno de la Escuela No 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo".

Objetivos:

Permitir a los participantes comprender los desafíos y las complejidades de mantener la paz y la seguridad internacionales. Los estudiantes y los delegados aprenden sobre las diferentes perspectivas y posiciones de los países en relación con los conflictos y cómo pueden resolverse pacíficamente a través del diálogo y la diplomacia.

Brindar a los participantes la oportunidad de aprender sobre temas internacionales, como los derechos humanos, el cambio climático, la pobreza, la igualdad de género y muchos otros. A través de la

investigación, la preparación de discursos y la negociación de resoluciones, los participantes se educan sobre asuntos globales y desarrollan un sentido más profundo de conciencia global.

Fomentar el desarrollo de una amplia gama de habilidades importantes: investigación, escritura, debate, negociación, resolución de conflictos, trabajar en equipo, liderazgo, escuchar y comprender diferentes perspectivas, y a buscar soluciones creativas y colaborativas a los problemas globales.

Brindar a los jóvenes la oportunidad de expresar sus opiniones y preocupaciones sobre temas globales.

Educar, empoderar y conectar a los participantes, brindándoles una comprensión más profunda de los asuntos globales y prepararlos para convertirse en líderes y ciudadanos responsables a nivel internacional.

El Proyecto "Modelo de Naciones Unidas-Junín. Arboit-Spagnolo" permite en cada participante:

El crecimiento y desarrollo a nivel intelectual, moral y ético.

La concientización e intromisión en asuntos de índole internacional.

La aplicación y desarrollo de habilidades en oratoria.

La integración de conocimientos en ámbitos sociales, políticos económicos, tecnológicos y otros.

El desarrollo de habilidades sociales y de negociación para acordar intereses comunes.

La aplicación práctica de lo estudiado.

El desarrollo de la competencia comunicativa.

La motivación de los alumnos a co-evaluarse y evaluarse en su desempeño personal.

La capacidad de negociar mediante la diplomacia con sus pares, a través del protocolo estipulado, logrando una preparación que los ayude a manejarse en situaciones similares de su vida cotidiana.

Además, los "Modelos" en todas sus etapas transmiten los principios fundamentales de las Naciones Unidas (Derechos Humanos, Carta Magna, respeto por la diversidad cultural y otros) por lo que a nivel general los participantes deben:

a-Internalizar los conflictos propios del sistema, defendiendo sus opiniones con fundamento y buscando en las palabras y/o discursos del resto de sus pares un punto de partida o concordancia para el Bien Común.

b-Involucrar a los estudiantes en la búsqueda de posibles soluciones para todo tipo de problemas mundiales, con acortados tiempos y resultados visibles rápidos.

c-Enfrentar permanentemente con sus propios contratiempos el momento de las decisiones. d. Practicar como herramienta para el desarrollo y aplicación de las habilidades la oratoria y la negociación; cualidades indispensables para el ámbito laboral, institucional o académico de la vida diaria.

Se han previsto dos instancias de participación en el "Modelo de Naciones Unidas-Junín. Arboit-Spagnolo":

primera instancia de carácter interno: los días 13 y 14 de junio de 2023. En esta instancia podrán participar todos los alumnos que lo deseen de las escuelas "Ing. Antonio Marcelo Arboit" y "Presbítero Constantino Spagnolo", independientemente de curso o división, como también a aquellos adultos que participen del mismo bajo el rol de preparadores o acompañantes responsables.

Día 1. en la Escuela N° 4-016 " Ing. Antonio Marcelo Arboit".

Día 2. en la "Casa del Bicentenario".

segunda instancia de carácter abierto: los días 5 y 6 de septiembre del mismo año. En esta instancia podrán participar los alumnos que se encuentren cursando el nivel secundario en cualquier escuela o colegio del país, como también a aquellos adultos que participen del mismo bajo el rol de preparadores o acompañantes responsables.

Día 1. en el "Centro Universitario del Este".

Día 2. en el "Salón Da Vinci".

Dichas fechas han sido seleccionadas teniendo en cuenta el calendario escolar 2024 brindado por la Dirección General de Escuelas, de manera tal que estas no intervinieran con fechas de exámenes integradores, fechas importantes, mesas de exámenes u otros.

Vaiga esta resolución también como un reconocimiento a la labor educativa del equipo de gestión y a los docentes que impulsan el desarrollo de este tipo de proyectos que permite que los alumnos adquieran competencias y habilidades que pueden ser replicadas en la vida cotidiana.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 29 de mayo de 2024.

Claudia J. Salas

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la edición 2024 del Proyecto "Modelo de Naciones Unidas-Junín. Arboit-Spagnolo", llevado a cabo por la Escuela N° 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit" y la Escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo", que tendrá su desarrollo desde junio a septiembre del corriente año.

Art. 2º - La declaración mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma a las instituciones educativas: Escuela N° 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit", la Escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo" y a los alumnos del comité organizador:

Doña Azcurra, Paula Milagros. Alumna de la Escuela No 4-016 "Ing. Antonio Marcelo Arboit".

Aprea, Joaquin Gabriel. Alumno de la Escuela No 4-016 " Ing. Antonio Marcelo Arboit".

Lepez Gargantini, Ana Julia. Alumna de la Escuela No 4-016 " Ing. Antonio Marcelo Arboit".

Morón Calzetti, Guadalupe. Alumna de la Escuela No 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo".

Amodeo, Santino Emiliano. Alumno de la Escuela No 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo".

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de mayo de 2024.

Claudia J. Salas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85158)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la tercera edición del Festival Internacional "MENDO Encuentro Tango", que tendrá cita desde el 20 al 23 de junio del corriente año, en el distrito El Challao, del departamento de Las Heras, Mendoza.

En el año 2022, MENDO Encuentro Tango inauguró su primera edición, convirtiéndose en uno de los festivales y encuentros más destacados del país, con una asistencia de más de 400 personas. En el año 2023, superó esta cifra, alcanzando una asistencia de 500 personas por día.

Para Mendoza, el tango representa un importante promotor de socialización. Más allá de exhibir el valor cultural del tango a nivel mundial, este festival crea un atractivo turístico para nuestra provincia. Esta combinación es sumamente beneficiosa, ya que brinda una excelente oportunidad para vincular el tango con el turismo local. Cada año, el festival recibe visitantes de todas las regiones de nuestro país, países vecinos y del mundo. Según la edición anterior, 300 personas son visitantes, mientras que el resto son locales.

El Festival se distingue por su destacada producción y organización. Durante cuatro días, se llevan a cabo milongas, tres de las cuales son nocturnas y una se realiza al medio día /tarde con comida típica. Durante las tardes, se ofrecen capacitaciones a cargo de Maestros Internacionales, y por las noches, se disfruta de shows a cargo de los Campeones Mundiales y las mejores orquestas del país. Es importante mencionar que los DJs/Musicalizadores desempeñan un papel fundamental en esta celebración, siendo responsables de hacer bailar a todos los milongueros visitantes.

En el marco de este evento, se llevará a cabo simultáneamente el "Encuentro de gestores y organizadores de Festivales y Encuentros de Tango", enriqueciendo aún más la experiencia y promoviendo el intercambio de conocimientos en el ámbito del tango.

Valga esta resolución como un reconocimiento para quienes continúan fortaleciendo estas raíces que nos identifica como argentinos. Además, es destacable que el MENDO Encuentro Tango haya

pasado a formar parte de la Ruta Internacional del Tango, un circuito que reúne a los festivales de tango más relevantes a nivel mundial.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 29 de mayo de 2024.

Claudia J. Salas

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la tercera edición del Festival Internacional "MENDO Encuentro Tango", que tendrá cita desde el 20 al 23 de junio del corriente año, en el distrito El Challao, del departamento de Las Heras, Mendoza.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, al comité organizador MENDO Encuentro Tango.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de mayo de 2024.

Claudia J. Salas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85159)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución, tiene como fin solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (DGE), informe sobre el cumplimiento de la Ley Provincial N° 8802/08 y en su caso se remita la normativa correspondiente para el cumplimiento de la misma.

Ponderar los legítimos derechos sobre el continente antártico argentino, revalorizando el territorio en todo su continente es fundamental para fortalecer la educación desde los primeros niveles educativos.

La republica Argentina es considerada un país bicontinental, porque su territorio ocupa parte del continente Americano y una porción del continente Antártico. Se ubica en el sur del continente Americano, limitando con Chile, Bolivia, Paraguay, Brasil, Uruguay y el Océano Atlántico. Es considerado un país bicontinental porque su territorio ocupa parte del continente Americano y una porción del continente Antártico. El Sector continental de América del Sur: incluye 23 provincias y la ciudad autónoma de Buenos Aires, en la plataforma continental se encuentra el Mar Argentino y las Islas Malvinas y la Antártida Argentina ubica una porción del continente antártico.

La Provincia de Mendoza sanciono la ley 7858/2008 establece:

ARTÍCULO 2: Establécese la obligatoriedad de proveer y colocar en todos los establecimientos educacionales y/o culturales, ubicados en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, un mapa de la República Argentina, de proyección integral (Lambert), de acuerdo a las características delineadas por el Instituto Geográfico Militar (IGM), que muestre nuestra definición de país bicontinental.

El Honorable Senado de la Nación Argentina, sancionó la Ley 26.651/2010, que establece la obligatoriedad de utilizar en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y su exhibición pública en todos los organismos nacionales y provinciales, del mapa bicontinental de la República Argentina.

Estas normativas, establecen que la representación de la Antártida en los mapas ya no sea representada por un pequeño triangulo al margen derecho del mapa, estableciendo la obligatoriedad de mostrar a la Antártida Argentina en su real proporción con relación al sector continental e insular.

En virtud de expresado precedentemente solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 29 de mayo de 2024

Alberto Lopez  
Emanuel Fugazzotto

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (DGE), y por su intermedio a quien corresponda, informe sobre el cumplimiento de la Ley Provincial N° 8802/08.

Art. 2° - De Forma

Mendoza, 29 de mayo de 2024

Alberto Lopez  
Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 85162)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por objeto, se informe sobre tala y desmonte desmedido que se está realizando actualmente, en el Parque General San Martín.

Recordemos que, el Parque Histórico General San Martín, es el parque más antiguo de la Provincia de Mendoza. Se encuentra ubicado en la Ciudad de Mendoza delimitado por las avenidas Carlos Washington Lencinas (al Norte), San Francisco De Asís (al Sur) y Boulogne Sur Mer (al Este). En tanto que la precordillera mendocina es el límite Oeste. El límite Sur se ha modificado por las ampliaciones realizadas al Parque (extendiéndose más al sur), siendo hoy el límite el Zanjón Frías, divisorio de la Ciudad de Mendoza y el Departamento de Godoy Cruz, municipios de la Provincia de Mendoza. El parque abarca 307 ha cultivadas y 86 ha en expansión con 17 km de recorrido.

Hace unos días, observamos una situación alarmante, sobre procedimientos de desmonte que se está realizando en el Parque Gral. San Martín, donde no solo no entendemos cuál es el criterio para talar árboles en un lugar que es Zona Ambiental Urbana Protegida, sino que no comprendemos que no haya una zonificación que incluya una zona intangible, que contenga un bosque que acoja biodiversidad, refugio para fauna y ciclos naturales en los cuales hasta los árboles muertos son importantes. Acá está ocurriendo todo lo contrario. Se está destruyendo y eliminando el bosque que había en la rotonda de la virque y demás zonas del parque.

En función de eso, este proyecto busca que se informe sobre la tala y erradicación de árboles en el parque, no solo porque vemos que es irracional, sino también entendemos que los parques urbanos, son el 'pulmón' de las ciudades. Ayudan a combatir la contaminación, favorecen la biodiversidad en el núcleo de grandes ciudades como Mendoza y demás facilitan el control de la temperatura y la humedad. Las zonas verdes en el seno de las metrópolis son, además, un importante elemento de cohesión social.

Por lo anterior expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 30 de mayo de 2024.

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

Artículo 1° - Que el Ejecutivo provincial y a las autoridades competentes informen sobre:

a-La tala, desmonte y erradicación desmedido que se está realizando con los árboles, situados en el Parque General San Martín, de la Provincia de Mendoza.

- b-Se indique que resolución autorizo dicho procedimiento de desmonte de los árboles.
- c-Cuál fue el motivo que impulso la decisión de la tala y dicho desmonte.

Art. 2° - De forma

Mendoza, 30 de mayo de 2024.

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

32  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85163)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza, como es sabido, es una provincia vitivinícola por excelencia, produciéndose en ella vinos de alta calidad, siendo la principal productora de vinos de nuestro país y una de las principales exponentes de todo el continente americano.

Como es lógico en una provincia con una cultura de producción de vinos, como lo es Mendoza, también han proliferado exitosamente otras industrias de bebidas, derivadas de la cultura del vino y no derivadas.

Son bebidas tradicionales en nuestra región ciertas bebidas espirituosas como la grapa y otros destilados derivados de la manufactura de la uva, aunque en los últimos años, la producción de otros destilados, como por ejemplo el gin, ha tomado gran protagonismo.

Es necesario mencionar que también, la industria mendocina, cuenta con trayectoria en la producción de aperitivos, con el vermouth como el más emblemático de ellos. Cabe recordar que el vermouth básicamente es, según la Resolución 17/2021 del Instituto Nacional de Vitivinicultura, el vino compuesto que contiene Artemisia (ajenjo) predominante entre sus componentes aromáticos, con adición de macerado o concentrado de plantas amargas o aromáticas, por lo que podemos decir que este se encuentra entre las bebidas consideradas vinos, más precisamente, es una clase dentro de los vinos compuestos.

En los últimos 5 años se observa en Argentina y a nivel mundial, una clara tendencia de crecimiento del mercado de bebidas espirituosas y vermouth, lo cual resulta auspicioso para el sector agroalimentario en general y en especial para los productores de estas bebidas.

Según palabras de su organizador, el Ingeniero Agrónomo Luciano Palumbo, el Encuentro Nacional de Productores y Consumidores de Bebidas Espirituosas y Vermouth busca dar mayor impulso a su producción y consumo responsable, enfocados en los mejores estándares de calidad y excelencia que posicionen a nuestro País y a Mendoza en lugares destacados a nivel global, aspirando a la incorporación de un nuevo polo de desarrollo turístico y económico, como lo son hoy el vino y la cerveza artesanal en Mendoza.

Por los motivos expuestos, solicitamos a este Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 30 de mayo de 2024.

Gisela Valdez

Artículo 1° - Declarar de interés Turístico y Económico, por esta Honorable Cámara de Diputados, el Encuentro Nacional de Productores y Consumidores de Bebidas Espirituosas y Vermouth, a realizarse en nuestra Provincia los días 31 de Octubre, 1 y 2 de Noviembre.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 de mayo de 2024.

Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

33  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85165)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución, tiene como propósito solicitar un informe detallado sobre el reciente acuerdo suscrito el día 24 de mayo de 2024 entre el Ministerio de Producción de la Provincia de Mendoza, la Unión Industrial Argentina (UIA) y las uniones provinciales de San Juan y San Luis.

De acuerdo con la información difundida, el acuerdo tiene como objetivo principal impulsar acciones que potencien la producción, la incorporación de tecnología, el aumento de las exportaciones y la generación de empleo de calidad en la región. El esfuerzo conjunto se enfocará en áreas estratégicas como recursos naturales y energía, infraestructura y comunicaciones, logística y transporte, y aspectos tributarios y de financiamiento.

Este pedido busca obtener una visión integral del acuerdo, permitiendo así una evaluación detallada de su impacto y eficacia en la promoción del desarrollo industrial en la región.

En virtud de expresado precedentemente solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 30 de mayo de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1° - Solicitar a las autoridades del Ministerio de Producción de la provincia, que brinden informe a esta H. Cámara de Diputados, respecto del Convenio firmado con la Unión Industrial Argentina (U.I.A.) y las provincias de San Juan y San Luis, sobre los siguientes puntos:

a-Descripción detallada de las políticas productivas implementadas o a implementar para la creación de empleo de calidad en el marco de dicho convenio.

b-Información sobre las medidas adoptadas para la articulación entre el sistema productivo y educativo, en línea con las necesidades de las nuevas tecnologías y las aptitudes profesionales requeridas.

c-Cualquier otro dato relevante para comprender la ejecución y efectividad de las acciones derivadas del convenio en cuestión.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 de mayo de 2024.

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

34  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85166)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El turismo en Mendoza se nutre de su exquisita oferta gastronómica regional, motorizando tanto el desarrollo económico como cultural de la provincia. La cocina mendocina no solo cautiva a viajeros locales, sino que también atrae a visitantes internacionales, ávidos de deleitarse con experiencias culinarias únicas que fusionan lo tradicional con la excelencia vitivinícola de la región.

Este impacto del turismo gastronómico se manifiesta en el crecimiento de la actividad económica local, la generación de empleo y el robustecimiento de la identidad cultural. La organización de eventos y festivales gastronómicos, además, activa el sector turístico, atrayendo a miles de visitantes cada año y consolidando a Mendoza como un destino completo, donde la gastronomía ocupa un lugar preponderante.

Reconocida como la Capital del Vino a nivel mundial y, más recientemente, como la Capital Iberoamericana de la Armonía Gastronómica, Mendoza destaca por la perfecta conjunción entre sus vinos y la cocina local, impulsando el enoturismo y estableciéndose como un destino gastronómico a nivel internacional.

Ana Paula Gutiérrez, es una destacada licenciada en gastronomía oriunda de San Rafael, provincia de Mendoza, que ha forjado su carrera en una sólida formación en artes culinarias y una pasión innata por la cocina regional. Su incansable dedicación se refleja en una trayectoria profesional enriquecida por una amplia gama de títulos de grado y postgrado, como Desarrollo del Turismo Gastronómico e Identidad Local de la Universidad Nacional de San Luis, Patrimonio y Turismo Sostenible de la Universidad 3 de Febrero, cátedra UNESCO 2013, Licenciada en Administración Gastronómica de la Universidad del Aconcagua en 2005 y Técnico Superior en Gastronomía-Chef de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería Islas Malvinas en 2000.

Su destreza para incorporar ingredientes locales en sus creaciones culinarias ha sido reconocida en distintos ámbitos. Destaca su participación en eventos gastronómicos tanto a nivel nacional como internacional, donde siempre sobresale por presentar platos típicos regionales, haciendo uso de productos emblemáticos de la zona, como el vino, la quinua, entre otros. Gutiérrez ha representado con excelencia la gastronomía Argentina en diversas muestras culinarias en varios países de América Latina, presentando con orgullo los sabores característicos de la región cuyana y promoviendo la identidad gastronómica de Mendoza.

Asimismo, ha resaltado en su labor académica desempeñándose como Directora del Instituto Gastronómico de las Américas (IGA), Filial San Rafael, y como Profesora de cátedras como Enología para las franquicias IGA a nivel nacional, así como de Cocina I y II en el mismo instituto. Además, ha compartido sus conocimientos como Profesora de cocina en talleres para adultos en el Centro de Educación Básica para Jóvenes y Adultos (CEBJA), y como Chef Instructor en la Cátedra de Cocina Regional Argentina en la Escuela Internacional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de Mendoza, donde también ha ejercido como Jefa de Carrera.

En la esfera turística, actualmente ocupa roles relevantes como Vicepresidente de la Específica de Turismo en la Cámara de Comercio de San Rafael, y como Coordinadora de la mesa de Identidad y Origen en el Foro Gastronómico Provincial, bajo la dirección del Ente de Turismo de Mendoza.

Que los días 17 al 19 de mayo del corriente año se llevó a cabo la feria gastronómica denominada "Cocina Abierta: Edición Semana de Mayo" en la ciudad de Buenos Aires.

El evento mencionado, trata de una acción articulada para difundir la riqueza productiva y cultural de la cadena agroalimentaria Argentina, presentando recetas típicas y tradicionales que rememoran a la historia Argentina.

La participación de Ana Paula Gutiérrez ha sido especialmente destacada, presentando platos que rescatan la historia y la cultura de la región de San Rafael, con ingenio y maestría culinaria evocando sabores y tradiciones ancestrales de la zona del sur mendocino.

Finalmente, su dedicación a la gastronomía local la ha convertido en una figura clave para la preservación y difusión de las tradiciones culinarias mendocinas. Su trabajo promueve internacionalmente la gastronomía de Mendoza, impulsa el desarrollo del turismo gastronómico y fomenta la innovación en la cocina regional. Estos esfuerzos contribuyen al crecimiento económico sostenible y al fortalecimiento de la identidad cultural de Mendoza, consolidando así la provincia como un destino fundamental para el turismo y la gastronomía Argentina.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto.

Mendoza, 30 de mayo de 2024

Silvia Gómez

Artículo 1° - Reconocer por parte de esta Cámara a la licenciada en gastronomía Ana Paula Gutiérrez por su labor culinaria en la provincia de Mendoza y por su destacada participación en el evento “Cocina abierta: Edición Semana de Mayo” realizado en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 de mayo de 2024

Silvia Gómez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85167)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por ímpetu exhortar a la Dirección General de Escuelas un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, cual es el problema que hay en la provisión de gas en algunas escuelas, como en el establecimiento Federico Leloir 4-067 de San Rafael.

Que, según informan docentes de la escuela mencionada han debido de suspender días de clases por la falta de calefacción y por lo complejo que se torna estar en con estas condiciones.

Que, un ambiente cálido y confortable contribuye al bienestar físico y emocional de los estudiantes. Las bajas temperaturas pueden dificultar la concentración y el aprendizaje, mientras que un entorno cálido promueve la comodidad y el enfoque en las actividades educativas.

Que, las bajas temperaturas pueden aumentar el riesgo de enfermedades respiratorias y otros problemas de salud entre los estudiantes y el personal escolar. La calefacción adecuada ayuda a mantener un ambiente saludable y a prevenir enfermedades relacionadas con el frío.

Que, las condiciones climáticas adversas, como el frío extremo, pueden desalentar la asistencia escolar. Contar con calefacción adecuada puede ayudar a garantizar que los estudiantes asistan regularmente a clases, lo que es crucial para su desarrollo educativo.

Que, la falta de calefacción adecuada puede afectar de manera desproporcionada a las comunidades desfavorecidas que pueden no tener los recursos para abordar este problema por sí mismas. Garantizar la calefacción adecuada en todas las escuelas es esencial para promover la equidad educativa y garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades de aprendizaje.

Que, la calefacción adecuada en las escuelas no solo es importante para el confort de los estudiantes y el personal escolar, sino que también tiene un impacto significativo en la salud, el rendimiento académico, la asistencia escolar y la equidad educativa. Por lo que requiero que se responda dicho pedido.

Mendoza, 30 de mayo de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Exhortar a la Dirección General de Escuelas un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, cual es el problema que hay en la provisión de gas en algunas escuelas, como en el establecimiento Federico Leloir 4-067 de San Rafael.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 de mayo de 2024

Gustavo E. Perret

- ACUMULAR AL Expte. 85145 (EX-2024-00011596- -HCDMZA-ME#SLE)

36  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85169)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de interés de esta Honorable Cámara la presentación del libro “Las Uvas de Giuseppe, los árboles del pan” del autor mendocino Santiago Navarra que se realizará el 14 de junio del corriente en la Legislatura Provincial.

Las uvas de Giuseppe nos invita a adentrarnos en la vida extraordinaria de un joven/hombre cuyo destino se entrelaza con el de las familias de todos quienes llegamos de Italia de algún modo. Santiago Navarra, en su ópera prima en el apasionante mundo de la novela, nos ofrece un relato vívido y conmovedor que fusiona la riqueza de la historia personal con la magia de la narrativa literaria

En sus páginas se despliega el relato cautivador de un viaje que trasciende las fronteras del tiempo y del espacio. Una travesía marcada por la determinación, la pasión y el anhelo de construir un legado arraigado en la tierra y en la memoria familiar.

Su autor cuenta ya con varias obras destacadas, algunas reconocidas por esta Honorable Cámara como el libro “Arturo Umberto Illia, el hombre necesario”, cuyo contenido era un aporte a la historia de un gran líder político como el presidente mandato cumplido Arturo Illia, siendo uno de los autores locales reconocidos y que sigue defendiendo y haciendo de la cultura su forma de vida. Oriundo de Bermejo Guaymallén, es un artista local de múltiples facetas las cuales desempeña con pasión y dedicación, incentivando a otros escritores a poner sus obras literarias impresa en libros y al alcance de la gente de la provincia e incentivando el desarrollo literario.

Entender el concepto de cultura dentro de una sociedad es necesario para que los individuos que la conforman puedan tener un mejor comportamiento y relación entre sí.

La socióloga Lilian Sierra, definió la cultura como “el rasgo distintivo del humano, que forma parte de la vida social, en la que se fundamenta el aprendizaje de los individuos”.

Por otro lado, la cultura puede ser material en lo que se refiere a los objetos creados, e inmateriales por las ideas y símbolos realizados por los individuos en su interacción.

Además, se divide en tres tipos de componentes: el cognitivo que ayuda a desarrollar el conocimiento y las ciencias, el normativo que define el comportamiento de los individuos y el simbólico que permite crear, comunicar, compartí y transmitir la cultura de una generación a otra.

Esta presentación busca acercar y dar a conocer una novela que encierra contenido histórico y pretende inmortalizar relatos de inmigrantes que llegaron a nuestro país desde Europa para transformarnos y unir dos mundos en uno.

Contara dicho evento con la presencia de Luis Abrego y Daniel D’Ambrosio y con el acompañamiento musical de Tavo Murua y Sebastián Maure y se desarrollara en las instalaciones de la Honorable Cámara de Diputados de la Legislatura Provincial.

Hoy resulta sumamente importante rescatar, no solo aquel conjunto de hechos históricos que fueron únicos en nuestra Nación, sino también aquellos valores que solo la cultura trasmite, además de la promoción de los artistas locales, su obra y un arte que la digitalización atenta a hacer desaparecer, los libros.

Por los motivos anteriormente expuestos solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 31 de mayo de 2024

Evelin Giselle Pérez

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la presentación del libro “Las Uvas de Giuseppe, los árboles del pan” del autor mendocino Santiago Navarra que se realizara el 14 de Junio del corriente en la Legislatura Provincial.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2024

Evelin Giselle Pérez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

37  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 85171)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente Proyecto de Resolución, tiene como fin solicitar se declare de Interés el Libro “Como lograr la incorporación y protección laboral de las personas con discapacidad en el mundo del trabajo” del autor Doctor en Derecho Luis Emilio Magnaghi.

El autor Magister Luis Emilio Magnaghi, refleja por medio de su libro “Como lograr la incorporación y protección laboral de las personas con discapacidad en el mundo del trabajo”, la importancia que tiene la protección y accesibilidad al trabajo para las personas con discapacidad. Los prejuicios sociales, la falta de conocimiento crean barreras de exclusión social y laboral para las personas con discapacidad, excluyéndolas fundamentalmente de su derecho a participar sin discriminación en toda la vida social, económica, educacional y laboral.

La "Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" (CDPCD), a la que Argentina suscribió en 2007 y ratificó en 2008, y que la [Ley 26378](#) incorpora a la normativa nacional acceso a la justicia en igualdad de condiciones, el convenio 159 ratificado por ley 23462 y la recomendación 168 de la OIT, y muchos más, promueven la protección jurídica y la accesibilidad laboral de este colectivo de personas. Es fundamental que el Estado asegure el derecho de trabajar cumpliendo con lo establecido por norma de incorporar al menos a un 4% de personas con discapacidad y tomar como iniciativa acciones que permitan generar un incentivo empresarial en donde el colectivo de personas con discapacidad, tengan la posibilidad de ser insertadas laboralmente.

La OIT en 2010 creó la Red Mundial de Empresas y Discapacidad. Es una red única dirigida por empleadores e integrada por empresas globales, redes empresariales nacionales por la discapacidad y organizaciones de personas con discapacidad que colaboran para promover la inclusión de personas con discapacidad en el lugar de trabajo.

Debido a todas las recomendación laborales internacionales y normativas vigentes, el autor Doctor en Derecho Luis Emilio Magnaghi por medio de su libro toma como punto de partida el desglose etimológico de la palabra “discapacidad”, un análisis de la temática discapacidad en los últimos 50 años, y fundamentalmente hace hincapié en las barreras sociales –en general-, que todavía no permiten una inserción real de personas con discapacidad en los ámbitos laborales.

El autor del libro Don Luis Emilio Magnaghi es Doctor en Derecho (Universidad de Mendoza), especialista en Derecho Civil y Laboral, Magister en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales (U. N. Tres de Febrero), prosecretario del Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz y socio de Aequitas (Corporación Jurídica – Contable). Además es autor del libro Código Procesal Laboral Provincia de Mendoza – Comentado y concordado Ley N° 2.144, modificada por Ley N° 9.109 y coautor del Libro Implementación del Régimen de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en las Provincias a partir de la Experiencia de la Provincia de Mendoza.

En virtud de lo expresado precedentemente, solicito a esta Honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 31 de mayo de 2024

Alberto López  
Eugenia De Marchi  
Ricardo Tribiño

Artículo 1° - Declárese de Interés el Libro “Como lograr la incorporación y protección laboral de las personas con discapacidad en el mundo del trabajo” del autor Doctor en Derecho Luis Emilio Magnaghi.

Art. 2° - Reconocer al Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales LUIS EMILIO MAGNAGHI, autor del Libro “Como lograr la incorporación y protección laboral de las personas con discapacidad en el mundo del trabajo” por su compromiso social en la incorporación y defensa de los derechos laborales en el mercado del trabajo de las personas con discapacidad.

Art. 3° - De forma

Mendoza, 31 de mayo de 2024

Alberto López  
Eugenia De Marchi  
Ricardo Tribiño

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

38  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85172)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Sosneado es un [distrito](#) y localidad de San Rafael; el más reciente de dicho departamento, ya que fue elevado a esta categoría en junio de 2005 por el Honorable Concejo Deliberante local. Se encuentra a 45 kilómetros de [Malargüe](#); a 140 kilómetros de la ciudad de [San Rafael](#); y a 300 kilómetros de la [Ciudad de Mendoza](#). A una altura de 1600 metros sobre el nivel del mar.

Desde Malargüe se llega a esta localidad tomando la Ruta Nacional N° 40. Desde la ciudad de San Rafael se debe tomar la Ruta Provincial N° 144 y Ruta Nacional N° 40. Y desde Mendoza Capital, la Ruta Nacional N° 40 y la Ruta Nacional N° 144.

El pueblo con más de mil habitantes cuenta con un barrio municipal, con aproximadamente 80 viviendas, una delegación municipal, terreno para la iglesia, una plaza central con juegos y playón deportivo y un importante polideportivo municipal. Cruzando la ruta se encuentra la escuela-hogar primaria y secundaria con orientación técnica agrícola-ganadera, el Centro de Salud, el Registro Civil y el Destacamento Policial. Hacia el oeste y sobre la ruta hay un Control Fitosanitario del ISCAMEN y un Puesto de Control y Destacamento de Gendarmería Nacional Argentina. También se encuentran los edificios de la antigua hostería, viviendas, corrales, galpones, y la estación de servicio. Hay potreros alambrados y con plantaciones de álamos aptos para cultivos rotativos con derecho a riego y surgentes propias de agua natural.

Se trata de una zona agreste, donde la naturaleza se muestra en todo su esplendor y donde los turistas son llevados por distintas agencias de turismo mendocinas para practicar actividades al aire libre como pesca, caminatas, cabalgatas, mountain bike y otros deportes de aventura y adrenalina pura, como escalada deportiva de las grandes montañas y cumbres que allí se observan.

Otro atractivo que tiene este lugar son los famosos pozos termales que le han dado fama no sólo en la región sino en todo el mundo. Es que allí funcionó un antiguo hotel termal, que al día de hoy conserva las piletas de aguas termales intactas, para que el visitante pase y aprecie las propiedades de sus aguas curativas.

Siguiendo camino por la misma ruta nacional 144 y continuando con la presencia de la Cordillera de los Andes en su plenitud, es posible observar a un costado al Volcán Overo y a la Laguna Atuel, cuyas aguas terminan en la formación de un grupo de Cataratas que dan vida al Río Atuel.

En 1972, ocurrió a 30 km el accidente del [Vuelo 571 de la Fuerza Aérea Uruguaya](#). Una de las mayores experiencias de Supervivencia a nivel mundial, lo que hace a El Sosneado uno de los pueblos más cercanos al Glaciar de las Lágrimas, lugar del accidente. De este pueblo parten expediciones hacia el lugar del accidente, en [verano](#); recibiendo así a distintos grupos y equipos de montaña dispuestos a aquella experiencia.

Que el 27 de septiembre de 2007, la Municipalidad de San Rafael llevó a cabo una DONACIÓN CON CARGO al Obispado de San Rafael de una parcela de terreno rural ubicada a 89.29 metros de Ruta Nacional 144, plano de mensura confeccionado y aprobado bajo el número 44807; padrón territorial 17/90.101-8 y nomenclatura catastral 17-14-88-0000-090101, con una superficie de novecientos metros cuadrados (900 m<sup>2</sup>); suscrito en fecha 17 de abril de 1996.

Que en la escritura mencionada ut supra, la cláusula TERCERA, estipula el CARGO para la donataria de efectuar la construcción de una iglesia y locales anexos; y que en caso de incumplimiento de las pautas establecidas caducará la donación del terreno cedido.

De la etimología del latín CAPELLA: capa pequeña, una capilla es una iglesia pequeña; lugar de culto que tiene un altar, y lleva a cabo diferentes actividades religiosas. La religión ha tenido el papel de dar sentido, guía, soporte, seguridad e, incluso, esperanza e ideales nobles a la vida del ser humano. Ha tenido la misión de ser un sistema de creencias al que acudir en momentos de adversidad, sufrimiento, desestabilización y desesperanza.

La religión ha sido el vehículo para unir al ser humano con una divinidad, entendida esta como el símbolo de lo que trasciende al ser humano y, a la vez, forma parte de su esencia. Es una vía de conexión humana que trasciende lo individual pero a la vez es universal. Las personas tienen terror a una soledad existencial, o sea desconectada de los otros, del mundo, del significado último de la vida.

Crear en algo da fuerza y da seguridad, esa creencia se transforma en confianza, en energía creadora que impulsa a mejorar, a superarse, a retarse, a luchar y entrar en una dinámica de realización, crecimiento y bienestar.

La religión es una de las formas en que se construyen los sentimientos de pertenencia al lugar; transformar el espacio físico cargándolo de símbolos y que juntos con otros procesos de territorialización producen una legitimación social y la construcción identitaria del mismo.

JOSEFA MARÍA ROCO, nació hacia el año 1766 en las tolderías del Campanario, zona del actual departamento de Malargüe, lugar donde se habían asentado grupos Pehuenches provenientes de Chile que habían cruzado la cordillera. Hija de caciques: su padre Roco, su madre Güentenao. Mujer fuerte, de gran temple, en una época en que la mujer era dejada a un costado y más si era aborígen, tuvo una importante gravitación en la historia mendocina, y sanrafaelina. Gracias a ella hubo paz durante muchos años, logró que se pacificaran las tribus y dejaran de desangrarse. Luego de la construcción del Fuerte de San Rafael, ella duda si instalarse en esa zona o más al sur, ubicándose finalmente en la zona de Aguas Calientes, cerca de El Sosneado, asimismo pidió que a través de la intervención de Fray Francisco Inalicán, construyeran la capilla y su propia casa, de lo cual, luego se arrepiente, aduciendo en aquella época que quedaba lejos del fuerte y expuesta a las invasiones, secuestros, matanzas y robos perpetrados por otros grupos aborígenes, esta petición efectuada de la construcción de la capilla en la zona de El Sosneado es la primera manifestación que se conoce de instalar una capilla en esa zona.

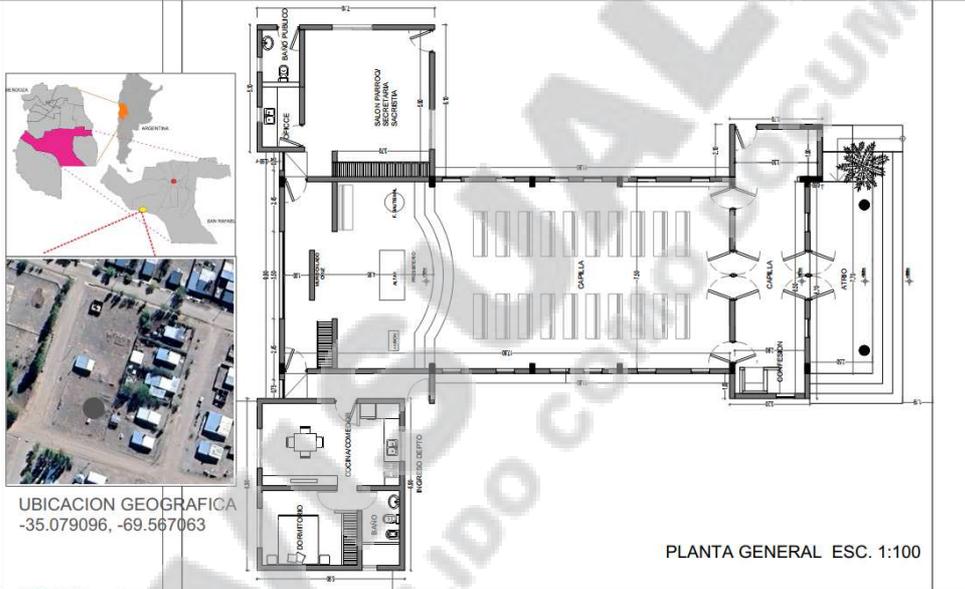
La cacica siempre propugnó y participó en aquellos tiempos en los parlamentos por y para la paz, eligiendo como intérprete al Fray Inalicán, cura maestro, agricultor y evangelizador de la región. Tal como lo dice la historiadora María Elena Izuel: ... "Luego la cacica participó en varios parlamentos, pero siempre en aquellos donde se buscaba la paz, nunca en los que se trataban asuntos de guerra". Conoció al General Belgrano y fue amiga del General San Martín, a quien le hizo un gran favor, cuando este le pidió, al visitarla en Mendoza, que fuera a ver a su hermano Panichine al Campanario para pedirle que ayudara a la revolución, y este así lo hizo, permaneciendo fiel al Ejército Libertador.

Actualmente, junto con feligreses del lugar y el Padre Cura Gonzalo Ciperiani, llevan a cabo distintas acciones para reunir fondos para hacer realidad el proyecto. Actualmente, se han podido armar las vigas de vinculación inferior, plataforma, y laterales hasta alcanzar las de vinculación superior.

A continuación se adjuntan imágenes y plano del proyecto



	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL - MENDOZA			PLANO Nº	ESCALA
	<b>CAPILLA NTRA. SRA. DEL CARMEN</b>			4	
	UBICACIÓN: DISTRITO EL SOSNEADO	PLANO: VISTAS 3D		PLANO DE ARQUITECTURA	
	PROYECTO CAPILLA				



UBICACION GEOGRAFICA  
-35.079096, -69.567063

PLANTA GENERAL ESC. 1:100

	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL - MENDOZA			PLANO Nº	ESCALA
	<b>CAPILLA NTRA. SRA. DEL CARMEN</b>			1	1:100
	UBICACIÓN: DISTRITO EL SOSNEADO	PLANO: PLANTA DE ARQUITECTURA		PLANO DE ARQUITECTURA	
	PROYECTO CAPILLA				

Mendoza, 31 de mayo de 2024

Jimena Cogo

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la construcción de la Capilla Nuestra Señora del Carmen, ubicada en la localidad de El Sosneado, Departamento de San Rafael.

Art. 2° - Anexar los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2024

Jimena Cogo

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

39

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85174)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar a la subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia de Mendoza un informe detallado sobre las acciones que el Gobierno Provincial está llevando a cabo o planea realizar en respuesta al ajuste anunciado por el Gobierno Nacional respecto a los Juegos Nacionales Evita que afecta a cientos de deportistas mendocinos.

Los Juegos Nacionales Evita representan una política de Estado que ha sido fundamental para la promoción de la competencia deportiva y la inclusión social en todo el territorio nacional. Instituidos en 1948 durante la presidencia de Juan Domingo Perón y con la iniciativa de Eva Perón y el entonces Ministro de Salud, Ramón Carrillo, los Juegos Evita han sido un pilar para el acceso al deporte y la salud de los jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad.

A lo largo de su historia, estos Juegos han enfrentado interrupciones debido a contextos políticos adversos, pero han sido constantemente recuperados por diferentes gobiernos, subrayando su importancia y el valor que tienen para la sociedad argentina. En 2003, bajo la presidencia de Néstor Kirchner, se revitalizó esta iniciativa, incorporando nuevas categorías y disciplinas, y en 2008, durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, se establecieron legalmente mediante la Ley 26.462.

No obstante, recientes decisiones del Gobierno Nacional implican un cambio significativo en la estructura de estos juegos. La propuesta de cambiar el nombre a "Juegos de Alto Rendimiento" y la implementación de un recorte del 70% en el presupuesto, así como la reducción en el número de participantes por provincia, representan un desafío considerable para las provincias, que ahora deberán financiar la participación de sus delegaciones.

Este ajuste implica que de los 900 mendocinos que originalmente tenían previsto viajar a Mar del Plata en noviembre para participar de los Juegos Evita, ahora solo podrían viajar unos 360, y esto solo en el mejor de los casos, dado que aún no se ha tomado una decisión definitiva por parte del área de Deportes del Gobierno provincial.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto.

Mendoza, 31 de mayo de 2024

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Solicitar a la subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia de Mendoza que informe:

1-Acciones previstas: ¿Qué medidas concretas está tomando o tiene previstas la Subsecretaría de Deportes en respuesta al ajuste presupuestario de los Juegos Evita anunciado por el Gobierno Nacional?

2-Impacto en los participantes: ¿Cómo afectará este ajuste a los deportistas mendocinos que planeaban participar en los Juegos Evita 2024? Por favor, detalle el número de participantes inicialmente previsto y el número actualmente estimado.

3-Financiamiento y recursos: ¿Qué estrategias se están considerando para financiar la delegación mendocina, dado que ahora la Provincia debe cubrir costos que antes eran asumidos por el Gobierno Nacional? ¿Se cuenta con algún plan de contingencia o fuentes alternativas de financiamiento?

4-Coordinación con otras entidades: ¿Se está coordinando con otras provincias o con el Gobierno Nacional alguna acción conjunta para mitigar el impacto del ajuste en los Juegos Evita?

5-Programas alternativos: ¿Existe algún programa alternativo o complementario que la Provincia esté desarrollando para garantizar la inclusión deportiva y social de aquellos que no podrán participar en los Juegos Evita debido a los recortes?

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2024

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

40

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85175)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los Centros de Educación Secundaria para Adultos (CENS) desempeñan un papel fundamental en la sociedad al proporcionar una oportunidad vital para aquellos jóvenes y adultos que, por diversas circunstancias, no lograron completar su educación en el marco temporal convencional. Estos establecimientos ofrecen un camino educativo accesible y flexible que se adapta a las necesidades individuales y a las realidades de vida de cada estudiante.

En su esencia, los CENS se establecen como un refugio para aquellos que buscan retomar o iniciar sus estudios secundarios en un entorno que les brinda apoyo y comprensión. Diseñados para personas mayores de 18 años, estos centros adoptan un enfoque modular que permite a los estudiantes avanzar a su propio ritmo, ya sea a través del ciclo básico o del ciclo orientado, cuyo itinerario completo abarca tres años de formación. Al concluir este trayecto, los estudiantes se hacen acreedores del anhelado título de bachiller, un distintivo que marca un hito significativo en su camino educativo y profesional.

La relevancia de estos centros trasciende lo meramente académico, pues se convierten en un bastión de inclusión educativa, brindando una segunda oportunidad a aquellos que, de otra manera, podrían quedar marginados del sistema educativo convencional. En este sentido, su función va más allá de la mera transmisión de conocimientos, pues actúan como catalizadores del desarrollo personal y profesional de sus estudiantes, abriendo las puertas a nuevas perspectivas laborales y a una mayor integración en la sociedad.

Estos centros se destacan por una serie de características distintivas que los hacen especialmente relevantes en el panorama educativo:

- **Flexibilidad horaria:** Los CENS se adaptan a las agendas y responsabilidades de los estudiantes, ofreciendo horarios que permiten asistir a clases después de las jornadas laborales o en momentos que resulten más convenientes para cada individuo.
- **Plan de estudios adaptado:** La oferta educativa de los CENS se ajusta a las necesidades y contextos específicos de los adultos, brindando un enfoque pedagógico que atiende las demandas de la vida cotidiana y laboral.
- **Enfoque práctico:** Se privilegia la enseñanza de contenidos prácticos y aplicables en la vida diaria y en el ámbito laboral, facilitando así la transición de los estudiantes hacia el mercado laboral y su inserción en el mismo.
- **Duración flexible:** Si bien los programas suelen estar diseñados para completarse en un tiempo más breve que la educación secundaria convencional, se reconoce la importancia de adaptar el ritmo de estudio a las circunstancias y necesidades individuales de cada estudiante.

En consecuencia, los CENS constituyen un valioso activo para la sociedad al representar una herramienta eficaz para la inclusión educativa. Su labor incansable permite que adultos de todas las edades tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial, cerrando brechas educativas y abriendo un camino hacia un futuro más prometedor en términos laborales y personales.

En la provincia de Mendoza, específicamente en el departamento de San Rafael, se erigen varios Centros de Educación Secundaria para Adultos (CENS), destacándose entre ellos el Centro Educativo CENS N° 79, considerado el más antiguo de la región.

Fundado el 12 de agosto de 1974, con una inscripción inicial de 42 estudiantes, este centro educativo surgió como resultado de la colaboración entre el secretario de la Asociación Bancaria, Julio Luis Cazabán, y el profesor Arturo Blanco, mediante un convenio con la Dirección Nacional de Educación del Adulto, bajo los Decretos N° 2754/65; 4552/65 y 4941/66 del Poder Ejecutivo Nacional.

Inicialmente conocido como "La Bancaria", el CENS N° 79 ofrecía un plan de estudios compuesto por tres ciclos anuales, culminando en la obtención del título de "Perito Comercial Especializado en Costos".

Bajo la dirección del Sr. Arturo Blanco, y con un equipo docente integrado por destacados profesionales como Carlos Finocchio, Daniel Vizcaíno, Alberto Domene, Luis Ferrari y Jorge Luis Etcheluz, el centro educativo prosperó y en 1992 pasó a depender de la provincia de Mendoza bajo la designación CENS 3-428.

En el año 2010, en reconocimiento a su fundador, el centro adoptó el nombre de "Arturo Blanco".

Hoy en día, el CENS N° 79 ofrece a sus alumnos la posibilidad de obtener el título de Bachiller en "Ciencias Naturales" y en "Economía y Administración", con modalidades educativas diversas que incluyen la presencial, semipresencial y educación a distancia, adaptándose así a los requerimientos de una sociedad en constante evolución.

La institución, que actualmente tiene su sede principal en el edificio de la escuela 1-291 José Villanueva, ubicado en la calle San Juan Bosco N° 180, se extiende también a los Anexos del Toledano y El Sosneado (desde 2008 y 2009), las Aulas Satélite de Villa Laredo, el Aula Satélite de Capitán Montoya (desde 2019), y, desde 2022, el Anexo de Cuadro Nacional y las aulas del Programa Provincial de Educación a Distancia (EaD).

Es imperativo destacar la labor incansable del CENS 3-428 "Arturo Blanco" a lo largo de sus 50 años de existencia, educando con dedicación, esmero y calidad humana a los jóvenes y adultos de nuestra comunidad. Su contribución al desarrollo educativo y social de la región es innegable, siendo un pilar fundamental en la formación de futuras generaciones y en la promoción de la inclusión educativa en nuestro entorno.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 30 de mayo de 2024

Silvina Gómez  
Gisella Valdez  
Franco Ambrosini

Artículo 1° - Reconocer por parte de esta Cámara la trascendental labor del Centro de Educación Secundaria para Adultos (CENS) 3-428 "Arturo Blanco", cuya dedicación y excelencia educativa han sido ejemplares durante sus 50 años de servicio en la Ciudad de San Rafael. Sus valores de compromiso, esmero, diligencia, humanidad y empatía son dignos de destacar y elogiar.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 de mayo de 2024

Silvina Gómez  
Gisella Valdez  
Franco Ambrosini

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

41

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85176)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza un informe detallado sobre las acciones que está llevando a cabo o planea realizar en respuesta al cierre de locales de Correo Argentino en el Gran Mendoza y el Este mendocino.

El ajuste en la empresa estatal Correo Argentino ha resultado en el cierre de varias sucursales y la reducción de personal en diferentes localidades de nuestra provincia, afectando significativamente a la comunidad. A continuación, se detallan los hechos que sustentan la urgencia y necesidad de este pedido de informe:

Impacto en Localidades Específicas:

Guaymallén: La sucursal de El Bermejo, ubicada en el carril Mathus Hoyos al 3600, cerró definitivamente, y su personal fue reubicado en el local de Villa Nueva, que junto con el de San José, también corre riesgo de cierre. De concretarse estos cierres, solo quedaría la agencia de Dorrego habilitada para atender a toda la comunidad de Guaymallén, lo que resulta insuficiente para una población tan numerosa.

Las Heras: Se cerró el local de distribución de mensajería, reubicando al personal en la sede central de Ciudad, lo que genera serios problemas logísticos, especialmente para los distribuidores que dependen de medios de transporte como bicicletas para realizar su trabajo, ya que estas distancias les implicarán grandes demoras. Solo quedó abierta una oficina de atención al público, ubicada cerca de la plaza departamental, limitando severamente los servicios disponibles.

Maipú: La sucursal de Rodeo del Medio, ubicada en la Ruta Provincial 50, redujo sus servicios y su personal fue reubicado en la sede de Fray Luis Beltrán. Esta reubicación ha complicado la distribución y atención en la zona.

Santa Rosa: La sucursal de La Dormida cerró sus puertas definitivamente, y el servicio en Las Catitas se ha visto disminuido, operando de forma discontinua. Esto deja al departamento con una sola sucursal funcionando con normalidad, afectando gravemente a los residentes.

Reducción de Personal:

Según el Sindicato de Empleados y Obreros de Correos y Telecomunicaciones (Seocyt), 125 empleados han dejado la empresa en Mendoza, a través de retiros voluntarios (110) y despidos. Esta reducción representa una pérdida significativa del personal, afectando la capacidad operativa de las sucursales y la calidad del servicio.

El sindicato mayoritario, el Sindicato de Trabajadores de Correos y Telégrafos (Sitracyt), hasta ahora se ha mantenido al margen de los reclamos, pero la preocupación crece entre los trabajadores restantes y sus representantes.

Impacto en la Comunidad:

La reducción de servicios y el cierre de sucursales generan graves perjuicios a los ciudadanos, que dependen de los servicios postales para recibir correspondencia, encomiendas y otros servicios esenciales. Los municipios afectados incluyen áreas densamente pobladas como Bermejo, Villa Nueva y San José en Guaymallén, donde la falta de servicios postales adecuados podría llevar a serios inconvenientes.

La logística de distribución se ha visto severamente afectada, especialmente en Las Heras y Maipú, donde los distribuidores ahora deben recorrer mayores distancias y enfrentan dificultades para cumplir con sus tareas dentro de la jornada laboral.

Preocupaciones y Gestiones Municipales:

Las autoridades municipales, como en el caso de Guaymallén, han mostrado preocupación, pero hasta ahora no se ha informado de gestiones efectivas que logren revertir los cierres. En algunos casos, los vecinos han comenzado a juntar firmas para manifestar su descontento y solicitar la intervención del gobierno.

En este sentido, se vuelve insoslayable que el Ejecutivo provincial entable conversaciones con la empresa para revertir los cierres, lo que muestra la necesidad de una acción coordinada y efectiva a nivel provincial.

Futuro Incierto:

Se han identificado posibles cierres adicionales, como en Godoy Cruz (sucursal de Villa Hipódromo) y San Rafael (Monte Comán), lo que podría agravar aún más la situación si no se toman medidas preventivas y correctivas de manera inmediata.

La política de reducción y ajuste de Correo Argentino apunta a una privatización futura, según declaraciones oficiales, lo que añade incertidumbre sobre la continuidad y calidad de los servicios postales en la provincia.

Este pedido de informe se fundamenta en la necesidad de asegurar que todos los ciudadanos de la provincia de Mendoza tengan acceso adecuado a servicios postales esenciales y de mantener la transparencia sobre las acciones del gobierno frente a decisiones que afectan directamente a nuestra comunidad.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto.

Mendoza, 31 de Mayo de 2024

Juan Pablo Gulino

Artículo 1: Solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza que informe:

¿Qué acciones ha tomado o planea tomar el Gobierno de la Provincia de Mendoza para abordar el impacto de estos cierres en las comunidades afectadas?

¿Se han realizado gestiones específicas ante Correo Argentino para evitar más cierres o reducir el impacto de los mismos?

¿Qué medidas se han implementado para garantizar la continuidad de los servicios postales esenciales en las zonas afectadas por estos cierres?

¿Qué alternativas se están considerando para reabrir o mantener operativas las sucursales que corren el riesgo de cerrar?

Art. 2° - De Forma.

Mendoza, 31 de Mayo de 2024

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

42

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 85179)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por ímpetu exhortar a la Dirección General de Escuelas un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, cual es el problema que hay en la provisión de gas en algunas escuelas, como en el establecimiento Ingeniero Florencio Casale N° 4-044, de San Rafael.

Que, este es el tercer pedido que ingresamos en la corriente semana por el agravante al que conduce la falta de gas en los establecimientos de San Rafael.

Que, las escuelas son a menudo centros comunitarios importantes, y la falta de gas puede afectar no solo a los estudiantes y al personal, sino también a los padres, tutores y otros miembros de la comunidad que pueden depender de los servicios ofrecidos por la escuela.

Que, según informan docentes de la escuela mencionada han debido de suspender días de clases por la falta de calefacción y por lo complejo que se torna estar en con estas condiciones.

Que, es importante abordar este problema con prontitud y encontrar soluciones alternativas para mitigar su impacto en la comunidad escolar.

Que, un ambiente cálido y confortable contribuye al bienestar físico y emocional de los estudiantes. Las bajas temperaturas pueden dificultar la concentración y el aprendizaje, mientras que un entorno cálido promueve la comodidad y el enfoque en las actividades educativas.

Que, además, si el gas es utilizado para la calefacción en invierno, su ausencia podría dejar a los estudiantes y al personal expuestos a condiciones de frío extremo, lo que podría poner en riesgo su salud y seguridad.

Que, las condiciones climáticas adversas, como el frío extremo, pueden desalentar la asistencia escolar. Contar con calefacción adecuada puede ayudar a garantizar que los estudiantes asistan regularmente a clases, lo que es crucial para su desarrollo educativo.

Que, la falta de calefacción adecuada puede afectar de manera desproporcionada a las comunidades desfavorecidas que pueden no tener los recursos para abordar este problema por sí mismas. Garantizar la calefacción adecuada en todas las escuelas es esencial para promover la equidad educativa y garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades de aprendizaje.

Que, la calefacción adecuada en las escuelas no solo es importante para el confort de los estudiantes y el personal escolar, sino que también tiene un impacto significativo en la salud, el rendimiento académico, la asistencia escolar y la equidad educativa. Por lo que requiero que se responda dicho pedido.

Mendoza, 31 de mayo de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Exhortar a la Dirección General de Escuelas un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, cual es el problema que hay en la provisión de gas en algunas escuelas, como en el establecimiento Ingeniero Florencio Casale N° 4-044, de San Rafael.

Art. 2° - D forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2024

Gustavo Perret

- ACUMULAR AL Expte. 85145 (EX-2024-00011596- -HCDMZA-ME#SLE)

43

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85180)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar que se declare de interés de esta Honorable Cámara Declarar el día del Poeta Cuyano, el 6 de Junio, en conmemoración al natalicio de Anselmo Manuel Bustos.

Anselmo Manuel Bustos nació el 6 de junio de 1941, en el Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza.

Que, debido a circunstancias adversas en su vida, su incursión en el mundo artístico comenzó a los 18 años, cuando encontró en el bolero su camino creativo.

Se destacó como un pilar de la cultura cuyana, siendo uno de los más reconocidos folkloristas con una larga carrera llena de composiciones que han sido ampliamente difundidas y adoptadas en el repertorio popular de la región.

Que, su obra no solo captura los paisajes y tradiciones cuyanas, sino también la esencia y las vivencias del pueblo de nuestra tierra, contribuyendo significativamente a la difusión y enriquecimiento de la cultura regional y popular.

Que, si bien Bustos era conocido por su dedicación a las formas musicales tradicionales, también mostró una capacidad para innovar y experimentar dentro de este género. Su música

combinaba la autenticidad del folclore con nuevas ideas y enfoques, lo que le permitió llegar a audiencias más amplias y mantener relevante su obra a lo largo del tiempo.

Que la relevancia de honrar a ese artista con una trayectoria destacada y prolífica, que ha sido un ícono recorriendo con su música cada parte del territorio Cuyano, siendo galardonado en repetidas ocasiones a nivel nacional y provincial por su contribución a la cultura y las artes musicales.

Aunque su vida puede haber estado marcada por dificultades, su legado artístico perdura como un testimonio de su talento y dedicación. Sus canciones continúan siendo interpretadas y apreciadas, y su influencia se extiende a través de generaciones de músicos y amantes de la música folklórica.

Por lo expuesto anteriormente, es que invito a mis pares a que adhieran a esta declaración de interés.

Mendoza, 31 de mayo de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Declarar de interés, de esta Honorable Cámara, el día del Poeta Cuyano, el 6 de Junio, en conmemoración al natalicio de Anselmo Manuel Bustos.

Art. 2° - De forma

Mendoza, 31 de mayo de 2024

Gustavo Perret

ACUMULAR al Expte. 85153 (EX-2024-00011713- -HCDMZA-ME#SLE)

44

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85181)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como principal objetivo solicitar un pedido de informe a las autoridades de PAMI MENDOZA, a fin explique la situación denunciada en cuanto a presuntas irregularidades sucedidas entre los médicos prestadores de esta obra social y los laboratorios, en el Departamento de Lavalle.

Desde el año 2018 venimos desde la Federación de Jubilados Mendocinos denunciando distintas irregularidades, las que lamentablemente no han sido solucionadas en su totalidad, denuncias tales como la falta y sustracción de medicamentos, y otras falencias en la prestación del servicio, lo que ha generado un grave perjuicio a los adultos mayores de nuestra provincia y a la propia obra social.

Motiva dicho pedido que debido a que los afiliados si bien tienen la cobertura se encuentran desprotegidos ante posibles maniobras fraudulentas que resienten la atención en este sector, y que conllevan a que nuestros adultos mayores tengan que abonar sus estudios médicos en forma particular.

En atención a que esta Institución se puede ver perjudicada en su funcionamiento, es que consideramos oportuno se investiguen los hechos denunciados debiendo hacerse extensible la misma al resto de los establecimientos prestadores de PAMI en la provincia que pudieren verse afectados.

En virtud de expresado precedentemente solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de mayo de 2024

Edgardo Civit Evans  
Rolando Scanio

Artículo 1° - Solicitar a las autoridades del PAMI MENDOZA informen a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

-Estado en el que se encuentra la investigación llevada a cabo referido a la adulteración de pedidos médicos en los laboratorios del Departamento Lavalle.

-Qué acciones administrativas y/o judiciales se ha llevado a cabo sobre la persona de los profesionales que podrían estar involucrados y los laboratorios vinculados.

-Qué medidas preventivas se han implementado para evitar otros hechos similares a los denunciados.

-Que soluciones se han brindado a los adultos mayores que pueden encontrarse perjudicados por los hechos sucedidos.

-Que medidas se han dispuesto en cuanto al resguardo de sus historias clínicas.

Art. 2° - Para el supuesto de no obtener respuesta en tiempo y forma por parte de las autoridades del Organismo en cuestión, esta Honorable Cámara de Diputados procederá a citar al Director de PAMI MENDOZA a la Comisión respectiva a fin que proceda a dar las explicaciones pertinentes.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2024

Edgardo Civit Evans  
Rolando Scanio

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

45  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85182)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ente de Movilidad Provincial de Mendoza que informe sobre temas inherentes al transporte público de pasajeros en el Departamento de Lavalle.

Las zonas rurales de la Provincia de Mendoza desempeñan un papel esencial como regiones son tanto refugios naturales como espacios productivos con alto potencial de desarrollo.

El panorama social y económico ha experimentado cambios significativos debido a la globalización y la urbanización, lo que ha tenido un impacto en el papel y la naturaleza de las áreas rurales, las cuales enfrentan desafíos únicos, como la baja densidad de población, el aislamiento geográfico e institucional, economías predominantemente agrícolas y bajos ingresos.

Esta tendencia migratoria, especialmente común entre los jóvenes que buscan oportunidades de empleo, deja atrás a grupos demográficos vulnerables como las personas mayores y las personas de bajos ingresos.

La movilidad ha sido durante mucho tiempo un factor crítico para impulsar el desarrollo rural. Sin embargo, las áreas de baja densidad y los centros urbanos muestran una importante brecha en movilidad. Mientras que en el Gran Mendoza se han implementando una amplia gama de opciones de transporte para atender a diversos grupos de usuarios, adaptar estas soluciones a áreas rurales presenta desafíos.

Muchas localidades rurales de la Provincia y en especial del Departamento de Lavalle, se han convertido en lo que podríamos denominar desiertos de transporte, donde los servicios de transporte público inadecuados restringen las opciones y oportunidades para las comunidades locales.

La evidente brecha de movilidad y la brecha digital perpetúan la persistente dependencia del vehículo particular en las áreas rurales. Sin embargo, muchas personas que viven en áreas rurales no pueden conducir o no poseen automóviles, especialmente aquellos pertenecientes a sectores vulnerables de la población. En consecuencia, la movilidad en las áreas rurales a menudo se convierte en un ciclo en el que la baja accesibilidad genera una mayor demanda de movilidad, convirtiendo la movilidad en una fuente de nuevas desigualdades que alimenta el círculo vicioso de la movilidad rural.

En la Provincia de Mendoza, el sistema de transporte público de pasajeros se encuentra regulado por un bloque normativo compuesto por las Leyes N° 7412, 9086 y 9024. Dichas normas legales se basan en general en los principios de universalidad, uniformidad, regularidad, eficiencia y eficacia, los que deben garantizarse a través de un sistema de movilidad sustentable permitiendo a sus usuarios acceder a un servicio de transporte orientado a una prestación armónica con el desarrollo humano, económico y demográfico de la Provincia (Art. 4° Ley 9086).

A su vez, el Estado provincial debe garantizar que el Servicio de Transporte Público de Pasajeros, en todas sus formas, se brinde sin preferencias ni discriminación alguna, asegurando la confiabilidad, libre acceso, higiene, seguridad, uso generalizado y complementariedad.

Según surge de los reclamos efectuados por usuarios del transporte público del Departamento de Lavalle, en algunos recorridos, la frecuencia no ha sido modificada en varias décadas.

Este modelo que existe en el departamento atrasa 30 años, porque no resuelve los problemas urbanos en una Villa Cabecera y centros urbanos como Costa de Araujo cada vez más extendidos de norte a sur y de oeste a este, y tampoco los de la zona rural, en la que sus pobladores permanecen impotentes frente a la pérdida de tiempo en espera de transporte.

La población ha ido creciendo en diferentes puntos del departamento en estos últimos años y se pone en evidencia la falta de transporte público en dichos sectores.

En el contexto antes descrito resulta necesario contar con información detallada y oficial respecto del funcionamiento actual del servicio de transporte público en el Departamento de Lavalle, y de los controles y acciones que toma el Estado provincial en cumplimiento del marco normativo citado.

Dicha información deberá ser cursada por los responsables del EMOP a esta H. Cámara en el plazo de diez días de conformidad con las disposiciones de la Ley 5736.

Por lo expuesto, es que solicito se disponga la aprobación del presente proyecto de resolución, por los fundamentos antes señalados y los que se expondrán si así lo requiere esta H. Cámara.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a esta Honorable Cámara que acompañe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de mayo de 2024

Gabriela Lizana

Artículo 1° - Solicitar al Ente de la Movilidad Provincial (EMOP), que en el plazo de diez días, informe lo siguiente:

a. Cómo funciona el sistema de monitoreo de la calidad de servicio prestado por la firma PRESTACIONES S.A. en sus servicios desde la Ciudad de Mendoza al Departamento de Lavalle, y dentro de este departamento, respecto de:

Cumplimiento de frecuencias.

Cumplimiento de horarios.

Cumplimiento de los parámetros definidos para los servicios "común", "expreso" y "diferencial".

Mantenimiento técnico de las unidades.

Limpieza y desinfección de las unidades entre viajes.

Presencia, comportamiento y descanso de los choferes.

Presencia y comportamiento del personal afectado a boleterías.

b. Si existen puntos fijos de control en la terminal de Mendoza, las terminales del Departamento de Lavalle y/o paradas dedicados al monitoreo indicado en el punto anterior.

c. Si existe control satelital de las unidades, y en su caso qué variables mide (pasajeros).

d. De qué manera la empresa PRESTACIONES S.A. resarce a sus clientes, cuando incumple en frecuencias, horarios o calidad de prestación del servicio.

e. Cantidad de actas de infracción labradas a la empresa PRESTACIONES S.A. durante el período de su última concesión.

f. Multas aplicadas a la empresa PRESTACIONES S.A. durante el período de su última concesión.

g. De qué manera se les informa a los usuarios sobre los derechos que les asisten, en lo relativo a calidad de servicio y cumplimiento de las normas de defensa del consumidor.

h. Cuántas personas pueden ir paradas en los servicios de transporte de pasajeros prestados por PRESTACIONES S.A., y cómo se verifica el cumplimiento de ese parámetro.

- i. Con qué periodicidad se realizan las encuestas para evaluar los niveles de satisfacción del usuario, respecto del servicio prestado en el Departamento de Lavalle.
- j. Acompañar los resultados de la última encuesta realizada en el Departamento de Lavalle.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2024

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

46

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85183)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco de los 214° aniversario del Ejército Argentino es menester reconocer a la banda militar Talcahuano, perteneciente al Regimiento de Infantería de Montaña 11 "General Las Heras," de Tupungato.

Talcahuano fue la única banda militar que cruzó la cordillera de los Andes y es considerada la primera del país, porque sus músicos y su repertorio fueron íntegramente formados en estas tierras, ésta acompañó al General San Martín en su campaña libertadora.

San Martín era teniente gobernador de Cuyo y se preparaba para el Cruce de Los Andes. Había pedido colaboración al pueblo mendocino, así como las damas donaron sus joyas y los terratenientes parte de su producción, don Rafael Vargas le obsequió al General una banda conformada por sus 16 esclavos negros, que tenía para alegrar las tertulias y reuniones que daba en honor de sus amigos feudales.

Aquella donación al incipiente Batallón 11 de Línea -que tuvo lugar el 1 de agosto de 1816- significó la liberación de los esclavos, pero también la imposición de ir al frente de batalla. Por su parte, el Ejército se encontró con una banda totalmente consolidada. "Fue la primera banda autóctona, sus músicos estudiaron en el país y tenían un repertorio nacional. Mientras que las de 1806 eran bandas que quedaban del Ejército Español e interpretaban aún marchas realistas".

Según historiadores, San Martín fue el primero que hizo tocar a una banda militar la música criolla argentina.

A principios de la década de 1990, se produjo la recreación de la banda militar del RIM 11 "Gral. Las Heras," unidad que se había asentado en Tupungato desde el año 1964 y en el año 1992, la Legislatura de la Provincia de Mendoza aprobó una ley declarando de interés provincial el acervo histórico y cultural, el Regimiento de Infantería de Montaña 11 y, en función de ello otorgando un subsidio para vestir con uniformes históricos de la época de la gesta emancipadora a los primeros 37 hombres de dicha unidad.

En 1993, con el resurgimiento de la banda en un acto del que participó el ex presidente Menem, cada municipio de Mendoza donó un uniforme histórico y un tambor. Por eso, esta banda se caracteriza por sus 18 tambores históricos, cada uno cubierto por el bordado de la Bandera del Ejército de los Andes.

Para los tupungatinos y para toda la comunidad en general es un orgullo cada vez que la banda se hace presente en un evento por su recorrido histórico. En miras a la revalorización de nuestras fuerzas y en conmemoración de los 214° Aniversario del Ejército Argentino, es trascendental para esta Honorable Cámara reconocer su labor y legado, le cabe este honor, entre otras cosas, por haber cruzado la cordillera formando parte del Ejército de los Andes y de encontrarse entre las primeras bandas de música militar que ejecutó los acordes de nuestro Himno Nacional en tierras chilenas y más tarde en el Perú.

Mendoza, 31 de mayo de 2024

María Eugenia De Marchi

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara, por su valor histórico y cultural, a la banda militar Talcahuano, perteneciente al Regimiento de Infantería de Montaña 11 "General las Heras", de Tupungato, en conmemoración de los 214º Aniversario del Ejército Argentino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2024

María Eugenia De Marchi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

47  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 85142)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, considere e incluya en el Banco de Proyectos del "Plan de Desarrollo para el Crecimiento Armónico de la Provincia", obras que son estratégicamente importantes y básicas para el crecimiento departamental y provincial, enumeradas entre la N° 1 a la N° 8, como un pedido de priorización desde el Municipio de Luján de Cuyo, al Gobierno de Mendoza.

Existe un proyecto de ley remitido desde el Gobierno Provincial el 15/05/24, a esta Honorable Legislatura de Mendoza, mediante el cual se procura la aprobación del Decreto N°883 de fecha 09 de mayo de 2024, a través del cual se aprueba la "ADENDA AL ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA PROVINCIA DE MENDOZA" con fecha 13 de junio de 2019, celebrada entre el Ministerio del interior de la Nación, el Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia de Mendoza, suscripta el 25 de abril de 2024.

A modo de antecedente, cabe recordar que la Provincia de Mendoza cuestionó las políticas de promoción industrial implementadas por los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N°804/96, N° 1125/96 y N° 69/97. Este cuestionamiento radicó en el perjuicio que esta política generó a Mendoza, por ser arbitraria e inconstitucional. La Provincia objetó la constitucionalidad de estas normas y la inexistencia de los presupuestos fácticos que justificaran la medida. Prácticas discriminatorias que claramente perjudican el desarrollo de Mendoza.

Este es un reclamo histórico, que ha atravesado diferentes administraciones de distinto signo político, el cual devino en la interposición de una demanda en 1998 por un resarcimiento a favor de Mendoza, instrumentada en los autos M.457.XXXIII caratulados "Mendoza Pcia. de c/Estado Nacional s/ Inconstitucionalidad" tramitados ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por la legitimidad y fundamentos de este reclamo, se celebró el 29 de agosto de 2006 un Acta Acuerdo por medio de la cual, como solución transaccional, el Estado Nacional reconociendo el reclamo formulado oportunamente por la Provincia de Mendoza, se comprometió a financiar la obra denominada "Presa y Central Portezuelo del Viento".

Mendoza aprobó el Acta Acuerdo por medio de la Ley N° 7708 y el Poder Ejecutivo Nacional la ratificó a través del Decreto N° 687/2007, el cual fue homologado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 15 de diciembre de 2009.

Atento que, hasta hoy, existe una postergación de la obra mencionada en el acta, sin fecha cierta para el "Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento", con la disponibilidad de fondos por un valor nominal de dólares estadounidenses: un mil veintitrés millones trescientos sesenta y dos mil novecientos veintidós (USD 1.023.362.922). Es que se ha planteado desde el Gobierno Provincial, la ampliación del objeto del Acuerdo a fin de que se puedan realizar además, otras obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de Mendoza que potencien a la Provincia y sean en beneficio de sus ciudadanos.

Las modificaciones al acta de 2006, efectuadas por el Poder Ejecutivo en 2024, se subsumieron en ejercicio de las facultades y las obligaciones dispuestas por el Artículo 128 inciso I y de la Carta Magna provincial.

Además en Luján de Cuyo existe la Ordenanza N° 13.495-2019, la cual aprobó el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Departamento Luján de Cuyo. Y que se complementa con la Ordenanza N° 14.517-2023, que aprobó la Actualización del Código de Ocupación del Suelo del Departamento Luján de Cuyo, de acuerdo con lo establecido en el PMOT.

Dentro de las estrategias de crecimiento productivo de la Provincia de Mendoza, las obras que mayor contribuyen, tienen estrecha relación con el desarrollo de los parques industriales y tecnológicos, donde deben resolverse los servicios para su funcionamiento, junto al movimiento más seguro y ágil de las personas, las mercaderías y de los productos que se generen, garantizando el transporte y desplazamiento seguro por los corredores más importantes que tiene la provincia como son: el eje N-S que se da por la Ruta Nacional N°40 o el E-O oeste materializado por la Ruta Nacional N° 7, como parte del corredor bioceánico internacional.

Es real que a fin de contribuir con estos objetivos de desarrollo provincial y departamental, hay obras que son impostergables y tienen que cumplir con estas premisas esbozadas.

Estas obras contemplan la factibilidad de recupero de fondos a través de diversos sistemas que se adapten a las características de cada una de las obras propuestas.

Esta posibilidad debe reglamentarse y adecuarse a fin de que permita sostener el fondo especial.

De manera que para el primer objetivo de movimientos seguros y desarrollo territorial las obras son:

1-La tercera (3<sup>ra</sup>) trocha del Acceso Sur, entre los tramos que van desde la calle Paso hasta la calle Azcuénaga, disminuyendo así los más de 600 accidentes al año que allí suceden.

2-La conformación del corredor Ruta Segura RN° 7, en el tramo que le corresponde a Luján entre las progresivas que van desde la intersección con RN40-Agrelo, hasta la curva de Guido en el km 1120.

3-La construcción y terminación del Hospital de Luján como centro neurálgico para que cualquier posible contingencia de accidentes o emergencias en estas rutas, la cual debería ser atendidas en ese lugar, no dependiendo de los centros asistenciales centrales de la Provincia, dada su proximidad a las mencionadas Rutas RN° 7 y RN° 40.

4-Además hay que potenciar el Proyecto Polo Productivo Logístico y Aeroespacial, que el Municipio está desarrollando junto a la Zona Logística Luján de Cuyo en las inmediaciones de la refinería YPF Luján de Cuyo.

Para el segundo objetivo de tener un crecimiento armónico, también colaborando con los desplazamientos seguros y evitar el impacto ambiental que generan los más de 50.000 vehículos que diariamente se aportan de Luján hacia el gran Mendoza, se solicita:

5-Avanzar en las próximas etapas del Metrotranvía desde la Calle Pueyrredón hasta la calle Azcuénaga, en la estación del FFCC San Martín "Luján de Cuyo".

6-Y por supuesto la consiguiente reubicación de los asentamientos que obstruyen la obra anterior en la zona de Mayor Drummond mediante el proyecto que se presentó desde el CIPPEC, como obras priorizadas por UNICIPIO en 2018, y que resuelve de una manera moderna la inclusión social de esos sectores.

Como tercer objetivo del crecimiento territorial, también hay que considerar que una deuda importante con el desarrollo de Luján, que corresponde a las zonas que han tenido en estos últimos 20 años un crecimiento superior a la media provincial, recibiendo la migración desde varios departamentos, zonas a las cuales se les debe garantizar:

7-El correspondiente aumento y optimización del abastecimiento de agua a esa nueva población, como también,

8-El desarrollo del Sistema de Recolección de Efluentes Cloacales para las regiones sur del departamento ubicadas entre el río Mendoza y el río Tunuyán

Como todas estas obras, se encuentran ya con Proyectos Ejecutivos desarrollados, tanto por la Provincia de Mendoza, como por el Ejecutivo Municipal, es que se está en condiciones de proceder a la remisión de los mismos y solicitar su priorización en el "Plan de Desarrollo para el Crecimiento Armónico de la Provincia", que ha planteado el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Por Ello:

Mendoza, 27 de mayo de 2024

Laura Balsells Miro  
Stella Maris Huczak

Artículo 1° - Vería con agrado, que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, considere e incluya en el Banco de Proyectos del “Plan de Desarrollo para el Crecimiento Armónico de la Provincia”, obras que son estratégicamente importantes y básicas para el crecimiento departamental y provincial, enumeradas entre la N° 1 a la N° 8, como un pedido de priorización desde el Municipio de Luján de Cuyo, al Gobierno de Mendoza:

Obra N° 1- La tercera (3ª) trocha del Acceso Sur.

Obra N° 2 - La conformación del corredor Ruta Segura RN°7, en el tramo que le corresponde a Luján entre las progresivas que van desde la intersección con RN40-Agrelo, hasta la curva de Guido en el km 1120.

Obra N° 3 - La construcción y terminación del Hospital de Luján.

Obra N° 4 - Potenciar el Proyecto Polo Productivo Logístico y Aeroespacial.

Obra N° 5 - Avanzar en las próximas etapas del Metrotranvía desde la Calle Pueyrredón hasta la calle Azcuénaga, en la estación del FFCC San Martín.

Obra N° 6 - Reubicación de los asentamientos de la zona de Mayor Drummond mediante el proyecto que se presentó desde el CIPPEC, como obras priorizadas por UNICIPIO en 2018, y que resuelve de una manera moderna la inclusión social de esos sectores.

Obra N° 7 - Aumento y optimización del abastecimiento de agua a las zonas que han tenido en estos últimos 20 años un crecimiento poblacional superior a la media provincial, recibiendo la migración desde varios departamentos,

Obra N° 8 - Desarrollo del Sistema de Recolección de Efluentes Cloacales para las regiones sur del departamento ubicadas entre el río Mendoza y el río Tunuyán-

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 27 de mayo de 2024

Laura Balsells Miro  
Stella Maris Huczak

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

48

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 85147)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de Declaración tiene por objeto, que se realice la adaptación de todos los medios digitales de la provincia de Mendoza que poseen APP, como 148, app mayores conectados y demás, que no poseen aplicación para sistema operativo IOS, para poder garantizar accesibilidad a todos los ciudadanos.

En los últimos años, las aplicaciones de mensajería y demás apps referidas a líneas de atención al público, se convirtieron en las más utilizadas. Sin embargo, muchas de ellas no son compatibles para ambos sistemas de IOS y Android.

En consecuencia, todas las apps que tiene el gobierno, entre ellas la del número 148, ventanilla electrónica, mayores conectados y otras más, solo tienen compatibilidad con Android, por lo tanto, para darle accesibilidad a todos los dispositivos electrónicos, es necesario que las mismas esten disponibles para sistema operativo IOS, que es el que utiliza iPad, iPhone y diferentes dispositivos.

IOS es un sistema operativo móvil desarrollado por Apple Inc. Inicialmente fue creado para el iPhone, pero con el tiempo fue adaptado para los demás dispositivos móviles de esta compañía (iPad y el iPod touch). Este sistema operativo móvil está basado en el concepto de manipulación directa.

Es por ello, avalando el potencial de las aplicaciones y medios de comunicación digital de la provincia, destinados a la atención de los ciudadanos, buscamos que se pueda adaptar al uso de un sistema operativo compatible con IOS.

En función de esta falta de compatibilidad, vemos indispensable que estas herramientas estén disponibles en ambos sistemas operativos para garantizar accesibilidad a todos los ciudadanos. Esto permitirá asegurar a todos los usuarios, independientemente del dispositivo que utilicen, acceder a los servicios gubernamentales de manera efectiva. Esperamos que en un futuro cercano, se logre esta implementación para mejorar la accesibilidad y la experiencia de todos los usuarios

Por lo anterior expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 28 de mayo de 2024

Mauro Giambastiani  
Emanuel Fugazzotto

Artículo 1° - Vería con agrado, que se realice la adaptación de todos los medios digitales de la provincia de Mendoza que poseen APP, como 148, app mayores conectados y demás, que no poseen aplicación para sistema operativo compatible con IOS, asegurando a todos los usuarios, independientemente del dispositivo que utilicen, puedan acceder a los servicios gubernamentales de manera efectiva.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 28 de mayo de 2024

Mauro Giambastiani  
Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

49

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 85161)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de Declaración tiene por objeto, instar al Departamento General de Irrigación, a la Dirección General de Hidráulica y a la Municipalidad de Malargüe, a la concreción de un puente sobre el Río Grande, entre el kilómetro 21 al 24, del Departamento de Malargüe.

En torno de Malargüe se multiplican el ecoturismo y el turismo activo. El Río Grande es un curso de agua localizado en el departamento Malargüe en el sur de la Provincia de Mendoza. Nace en la confluencia de los Ríos Cobre y Tordillo, en la cordillera de los Andes, desemboca en la confluencia con el Río Barrancas formando así el Río Colorado en el límite con la provincia de Neuquén. Tiene una longitud total de 275 km y es el río más caudaloso de Mendoza, con un caudal de 107 m<sup>3</sup>/s. Aguas arriba del pueblo de Bardas Blancas, el río pasa por una estrecha garganta entre rocas volcánicas.

Sus principales afluentes son:

Por el margen derecho: Río Cobre, arroyo Santa Elena, arroyo De las Cargas, arroyo Tiburcio, Río Valenzuela, Río Montañez, arroyo del Yeso, arroyo El Seguro, arroyo Los Ángeles, arroyo Pichú Trolón, Río Chico, Río Potimalal, arroyo Manzano y arroyo Mechanquil.

Por el margen izquierdo: río Tordillo, arroyo de la Pampa, arroyo del Infiernillo, arroyo del Totoral, arroyo Carilafquen, arroyo de la Yesera, arroyo Chacai-có, arroyo Chequenco y arroyo Agua Botada.

En el curso medio y superior del mismo se ha proyectado la construcción de cinco represas para aprovechamiento hidroeléctrico, siendo la más importante de ellas la de Portezuelo del Viento.

En un sector donde es cruzado por la ruta nacional 40, el río atraviesa parte del campo volcánico del Payún Matrú, conformando un desfiladero conocido como La Pasarela, donde el río pasa entre paredes rocosas de varios metros de altura.

Dicho imponente Río, cuenta con falta de accesibilidad en algunas zonas. Por ello en pos de mejorar la transitabilidad de los puesteros y familias de zonas aledañas y turistas de Malargüe, es que el presente proyecto, sugiere la creación de un puente, cuya finalidad también es garantizar la seguridad de los ciudadanos para atravesar el Río Grande de dicho departamento. Además esta obra impactará positivamente en el desarrollo económico y social de la zona.

Por lo anterior expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 30 de mayo de 2024

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

Artículo 1° - Instar al Departamento General de Irrigación, a la Dirección General de Hidráulica y a la Municipalidad de Malargüe, a la concreción de un puente sobre el Río Grande, entre el kilómetro 21 al 24, del Departamento de Malargüe, en pos de mejorar la transitabilidad de los puesteros y familias aledañas a la zona y turistas.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 de mayo de 2024

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

50  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 85177)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar la profunda preocupación de esta Honorable Cámara por la decisión del Gobierno Nacional de dar de baja el Programa de Apoyo a Pequeños Productores Vitivinícolas II (PROVIAR II), afectando gravemente a aproximadamente 1.300 productores vitivinícolas, especialmente en nuestra provincia de Mendoza.

El PROVIAR II, cuyo financiamiento mayoritario proviene del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con un aporte de 40 millones de dólares y una contribución menor de 10 millones de dólares por parte del Gobierno Nacional, ha sido una herramienta fundamental para el desarrollo y sostenibilidad del sector vitivinícola en Argentina. La suspensión de este programa no solo impacta en términos económicos, sino que también pone en riesgo el esfuerzo y dedicación de miles de productores que habían avanzado significativamente en sus proyectos.

Fabían Ruggeri, presidente de la Asociación de Cooperativas Vitivinícolas (Acovi), ha señalado que esta decisión afecta directamente a unos 1.300 productores y a 350 grupos asociativos que ya habían formulado, avanzado o incluso completado sus proyectos bajo el marco del PROVIAR II. La inesperada cancelación del programa, motivada por la necesidad del Gobierno Nacional de redirigir fondos para calzarse con dólares, deja en una situación de vulnerabilidad a estos productores que habían confiado en la continuidad del apoyo estatal e internacional para la reconversión y sustentabilidad de sus actividades.

Resulta especialmente preocupante que, a pesar de los esfuerzos realizados para desbloquear los fondos del PROVIAR II, como lo expresó el actual titular del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Carlos Tizio, la necesidad de redirigir estos fondos por parte del Gobierno Nacional haya llevado a la

suspensión de los aportes no reintegrables (ANR) provenientes de créditos internacionales. Esta situación genera una incertidumbre significativa para los productores vitivinícolas, que no solo pierden el apoyo económico directo, sino que también ven comprometidas sus inversiones y esfuerzos en la mejora de sus prácticas productivas.

Es imprescindible que el Gobierno Nacional reconsidere esta decisión y busque alternativas que permitan la continuidad del PROVIAR II, dado que la suspensión del programa representa un golpe duro para la economía regional y para la vitivinicultura, sector emblemático de nuestra provincia. La reconversión y sustentabilidad del sector vitivinícola son esenciales no solo para mantener la competitividad internacional de nuestros vinos, sino también para asegurar el sustento de miles de familias que dependen de esta actividad.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de declaración

Mendoza, 31 de mayo de 2024

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Expresar la profunda preocupación de esta Honorable Cámara por la decisión del Gobierno Nacional de dar de baja el Programa de Apoyo a Pequeños Productores Vitivinícolas II (PROVIAR II), afectando gravemente a aproximadamente 1.300 productores vitivinícolas, especialmente en nuestra provincia de Mendoza

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2024

Juan Pablo Gulino

- ACUMULAR al Expte. 85152 (EX-2024-00011702- -HCDMZA-ME#SLE)

51

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 85178)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar preocupación de esta Honorable Cámara por el déficit cuantitativo y cualitativo de la política habitacional de Mendoza, según informe del CONICET.

Especialistas del CONICET del INAHE (Instituto de Ambiente, Hábitat y Energía, realizaron una investigación que aporta resultados, a una situación que se viene advirtiendo desde distintos sectores y en los últimos años cada vez más, vinculada a la dificultad de acceso a la vivienda por parte de los mendocinos y mendocinas. El déficit implica según el equipo de investigación tanto la cantidad de soluciones necesarias para garantizar a cada familia el derecho al hábitat, pero a una vivienda adecuada. Es por esto la necesidad de distinguir entre el déficit cualitativo y el cuantitativo.

Por un lado en cuanto a déficit cualitativo, refiere a viviendas que ostentan algún grado de precariedad en la construcción, que son plausibles de mejora. Si bien aún no se cuenta con la totalidad de datos del último Censo, según las estimaciones en Mendoza se registran 652.000 hogares. De este número según el informe, hay más de 18.000 hogares que viven en muy malas condiciones; mientras que, hay más de 26.000 familias que residen en barrios populares, villas y asentamientos.

Por otro lado, el déficit cuantitativo es el resultante del saldo negativo de viviendas entre la cantidad de hogares que hay y el parque habitacional existente, y marca la necesidad de construcciones nuevas. Considerando lo expuesto en relación a los datos del Censo, resultó difícil para los especialistas concluir en cuanto al número del déficit, realizando estimaciones que si se suma tanto lo cuanti como lo cuali, el número no es menor a las 200.000 soluciones habitacionales.

En este sentido, es que se cree conveniente reforzar la política habitacional de Mendoza, tanto en lo concerniente al déficit cuantitativo como cualitativo, que contribuya a generar nuevos proyectos para atenuar esta problemática, a sabiendas del significativo impacto. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de declaración

Mendoza, 31 de mayo de 2024

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Expresar preocupación de esta Honorable Cámara por el déficit cuantitativo y cualitativo de la política habitacional de Mendoza, según informe del CONICET.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2024

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

**III  
ORDEN DEL DÍA:**

**A) PREFERENCIAS CON DESPACHO:**

1. Expte. 84956 (EX-2024-00008942- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 43-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley N°6441, sobre actividad de seguridad y vigilancia privada en la Provincia de Mendoza. (LAC)
2. Expte. 84957 (EX-2024-00008949- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 44-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la regulación de la utilización de videocámaras para grabar o captar imágenes y datos en lugares públicos, abiertos o cerrados, con o sin asistencia de inteligencia artificial y el posterior tratamiento de las imágenes y datos que se obtengan de las mismas. (LAC)
3. Expte. 84958 (EX-2024-00008954- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 45-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo el sistema preventivo, de control y registro para la compra y venta de bienes muebles usados y el sistema de consulta de origen de los mismos. (LAC)
4. Expte. 84959 (EX-2024-00008958- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 46-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, sustituyendo los artículos 12, 33, 67 bis de la Ley N° 9099 Código de Contravenciones. (LAC)
5. Expte. 84960 (EX-2024-00008973- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 47-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley N° 9024, de Seguridad Vial. (LAC)
6. Expte. 84961 (EX-2024-00008977- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 48-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley N° 9019, sobre modelo único de inserción en el orden del día local. (LAC)
7. Expte. 84962 (EX-2024-00008981- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 49-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley N°8611, Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas. (LAC)
8. Expte. 84963 (EX-2024-00008985- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 50-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley N° 6730 Código Procesal Penal. (LAC)
9. Expte. 84964 (EX-2024-00008993- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 51-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley N° 9106, Juicio por Jurado. (LAC)

10. Expte. 84965 (EX-2024-00008997- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 52-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Ley Orgánica del Servicio Penitenciario. (LAC)
11. Expte. 84966 (EX-2024-00009001- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 53-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando la Dirección de Promoción y Control de Liberados. (LAC)
12. Expte. 84989 (EX-2024-00009164- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana y el Diputado Difonso, implementando medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena de valor en los productos alimentario de origen agrícola. (EEMI-HPAT)
13. Expte. 84324 (EX-2023-00024378- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-12-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Gómez Cintia, creando el Banco de Cascos Fríos de Gel que funcione bajo la órbita del Ministerio de Salud y Deportes, articulando con todos los establecimientos sanitarios públicos y privados donde se realicen tratamientos de quimioterapia. (SP-HPAT)
14. Expte. 84816 (EX-2024-00006998- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados Villach y Alberto López, estableciendo el cobro de aranceles en los centros de salud y hospitales públicos provinciales a los extranjeros residentes transitorios y precarios regulados en artículos 20 y 24 de la Ley Nacional de Migraciones. (SP-HPAT-LAC)
15. Expte. 81762 (EX-2022-00011964- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 82279 (EX-2022-00018765- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 79344 – 16-04-24) – Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, estableciendo la capacitación permanente obligatoria de la Ley 9196 para todas las autoridades directivas, ejecutivas, jugadores y jugadoras de fútbol, miembros de los cuerpos médicos, técnicos y auxiliares de todas las Asociaciones Civiles con participación en la Liga Mendocina de Fútbol. (GÉNERO)
16. Expte. 85010 (EX-2024-00009382- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia, le solicite a los municipios, la poda obligatoria de todos los árboles que se encuentren rodeando y obstaculizando las cámaras de seguridad. (LAC-ARH)
17. Expte. 84682 (EX-2024-00005263- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-03-24 (HS. 79735 – 19-03-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, promoviendo la realización de actividad física en niños, niñas y adolescentes. (SP)
18. Expte. 84968 (EX-2024-00009010- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (H.S. 79746 – 23-04-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando la emergencia del sistema sanitario público por un periodo de doce meses. (Plenario SP-HPAT)
19. Expte. 84969 (EX-2024-00009014- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (H.S. 79747 – 23-04-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo funciones de los licenciados en enfermería. (SP)
20. Expte. 84845 (EX-2024-00007492- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-04-24 (H.S. 79733 – 09-04-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, creando la Agencia Provincial de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. (SP-HPAT)
21. Expte. 84612 (EX-2024-00004343- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-03-24 (H.S. 77943 – 12-03-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los montos de las sanciones establecidas en la Ley 368 General de Aguas y que crea la unidad de agua. (LAC)
22. Expe. 83774 (EX-2023-00016932- -HCDMZA-ME#SLE) y sus acum. 83818 (EX-2023-00017526- -HCDMZA-ME#SLE) y 84077 (EX-2023-00020842- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cairo, modificando el artículo 21, 21 bis y 22 de la Ley N° 9024, de Tránsito de Mendoza.
23. Expte. 84888 (EX-2024-00008085- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Scanio, Difonso, Civit y de las Diputadas Balsells Miró y Cintia Gómez, otorgando el beneficio permanente, del abono de descuento del 100% en el boleto del servicio de transporte regular de pasajeros mediante ómnibus de media y larga distancia al personal policial y penitenciario que se dirija a prestar servicios en alguna dependencia ubicada a más de 50 km de su domicilio.
24. Expte. 84878 (EX-2024-00007918- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilches, modificando el artículo 1° de la Ley Provincial N° 9.440.

25. Expte. 85083 (EX-2024-00010744- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados López Alberto y Villach, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe sobre la factibilidad de la instalación de inhibidores de señal en los establecimientos carcelarios de la Provincia y de la suspensión del uso de celulares móviles respecto a los reclusos. (LAC)
26. Expte. 84881 (EX-2024-00008027- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-04-24 (H.S. 77851 – 13-09-22) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando el día 28 de febrero como día del/la jugador/a de basquet mendocino/a.
27. Expte. 46507 del 11-09-07 (H.S. 51903 –Herranz- 04-09-07) y sus acum. 61492 y 65858 del 05-03-14 - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, del diputado Babolené y del diputado Quevedo, respectivamente, constituyendo con la denominación de Area Natural Protegida y dentro de los alcances de la Ley 6045 al Cerro Tunduqueral, las vegas del Arroyo Uspallata y el parche del monte natural situado en su entorno, en el Departamento Las Heras.
28. Expte. 85160 (EX-2024-00011760- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-05-24 - Sr. Carlos Saiz Guidarelli, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

#### B) DESPACHOS:

Nº 03: Expte. 84682 (EX-2024-00005263- -HCDMZA-ME#SLE) (HS. 79735) - Despacho de la Comisión de Salud Pública, Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, promoviendo la realización de actividad física en niños, niñas y adolescentes.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 06: Expte. 81762 (EX-2022-00011964- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 82279 (EX-2022-00018765- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 79344 – 16-04-24) – De la Comisión Especial de Género, Erradicación y Trata de Personas, el Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 16-04-24, estableciendo la capacitación permanente obligatoria de la Ley 9196 para todas las autoridades directivas, ejecutivas, jugadores y jugadoras de fútbol, miembros de los cuerpos médicos, técnicos y auxiliares de todas las Asociaciones Civiles con participación en la Liga Mendocina de Fútbol.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 07: Expte. 84958 (EX-2024-00008954- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 45-L) – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo el sistema preventivo, de control y registro para la compra y venta de bienes muebles usados y el sistema de consulta de origen de los mismos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 08: Expte. 84964 (EX-2024-00008993- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 51-L) – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº 9106, Juicio por Jurado.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 09: Expte. 84969 (EX-2024-00009014- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (H.S. 79747 – 23-04-24) – De la Comisión de Salud Pública, el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo funciones de los licenciados en enfermería.

EN CONSIDERACIÓN

Nº10: Expte. 82346 (EX-2022-00019998- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-22 – De las Comisiones de Salud Pública y de Desarrollo Social, el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lencinas, estableciendo la obligatoriedad de exhibir en efectores de salud ya sean organismos públicos o privados, cartelera que brinde información actualizada sobre la “Red asistencial sobre consumos problemáticos”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 11: Expte. 84993 (EX-2024-00009195- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-05-24 – De la Comisión de Cultura y Educación, el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Salas, declarando de interés de

esta Honorable Cámara de Diputados el libro “Sumergiéndonos en la Inclusión, Buceo Adaptado, Metodología y Anécdotas” autoría de Humberto Fernando Giorgio”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 12: Expte. 84614 (EX-2024-00004180- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-03-24 – De la Comisión de Cultura y Educación, el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando a la Universidad Nacional de Cuyo informe los criterios de ingreso a sus colegios para el año 2025 en caso que existan más postulantes con la máxima calificación diez (10), que vacantes disponibles.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 13: Expte. 77809 (EX-2020-00001088- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-05-20 – De la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez y de las Diputadas Chazarreta y Valverde, incorporando un nuevo artículo a la Ley 6.971 de Bibliotecas Populares.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 14: Expte. 78160 (EX-2020-00005097- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Soto, incorporando vinos caseros o regionales en las cartas de vinos y oferta de bebidas alcohólicas en bares, restaurantes, patios cerveceros y gondolas de todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 15: Expte. 78238 (EX-2020-00006225- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Gómez, Perviú, Sosa, Ceschín, Márquez, González, Pezzutti, Majstruk y de las Diputadas Calle, Valverde, Chazarreta, Soto, Paponet y Stocco, creando el Programa Provincial de Soluciones Tecnológicas y Digitales orientadas a sostener la actividad de las MiPymes y Trabajadores y Trabajadoras Cuentapropistas y al avance en el proceso de transformación Digital.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 16: Expte. 78662 (EX-2020-00011045- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Martínez A. y Cairo G., prohibiendo toda instalación o comercialización de piscinas de fibra de vidrio o arena.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 17: Expte. 79206 (EX-2020-00017703- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado López, estableciendo un marco regulatorio para el servicio de mensajería urbana y el reparto a domicilio de alimentos elaborados y/o productos livianos dentro de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 18: Expte. 79615 (EX-2021-00004925- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Garnica y de los Diputados Perviú, Ceschín, Aparicio y Márquez, declarando de interés la realización de la Feria de Economía Popular “FeriazoPerdriolino” que se realiza todos los sábados en el Tercer Barrio Perdriel, Luján de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 19: Expte. 79735 (EX-2021-00006710- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Perviú, Ceschín y Aparicio, declarando de interés el Centro de Investigaciones en Economía Crítica (CIEC) espacio compuesto por investigadores/as de la economía y la sociología provenientes de la Sociedad de Economía Crítica y del

Espacio de Economía Feminista de esta misma organización, que tiene como propósito ser una fuente de producción de conocimientos al servicio de las luchas populares.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 20: Expte. 80168 (EX-2021-00011828- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez Guerra, fomentando la transformación digital de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) radicadas en la Provincia de Mendoza, mediante la adopción de tecnologías de la información y la comunicación en las distintas etapas del proceso productivo, tendiente a incrementar la productividad y competitividad de las MiPyMEs, mejorar sus capacidades de gestión y la eficiencia de sus procesos, incentivar al agregado de valor en origen e innovación tecnológica, y promover un desarrollo productivo sostenible.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 21: Expte. 80397 (EX-2021-00014700- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Sanz, reiterando lo solicitado por Resolución Nº235 del 26-06-19 donde se declara: "Que vería con agrado que las autoridades del Banco de la Nación Argentina dispongan la instalación y funcionamiento de un cajero automático en el distrito Villa 25 de mayo, departamento San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 22: Expte. 82079 (EX-2022-00016301- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Vilches, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional abordara las cuestiones relativas a la economía nacional desde una visión verdaderamente federal y equitativa.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Orden del Día. Punto A) Preferencias con despacho de comisión.

Por Secretaría se dará lectura a las preferencias en condiciones de ser tratadas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia número 4, expediente 84959, es un proyecto de ley remitido por el Ejecutivo, sustituyendo los artículos 12, 33, 67 bis de la Ley 9099 del Código de Contravenciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales contenido en el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario del expediente 84959.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N°.11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO-PR) – Señor presidente: solicito que el tratamiento del expediente mencionado, 84959, se posponga para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N°11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia número 5, expediente 84960, también es un proyecto de ley remitido por el Ejecutivo, modificando la Ley 9024 de Seguridad Vial.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 84960.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito que el tratamiento del expediente mencionado se posponga para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Thomas, en cuanto a posponer para la próxima sesión el tratamiento del expediente 84960.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 12)

1

EXPEDIENTE 84968.

ES UN PROYECTO DE LEY

DECLARANDO LA EMERGENCIA DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO  
POR UN PERÍODO DE DOCE MESES.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia número 18. Expediente 84968. Es un proyecto de ley venido en revisión del Senado, declarando la Emergencia del Sistema Sanitario Público por un período de doce meses.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de las Comisiones de Salud Pública, y de Hacienda y Presupuesto, contenido en el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho contenido en el expediente 84968.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Crescitelli.

SRA. CRESCITELLI (UCR) – Señor presidente: el proyecto que vamos a tratar se refiere a la emergencia, por sobre todo económica que sufre nuestro país con variables macro económicas, donde la Provincia y por supuesto el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, no puede modificar ciertas variables, como ha sido la fortísima inflación interanual y el aumento de precios que han sufrido los diferentes insumos para el sistema.

Consideramos que el sistema sanitario ha sido uno de los sistemas más castigado por esta crisis, ya que además, como se extiende a los otros financiadores, ya sean empresas de medicina prepaga u obras sociales, sindicales, o cualquier otro financiador, esto ha hecho que se emigre y que permanentemente tenga un aumento la demanda de manera sostenida en los diferentes servicios de los establecimiento del Ministerio de Salud.

Por ello nos envían un proyecto, que ya tiene media sanción de la Cámara de Senadores, donde establece el artículo primero, en primer lugar, doce meses desde la promulgación de la norma mencionada, como así también la posibilidad de prórroga por otro período igual de doce meses, siempre y cuando, de manera objetiva, se mantengan las variables que hacen que estemos tratando este proyecto.

En el articulado que sigue, en cuanto al artículo dos y tres, se refiere también al recurso humano. Hemos hablado, a través de los diferentes proyectos que han llegado a nuestra Cámara del paquete enviado por el Ejecutivo, la falta de horas en cuanto al personal en los servicios críticos, como así también en las guardias, como hoy podemos hablar de la guardia del Hospital Notti, de las guardias referidas a atenciones pediátricas u otros efectores.

Por lo tanto, considero que es de vital importancia otorgar una herramienta que permita la reorganización o el reordenamiento administrativo, y tenga el Ministerio la posibilidad de manejar estas herramientas de gestión, para poder cumplir con el principio básico constitucional, que es brindar las prestaciones para cubrir el derecho a la salud que tienen todos los ciudadanos y ciudadanas de la Provincia.

Por esto es que en los diferentes artículos se refiere a dos variables primordiales: uno son los insumos, es decir, aquellos que se adquieren a través de la partida de bienes del Ministerio o de los efectores descentralizados, centralizados y/o autárquicos, que la actual norma autoriza cuarenta veces al Salario Mínimo Vital y Móvil, y por esta norma lo que estamos haciendo es otorgar ochenta veces el Salario Mínimo Vital y Móvil; que si tomamos este salario del mes de mayo hablamos aproximadamente de 234.000 pesos. Esto hace que ochenta veces sean aproximadamente 18.000.700.

Esta cifra quiero aclarar que es ínfima respecto al monto que se manejan en los diferentes hospitales, tengamos en cuenta que la partida de bienes votada más o menos ronda en 25.500.000; que un hospital de alta complejidad en la partida de bienes alcanza los 9.000 u 8.000 millones de pesos.

Por lo tanto, también quiero destacar que esta contratación directa, en el marco de la Ley de Administración Financiera, lo que hace es auxiliar -por decirlo de algún modo- a los diferentes efectores, para que puedan utilizar la herramienta de la contratación directa, que para nada afecta los principios fundamentales de la compra que tiene el Estado, como son la igualdad, la publicidad de los actos y la competencia; debido a que esta constatación directa es subida a la página web, se publica por dos días; y por lo tanto, tiene absoluta transparencia. Creo que es importante otorgarle esta herramienta, ya que en la licitación pública los tiempos van o varían entre 30 o 45 días por los diferentes plazos, por supuesto estamos hablando, por ejemplo, de licitaciones trimestrales que alcanzan los 700 o 800 millones, y esta autorización escasamente llega a los 18 millones de pesos.

Con respecto al recurso humano, también quiero aclarar que la norma prevé la excepción que ya hemos tratado en otros regímenes, que es exceptuar de las incompatibilidades y de 55 horas al régimen de salud, que actualmente tienen esta limitación para poder atender las diferentes demandas de los servicios; como así también la reasignación de personal entre los diferentes efectores y/o servicios, y también realizar modificaciones presupuestarias que estas son de rutinas, ya sea de bienes o de capital, pero puede hacerse a través de una resolución ministerial, con comunicación al Ministerio de Hacienda. Por lo tanto, creo que en todo el articulado lo que se prevé es acortar los tiempos para poder llegar de una manera más eficaz a prestar el servicio sanitario.

Por ello, le pido al resto de los bloques que nos acompañen en esta norma, porque no es ni más ni menos que dar herramientas para poder brindar un servicio más eficaz, más eficiente y más equitativo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Giambastiani.

SR. GIAMBIASTIANI (PV) – Señor presidente: sobre el presente proyecto creemos que toda herramienta que sea necesaria para mejorar el servicio de salud público y que el Poder Ejecutivo necesite para hacer las modificaciones que venimos tratando últimamente en este Recinto, no podemos estar poniéndole palos para las mismas. Es por eso, que vamos acompañar en general el presente proyecto; pero sí queremos dejar constancia de nuestro voto negativo para el artículo número 2, que habla de poder

disponer a los agentes públicos dependientes para poder moverlos de diferentes ministerios, de diferentes lugares, porque creemos que está bien que puedan reasignar estas partidas, que hagan la inversión necesaria, que se modifiquen pero a veces esto lleva para jugar con el empleado público de formas, hay que entender que detrás de cada trabajador hay una familia. Entonces, a veces un traslado, una modificación de su horario puede modificar muchas cosas, no solo a él, sino también a su familia.

Así que, vamos acompañar en general, pero queremos dejar la constancia del voto negativo por el artículo número 2.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: es para pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 12.03.

-A las 12.05, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) - Señor presidente: para solicitar al Cuerpo la posibilidad de la abstención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Scanio.

SR. SCANIO (LUM) – Señor presidente: en el mismo sentido para solicitar al Cuerpo la abstención de dicho proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS MIRÓ (JPL-LUM) - Señor presidente: en el mismo sentido, para solicitar al Cuerpo la abstención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Cogo.

SRA. COGO (JPL-LUM) – Señor presidente: para solicitar la abstención del expediente 84968.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Huczak.

SRA. HUCZAK (JPL-LUM) – Señor presidente: en el mismo sentido, para solicitar la abstención a este expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Gómez.

SRA. GÓMEZ (JPL-LUM) – Señor presidente: también en el mismo sentido que mis pares, para solicitar la abstención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (PJ-LUM) – Señor presidente: en el mismo sentido al bloque que pertenezco, el interbloque para solicitar la abstención en esta votación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) - Señor presidente: creo que es muy bueno el reconocimiento que hace el oficialismo que está la situación económica, no solo la Provincia, si no el País y que no se condice con el superávit financiero, mentiroso, que denuncia el gobierno Nacional; y es bueno, por lo menos ser sincero en estos ámbitos.

Yo lo que no me aclara el proyecto, señor presidente, y he visto los antecedentes, es para qué quieren la emergencia, en qué está teniendo dificultad el ministerio de Salud de la Provincia, en qué cosas no puede acceder a comprar; en qué cosas tiene dificultad en el mercado local o internacional para ciertos y determinados productos, aparatología, tecnología, yo creo que se aprovecha un poco la situación económica para generar esta emergencia y obviar pasar por los procesos normales y habituales que transita el Estado a la hora de hacer unas compras.

Y creo que esa connotación directa, la verdad que no quiero ser agresivo, pero ofrece ventaja que a veces no se dan en los procesos licitatorios, esto realmente genera una herramienta que luego es muy difícil controlar, los movimientos económicos y las necesidades que requiere en este caso la cartera de salud.

Yo creo que -insisto, señor presidente- hay una excusa de usar la emergencia y usar esta herramienta para beneficiar a algunos proveedores, a algunas empresas o prestadores de servicios; pero no me voy a extender más en el tema, sabemos como es esto y sabemos como a veces ciertas situaciones económicas se manejan de esta manera. En los centros de salud, a nivel provincial y sobre todo en algunos centros de salud municipales, suelen repartirse, creo, leche, que es lo que consumen nuestros niños, los seres más afectados en este proceso económico que está sufriendo la Argentina. Pero creo que van a tener muchas raciones de leche, algunas próximas a vencerse; la Provincia de Mendoza es la más beneficiada en esta mercadería que hay que distribuir rápidamente, que estuvo mal guardada, mal conservada y estamos hablando de 197 mil kilos, que van a ingresar a la Provincia de Mendoza, en un producto que espero que no venga leche vencida a la Provincia de Mendoza y que utilizan a la Provincia de Mendoza para esconder las barbaridades que ha hecho el gobierno nacional en el manejo de la política alimentaria.

No me quiero extender en esto; por eso entendemos que no existen razones, señor presidente, para la emergencia; no son claros a la hora de porqué quieren la emergencia. Así que, dicho esto, vamos a votar de manera negativa el presente proyecto señor presidente, tanto en general como en particular.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el despacho contenido en el expediente 84968, adoptando como resolución y aceptando la media sanción dada por el Senado.

Se va a votar

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 14)

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Señor presidente: para pedirle un pequeño cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.14.

- A la hora 12.33, dice el:

2

EXPTE. 84845

PROYECTO DE LEY

CREANDO LA AGENCIA PROVINCIAL DE  
EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo)-

Preferencia número 20, expediente 84845, proyecto de ley venido en revisión del Senado, creando la Agencia Provincial de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho a), de mayoría; y el despacho b), en minoría, de las Comisiones de Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto, contenidos en el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario de los despachos a), de mayoría y b), en minoría, de la Comisiones de Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto contenidos en el expediente 84845.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER (UCR) – Señor presidente: el proyecto que vamos a tratar tiene que ver con la creación de la Agencia Provincial de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

En el transcurso de mi discurso voy a tratar de demostrar por qué es tan, pero tan importante para la provincia de Mendoza que este proyecto se convierta en ley y que se pueda rápidamente poder ejecutar.

En primer lugar, yo considero que esto es parte importante y crucial en la Reforma Sanitaria, y creo que esto tiene mucho que ver con una política de Estado en salud, tiene que ver mucho con las

políticas de salud pública, porque el objeto de la salud pública es actuar sobre la promoción, prevención y asistencia de los problemas de la salud, mejorar la calidad, no sólo de la atención de la salud, la calidad, la seguridad de los tratamientos, sino también poder tener los recursos como para poder desarrollar todo este tipo de políticas.

Y muchas veces sabemos que en salud los recursos son escasos, porque los gastos son infinitos, porque cada vez van apareciendo nuevas tecnologías van apareciendo nuevos medicamentos, nuevos tratamientos y que los recursos, prácticamente, terminan siendo siempre los mismos y cada vez resultan más escasos. Y por eso, se produce un desbalanceo que, muchas veces, se termina haciendo un gasto exagerado en algún tipo de patologías, o en las patologías de alto costo, de alto impacto o catastróficas, como se les llama, y no alcanzan los recursos para las patologías primarias o para todo lo que es prevención y promoción, que es justamente donde tendría que apuntar la política de Estado en salud, para tener una población que no se enferme, no llegar al tratamiento en la última instancia; sino prevenir fundamentalmente las enfermedades crónicas no transmisibles.

Bueno, el objeto de la creación de esta Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias tiene que ver con normatizar, controlar y establecer prioridades -fundamentalmente- en la asignación de los recursos; y como decía muchas veces son escasos; entonces tenemos que establecer necesariamente prioridades.

¿Y, cómo lo hacemos? La verdad que, esta agencia que se pretende crear es una avanzada a nivel nacional; en la Provincia de Mendoza estaría siendo -creo que- la única provincia que utilizaría esta herramienta como para normatizar, controlar y poder recomendar distintos tipos de tratamientos y de uso de la tecnología; sea en diagnóstico como también en los tratamientos de las mismas.

Por eso, la agencia provincial se va a crear -fundamentalmente- para evaluar las tecnologías; si realmente tienen la eficiencia que deben tener; para darle seguridad también a los profesionales en su tratamiento; para recomendar guías de prácticas clínicas y el uso racional de las tecnologías.

Y también, para analizar el impacto sanitario, económico y social de todo aquello que lleve al uso -como decía- de estas nuevas tecnologías.

Para ello, se propone que esta agencia este compuesta por un director propuesto por el Poder Ejecutivo; que sería el encargado de realizar los dictámenes y las recomendaciones; y demás.

Y también, por un Comité Técnico Consultivo; que este sería creado para las ocasiones que se lo requiera ad-hoc. Y, que estará compuesto este comité por profesionales pertenecientes a los prestadores de salud; a los financiadores; a las universidades; a las sociedades científicas y también, representantes de los propios pacientes.

Este comité es el que daría las recomendaciones y que luego, su director es el que va a producir los dictámenes.

Y que, cosa muy importante; estos dictámenes vana ser vinculantes; quiere decir que más allá de ser una recomendación; de generar guías; y de generar protocolos; estos dictámenes vana ser vinculantes para el Ministerio de Salud y para a obra social del Estado (OSEP).

Y también, lo habilita el Ministerio de Salud ha hacer convenios con las obras sociales nacionales para que se guíen por estas recomendaciones.

En definitiva, lo más importante y para resumir; creo que esto va a ser un gran beneficio para ordenar -fundamentalmente- lo que es relación costo-beneficio en salud; para poder llegar con los mismos recursos a poder distribuirlos de una manera más equitativa; más racional; sea para recursos humanos; sea para recursos de todo tipo; que todos sabemos que se utilizan desde un hospital de alta complejidad hasta el más pequeño de los centros de salud.

Prácticamente eso, las funciones de la agencia van a ser -como dije- analizar y evaluar todo aquellos tipos de nuevas tecnologías; con un criterio de eficacia, de seguridad, de efectividad, de equidad.

Y que, esto le va a dar un paraguas también una protección a los profesionales que realizan los tratamientos, las indicaciones y creo que, y esto por qué no, también hay que decirlo, es una herramienta muy, muy importante que va a tener el Poder Ejecutivo para poder, de alguna manera, romper ciertos "lobby" que se producen en el sistema sanitario, voluntaria o involuntariamente, en muchos casos, donde, cuando aparecen medicamentos nuevos, cuando aparece tecnología nueva, se encargan los grandes laboratorios, o las empresas que así los proveen, se encargan de generar estos "lobby", y de que esos medicamentos o esa tecnología de alto costo, comience a ser prescripta o utilizada por los médicos en forma indiscriminada, lo cual no es bueno para el sistema. Esto va a hacer que sea su uso de manera racional y que -como decía-, también se pueda utilizar en forma equilibrada el Presupuesto.

Así que, por lo expuesto, señor presidente, es que solicito, luego de haber pasado por las comisiones conjuntas del Senado, y en esta Legislatura haber sido también debatido en la Comisión de Salud, y luego en la de Hacienda y Presupuesto -bueno-, que se ponga a consideración, que se abra el debate, si así lo desean los demás legisladores, y que luego se ponga a consideración, esta importantísima herramienta que le debemos dar al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud en forma específica.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: no voy a hacer todavía uso de la palabra, pero tengo una duda, y voy a pedir por Secretaría si se puede leer, porque, conforme a la documentación que tengo en mi poder, el miembro informante habría votado de manera negativa este despacho. Esto es un impreso que me dan de la Cámara.

Pido un cuarto intermedio, ¿puede ser?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.41.

-A la hora 12.43, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Luego de haber chequeado la documentación por Secretaría, lo que le han acercado al diputado Gómez es el despacho B, que es el de minoría, y que por eso, el miembro informante que, seguramente, está apoyando el despacho de mayoría, al despacho de minoría lo había votado en forma negativa. Pero, votó afirmativamente el despacho de mayoría, que es el primero que se va a poner en consideración a la hora de la votación.

- Tiene la palabra la diputada Huczak.

SRA. HUCZAK (JPL-LUM) – Señor presidente: como lo dijo el miembro informante, existen dos despachos, el de La Unión Mendocina es el despacho de minorías, por lo cual nosotros desde este interbloqueo, desde ya adelantamos el voto negativo al despacho de mayoría, y obviamente nos hubiese gustado que nuestro despacho tuviera más aceptación.

En nuestro despacho de minoría nosotros explicamos que se vuelve a crear otra agencia, se vuelven a crear cinco áreas técnicas y lo que nosotros por ahí argumentábamos es que el director de esta agencia pudiera tener su nombramiento que también pudiera pasar por el Senado, cosa que obviamente no aceptaron la modificación.

Y después, que las cinco áreas técnicas, que también se crean, que el personal que vaya especializado a esas cinco áreas técnicas pudiera ser personal que ya está dentro del Ministerio de Salud, para no seguir aumentando la planta del personal de este Ministerio, pero fueron diferentes observaciones que no fueron aceptadas, por eso presentamos el despacho de minoría. Y con esto lo que queremos decir es que desde la Unión Mendocina vamos a rechazar el despacho de mayoría.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Giambastiani.

SR. GIAMBASTIANI (PV) - Señor presidente: aunque coincidimos en muchas cosas en las que estaba exponiendo la diputada Huczak, creemos que en especial en este caso, como los entes autárquicos y todos aquellos que son de control, evaluación y demás. Creemos que es momento que se empiece a cumplir con esta participación del Poder Legislativo, para hacer la elección de gratificación de los directores de los mismos.

Es por eso que hemos decidido no acompañar el artículo número 9, que es el que habla de cómo va a ser nombrado el director de esta agencia, ya que creemos que se le está dando competencias, que merecen tener el control legislativo del mismo, como así también hemos marcado un montón de veces con los entes autárquicos que no están alcanzados por la Ley de Información Pública, esperamos que viendo esta creación de nuevas agencias se tenga que tener en cuenta esto mismo, podamos tener

acceso a la información que va a manejar dicha agencia, y no solo la agencia, sino todos los otros organismos que no están alcanzados.

Es por eso que vamos a acompañar en general con el proyecto, pero vamos a votar en negativo el artículo número 9.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: nosotros desde nuestro bloque hemos estudiado en profundidad este tema y nos han surgido unas pequeñas dudas.

Por lo tanto, yo le voy a solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.46.

-A la hora 12.51, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: en el mismo sentido.

La idea en términos generales no es mala, creo que es acertado hablar de tecnología en el Gobierno provincial, de generar una agencia. La verdad que por ese lado no es mala la visión que está teniendo este gobierno en lo provincial; en lo nacional ya sabemos qué es lo que sucediendo con todas las agencias ligadas a la tecnología, como es el INTI, que lo quieren cerrar, tal vez quieran cerrar el INTA en cualquier momento, organismos que son fundamentales para el desarrollo tecnológico de un país, donde el aporte más importante que hacen es a las empresas bajo la estructura PyME.

Pero, en este caso -coincido con quien me ha precedido en el uso de la palabra- es crear una agencia con más cargos, más burocracia. Y cuando planteamos específicamente, en el artículo nueve se propuso una redacción de que si vamos a crear una agencia que tenga una visión a mediano, corto o largo plazo desde el punto de vista de la salud y una visión estratégica, que por lo menos quien sea director sea propuesto por el Ejecutivo y se lo vote en el Senado.

La verdad que es una propuesta bastante coherente para una agencia que, en principio, se le quiere dar esa visión. Pero bueno, esa propuesta no fue aceptada. Coincido plenamente con las palabras que han sido utilizadas por la legisladora que me precedió en el uso de la palabra, muy acertadas.

Y bajo ese criterio, señor presidente, nosotros vamos a votar el despacho en minoría, el bloque, el interbloque va a votar el despacho en minoría, por entender que es ampliamente superior al despacho propuesto por el Ejecutivo provincial.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Hay dos despachos, diputado Gómez, para que quede claro. ¿En la Comisión votaron el despacho de mayoría y en el recinto el de minoría? Porque como tiene confundido los papeles, a lo mejor...

SR. GÓMEZ (PJ) – No, no estoy confundido.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¿Quiere que hagamos un cuarto intermedio?

SR. GÓMEZ (PJ) – No, nosotros hemos votado bien, hemos votado el despacho en minoría, lo hemos votado de manera...

Bueno, vamos a hacer un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.53

-A la hora, 12.57, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: ahí me aclaran de cómo ha sido el tratamiento allá en la comisión, se trató primero el de minoría y luego el de mayoría, por eso se ha generado alguna confusión.

Pero para aclararlo, vamos a plantear esa propuesta que nosotros hicimos en relación al artículo 9, como no ha sido aceptada, vamos a votar de manera negativa el artículo 9, del presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en primer término el despacho A) que es el despacho de mayoría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el despacho contenido en el expediente 84845, adoptando como resolución y aceptando la media sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiéndose aprobado el despacho A, en mayoría; rechazado el despacho B, en minoría.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

3

EXPTE 84878

PROYECTO DE LEY

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY PROVINCIAL N° 9440.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –  
(Leyendo):

Preferencia 24, expediente 84878; Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilches, modificando el artículo 1° de la Ley Provincial N° 9440.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenidos en el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 84878.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N°16)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (PRO) – Señor presidente: el expediente 84878, que estamos tratando, ha sido presentado para subsanar un error material, en la Ley 9440, se trata de una donación de un inmueble, de una casa; que va a servir para la policía rural; es decir, la familia, los sucesores de Francisco Bocio y Erna Ramirez, donaron en su momento, donaron en su momento, este inmueble y a raíz de un error involuntario por parte de la escribana que hizo el instrumento en su momento, se insertó mal uno de los números de la matrícula. Es importante que acompañemos este proyecto, el cargo de la donación, es justamente la utilización para la policía rural y bueno, como todos sabemos es necesario y prioritario para la sociedad, para la comunidad y especialmente para la zona rural, tener mayor seguridad, así que esto

vendría para prestar un buen ejercicio para el motivo que ha sido donado, así que bueno, pedirle a todos el Cuerpo que acompañe la aprobación de este proyecto, sería muy agradecido por parte de la comunidad de Alvear y de la zona de la región del Sur mendocino.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en particular.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Artículo 1°.

-El Art. 2°, es de forma.

(Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara del Senado para su revisión.

4

EXPTE. 81762

ESTABLECIENDO LA CAPACITACIÓN PERMANENTE  
OBLIGATORIA DE LA LEY 9196  
PARA TODAS LAS AUTORIDADES EJECUTIVAS  
JUGADORES Y JUGADORAS DE FÚTBOL.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Continuamos con el punto B, Despachos.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho número 6, expediente 81762, es una media sanción venida en revisión del Senado, estableciendo la capacitación permanente obligatoria de la Ley 9196, para todas las autoridades ejecutivas jugadores y jugadoras de fútbol.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Díaz.

SRA. DÍAZ (UCR) – Señor presidente: este es un proyecto que ya venimos trabajando hace mucho tiempo no solamente por la parte legislativa, sino también con instituciones justamente privadas deportivas, en este caso, asociaciones civiles de primer y segundo grado, como clubes e instituciones, y también obviamente con las personas que lo conforman, como sus presidentes, sus dirigentes y todo lo que tiene que ver con justamente estas instituciones.

Creemos importante como el objetivo principal de este proyecto, que es la capacitación obligatoria de la Ley Micaela dentro de estas comisiones directivas, que es justamente donde creemos que se toman las decisiones más importantes para el camino de todas las instituciones deportivas hacia los niños, las niñas y los adolescentes que concurren a estas instituciones.

Creemos importante que haya un ámbito de equidad, donde todos tengan las mismas oportunidades para poder crecer en espacios seguros. Es por eso, que pedimos que nos acompañen en este proyecto que venimos trabajando hace mucho tiempo y que invita a todas las instituciones deportivas a tomar decisiones con perspectiva de género.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el despacho 6, contenido en el expediente 81762, adoptando como resolución y aceptando la media sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

5  
EXPTE 84958  
PROYECTO DE LEY DEL P. E.  
ESTABLECIENDO EL SISTEMA PREVENTIVO DE CONTROL  
Y REGISTRO PARA LA COMPRA  
Y VENTA DE BIENES MUEBLES USADOS Y EL SISTEMA DE CONSULTA  
DE ORIGEN DE LOS MISMOS.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Despacho número 7, expediente 84958, es un despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo el sistema preventivo de control y registro para la compra y venta de bienes muebles usados y el sistema de consulta de origen de los mismos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Salinas.

SRA. SALINAS (PRO) – Señor presidente: hace unas semanas recibimos a la ministra de seguridad, Mercedes Rus junto a su equipo, la recibimos en dos instancias en comisiones, para poder escuchar de la propuesta de un paquete de once proyectos de ley, que vienen a modernizar; pero también a hacer mucho más riguroso el sistema de seguridad que necesita en la actualidad la Provincia de Mendoza.

En particular, este proyecto data de la necesidad que tiene la actualización y la sistematización del régimen de compra y venta de bienes muebles, data de la Ley 8124, y también la necesidad de la actualización de la Ley 9169, de Autopartes, ambas leyes en este proyecto de ley presentan su derogación. Son leyes que tienen más de 10 años que necesitan -como dije antes- una actualización para tener las herramientas, sobre todo digitales, para hacer el sistema de seguridad mucho más riguroso.

Este proyecto de ley crea un registro público donde se va a poder no solamente consultar, sino acceder de manera transparente y hasta universal, todos aquellos muebles que necesitan un registro, pero sobre todo cuál es su origen de todos estos bienes muebles, y también de autopartes, como data de la Ley 9169.

De este registro, su órgano de aplicación va a ser el Ministerio de Seguridad y Justicia, de lo cual tiene la responsabilidad del control, del registro, de las sanciones, y cuáles van a ser todos los procedimientos que tienen, en detalle, este proyecto de ley.

La función que tiene, específicamente, el Registro de Bienes Muebles y Usados, es que busca regularizar la actividad que, en muchos casos, en su mayoría, datan de una ilegalidad, y que esto hace que el delito y la irregularidad caigan muchas personas inocentes en la compra de estos bienes; por eso, lo que hace es transparentar, pero también que el Ministerio de Seguridad tenga una herramienta mucha más fácil para poder llegar mucho más rápido a estos delitos, que en general, se hacen en cadena en la Provincia de Mendoza.

Esta función del Registro, como dije antes, va a tener el objetivo principal, que es combatir, no solamente el mercado ilegal y poder tener toda esta información contable, para ir al caso concreto de estos delitos, como dije recién, que muchas veces lo hacen en cadena.

El proyecto de ley tiene varios capítulos, el capítulo II, tiene un sistema de registro obligatorio de los bienes usados, que tiene un sistema informático que es especial, y que tiene como fin controlar, sobre todo, el origen de estos bienes.

Estos bienes, que tienen ya una sospecha de muchos de los que caen este mercado ilegal, en forma de denuncias y que el Ministerio de Seguridad no tiene la herramienta para poder aplicar de manera inmediata, porque como lo data hoy, la actualidad, la Ley 9169, necesitan sí o sí la intervención del Ministerio Público Fiscal, y es ahí donde se termina trabando el Ejecutivo para poder accionar y romper con esta cadena de bienes que la mayoría vienen del delito y del robo.

El Capítulo III, establece que toda persona o empresa que se dedique a la comercialización, almacenamiento, pero también al consumo tenga que estar inscrita en el Registro Único de Desarmaderos y Actividades Conexas, que es el RUDAC y todo cumplimiento a las normativas nacionales que ya están estipuladas, como por ejemplo la Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor y los Créditos Prendarios.

El Capítulo IV, se refiere a algo innovador, que le da la herramienta, sobre todo, como dije, al Ministerio de Seguridad, pero también a todos aquellos que son parte de este comercio y que quieren tener la legalidad para poder comercializar, que es el Sistema de Consulta de Origen, que es un sistema informático integral que tiene el Registro de Bienes Muebles, que sean nuevos o que sean usados, pero este registro nuevo obligatorio, simplemente le permite a todas las personas que puedan habilitarse en este registro, con toda la información, y que este registro pueda generar un código. Lo que tiene este código de verificación es permitir la trazabilidad de todos los registros que existen a nivel nacional, y con este, a nivel provincial, que tenga el origen de lo que se está vendiendo; pero, sobre todo, lo que se va a consumir.

En el Capítulo V, por supuesto que trae un régimen sancionatorio de todo este proceso administrativo, necesario como herramienta de control, donde las multas van de 400 a 900 unidades fiscales, y que pueden llegar a incluir hasta inhabilitaciones temporales.

Lo novedoso acá está en la reincidencia, que muchos sabemos que estos mercados ilegales se van moviendo de manera, en toda la Provincia, con tal de ir evadiendo los controles, o con tal de ir evadiendo, sobre todo, la ley. Por eso, esta reincidencia va a llevar a la clausura definitiva del comercio, en conjunto con otras sanciones.

Como dije al principio, este proyecto de ley se enmarca en la derogación de la Ley 8124 que es la relativa al Registro de Bienes Muebles, y a la ley 9169, que es de autopartes.

Pero, también incluye en el artículo 166 bis del Código de Contravenciones, para todas aquellas personas que pongan en venta, que publiciten; que ofrezcan onerosamente o de manera de permuta bienes muebles sin tener una constancia del origen lícito de lo que están publicando, de lo que están vendiendo; que tengan contravenciones o que exista la sospecha del origen de estos bienes.

Las contravenciones pueden ir desde mil Unidades Fiscales hasta cuatro mil Unidades Fiscales; pero también, se tiene en cuenta hasta los días de arrestos, que pueden ir desde 40 hasta 60 días.

Este proyecto que lo pude explicar brevemente; pero que lo hemos discutido mucho en comisiones y también el equipo del Ministerio de Seguridad y Justicia se acercó a responder todas las dudas y preguntas. Viene a que la provincia de Mendoza y el Ministerio de Seguridad sea hostil con la delincuencia y sobre todo con el mercado ilegal de bienes.

Es una medida que se enmarca y lo vemos de manera habitual en los mercados marginales; pero que también hace que la población marginal de bajos recursos caigan en este consumo.

Y por eso, es que viene no solamente a cuidar al consumidor; sino que también viene a cuidar al comerciante.

El comerciante que levanta todos los días la persiana, que paga impuestos, que genera empleo, que comercializa, que consume y que vende de manera legal.

Por eso, desde el Estado nosotros tenemos la función de cuidar al que hace bien las cosas y de castigar al tramposo; y al que genera hechos delictivos donde -por supuesto- caen inocentes.

Esta regulación no viene a perseguir a los trabajadores, a los comerciantes, a los feriantes y a todas aquellas personas que no solamente consumen y que comercializan en la economía circular.

Como dije antes, viene a cuidar a todos los comercios, a todas las personas; que como la economía circular viene a ser una de las herramientas en momentos sobre todo de crisis, de subsistencia.

Por eso, es con más énfasis de que acompañen este proyecto del Ejecutivo; para darles mayores herramientas a la policía para que pueda ser más rigurosos con los hechos delictivos que son del mercado ilegal.

Y, para que cuidemos a los mendocinos no solo que producen, comercializan, que pagan impuestos, que hacen bien las cosas; sino que cuidemos también al consumidor.

Y, que hagamos de la cultura del consumo, la cultura de la comercialización un régimen legal y transparente.

Y, que sea mucho más fácil hacer las cosas bien y que le compliquemos la vida a los que quieren hacer las cosas mal.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO(PV) – Señor presidente: sinceramente cuando analizamos el paquete de leyes que ha llegado no iba ha hacer hincapié en esto; pero me parece importante mencionarlo.

Vamos a encontrar que siempre hay como una cuestión contra el Ministerio Público Fiscal; lo mencionaba recién la miembro informante donde decía que los fiscales por ahí... Siempre hay algo hacia el Ministerio Público Fiscal.

Pero más allá de eso, en este caso puntual; nosotros no hemos dado una discusión en comisiones; no hablamos con la ministra y no vemos que este saldada la realidad de la economía popular o de la economía social.

Es muy difícil pensar que en este escenario de crisis económica donde muchísimas familias están recurriendo a una plaza para vender lo que tienen; vayan a tener precios que sean de mercado - justamente- están yendo a vender lo que tienen para poder pagar deudas, para poder subsistir o para poder parar la olla en su casa.

Entonces, no tenemos esta certeza; esta claridad; inclusive a la hora de hablar del registro y la hora de hablar del régimen sancionatorio; de que estas personas van a estar excluidas o van a estar al menos absueltas ante un proceso que puede iniciarse con relación a esta venta de bienes muebles.

Entendemos que, obviamente el espíritu principal es ir hacia los negocios; si se quiere hacia el control de los negocios; pero la creciente economía circular y popular debe avanzar hacia una reglamentación y hacia una regulación que permita justamente desarrollarse sin tener que caer en las mismas condiciones que un comercio puede tener, dentro del microcentro mendocino, o en algún centro comercial y que, lógicamente, el objeto que persigue cada uno de ellos, dista totalmente.

Por estos motivos, señor presidente, sin ánimo de extenderme mucho en relación a esto, vamos a acompañar el espíritu, porque sí entendemos que hay una realidad, los mendocinos y mendocinas están cansadas de que todos los días le roben una cubierta, le roben un espejo retrovisor, de que en las calles no puedas dejar el auto, porque, seguramente, cuando vuelvas te va a faltar algo, y que hay que ordenar este tipo de situaciones; de que hay que ir, justamente, contra este tipo de delitos, pero sí vamos a marcar las diferencias, porque, tampoco vamos a permitir de que, con el noble objeto de perseguir a quienes hoy, le están arruinando la vida a los mendocinos, se ataque a quienes están generando una economía de subsistencia.

Por estos motivos, en general vamos a acompañar la iniciativa, pero, vamos a votar en contra del Título II, y del artículo 28, que está incluido dentro del régimen sancionatorio, que entendemos, justamente, permitiría avanzar contra la economía popular o la economía circular, como se la conoce en los barrios.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: la verdad, que me preocupa como vamos a materializar este proyecto en la práctica, y como vamos a llevar adelante un registro que, incluso, la autoridad de aplicación va a ser el Ministerio de Seguridad.

Yo quiero contarle, señor presidente, que hoy el Ministerio de Seguridad, ¿no sé si tiene control?, pero tiene un desorden importante en todo el paquete de armamento que utiliza, no está coincidiendo, por ahí, lo que está inventariado, con lo que debería estar en tal lado o en tal lugar, hay desorden, le quiero decir que están faltando armas de nuestros efectivos de la policía. Sí se está llevando adelante una investigación donde, en algunas áreas, particularmente el personal penitenciario se ha descubierto, o se estaría, para no hablar..., habría, potencialmente, un hecho delictivo, se habrían inventado certificados para que, muchos de esos trabajadores no fueran a trabajar.

Es decir, todo denota una falta de control -digo yo-, ¿el ministerio va a estar a la altura?, ¿va a tener la posibilidad?, ¿va a poder materializar ésta ley y llevarla adelante?, si es así, ¡bienvenido sea! Nosotros vamos a apoyar la ley, la vamos a votar favorable, no le vamos a negar ninguna herramienta al Ejecutivo.

Lo que yo creo, señor presidente, que todos sabemos hoy acá, donde está uno de los focos más importantes, por ejemplo, lo que sucede con el robo del cobre, en muchas de las líneas de alumbrado, que es lo que vale, y que ese cobre termine en algunos lugares, en algunos negocios de la Provincia de Mendoza, que están perfectamente individualizados, como también las autopartes, pero que, mucho de

ese material, no termina en el mercado de la Provincia de Mendoza, sale afuera de la Provincia de Mendoza, lo mismo sucede con las autopartes, y lo mismo sucede con el cobre. Hoy los cables preensamblados, la gran mayoría -bueno-, son de aluminio, entonces ya, los delincuentes que se dedican a este tipo de actividad, saben que cable robar y que cable no.

Creo que, insisto, está buena la propuesta, la vamos a apoyar, pero, creo que hay que materializar y profundizar los controles en las rutas nacionales, en los ingresos y en las salidas de la Provincia de Mendoza. La Provincia de Córdoba, yo en alguna oportunidad lo he repetido, al oficialismo le gusta mucho copiar cosas de la Provincia de Córdoba, sería bueno que copiara y armara, como tiene actualmente la Provincia de Córdoba, que creo, es muy efectiva para el control de las rutas, y así también, para los accidentes viales, tiene una policía especializada que se llama "policía caminera", y está las 24 horas recorriendo toda la Provincia de Córdoba, provincia que es mucho más grande que la Provincia de Mendoza, pero, ¡las 24 horas!, yo le puedo decir, y lo hemos hablado con gente del ministerio, he incluso, el oficialismo preocupado ayer, con la visita de la ministra de Seguridad de la Nación, que estuvo el Consejo del Interior, que se reunió en la Provincia de Mendoza, y que nos parece muy bien, le elevamos una nota de la Comisión Bicameral de Seguridad, porque creo que hay que profundizar en eso, en los controles, en las salidas, en el tránsito de nuestras rutas, como así también, en aquellos comercios que comercializan, en este caso yo le diría que es uno de los grandes problemas que tenemos es con el tema del cobre y que destruyen la red de alumbrado y las obras que se hacen tanto a nivel provincial como municipal, que son fundamentales, porque la iluminación en muchas áreas y lugares complejos es fundamental para combatir el delito. Sin embargo, la delincuencia rompe y lo hace fácilmente, y fácilmente lo mete en el comercio. Me parece bien por ese lado la ley. Pero creo que ahí es donde hay que hacer mucho hincapié, señor presidente, para resolver uno de los grandes flagelos que está sucediendo con el robo de muchos de los bienes muebles que circulan por distintas razones en la Provincia de Mendoza.

Es una simple apreciación, podrán tomarla o no, es una apreciación que hacemos del bloque.

Dicho esto, señor presidente, vamos a votar de manera favorable al presente proyecto y brindando ya de acá el apoyo que sea necesario, para que esta ley, que entendemos tiene un buen espíritu, pueda implementarse en términos reales y generar los efectos que todos esperamos que genere.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración en general el despacho contenido en el expediente 84958 de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales con las modificaciones obrantes en Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación se va a poner en consideración la votación en particular para que la misma se tome por capítulos.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura en particular.

-Se enuncian y aprueban sin observación el Capítulo I, arts. 1° al 9°; Capítulo II, arts. 10° al 12°; Capítulo III: arts. 13° y 14°; Capítulo IV, arts. 15° al 17°; Capítulo V, arts. 18° al 28°.

- El art. 29° es de forma.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en revisión.

6  
EXPTE. 84964  
PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
MODIFICANDO LA LEY 9106, JUICIO POR JURADOS.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación se dará lectura al próximo despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Despacho número 8, expediente 84964, también es un despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, proyecto de ley remitido por el Ejecutivo, modificando la Ley 9106, Juicio por Jurados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.  
- Tiene la palabra la diputada Gómez.

SRA. GÓMEZ (JPL-LUM) – Señor presidente: en esta oportunidad voy a dirigirme a los miembros de la Honorable Cámara a fin de exponer los motivos y los lineamientos generales de la Ley 84.964, que modifica la Ley 9.106 de Juicios por Jurados.

Desde el año 2.018 el gobierno de la provincia de Mendoza ha demostrado un gran compromiso con esta política pública de Estado. En ella se propuso extender el alcance, y esta expansión se ha realizado con prudencia y gradualismo.

En esta oportunidad lo que se busca es asegurar que tanto el instituto de Juicio por Jurados como el sistema de Justicia Penal no se vean resentidos y, por el contrario, se vean fortalecidos.

Por consiguiente, el propósito central de este proyecto es modificar dos ejes fundamentales. El primero de ellos es expandir progresivamente la competencia material de Juicio por Jurados; y el segundo de ellos es la introducción de una audiencia preliminar relacionada con el procedimiento de descubrimiento y de admisión de las pruebas.

En cuanto al primero de ellos, en cuanto a la competencia material, la modificación implica ampliar el espectro de los delitos que actualmente están constituidos en la Ley de Juicios por Jurados, y ellos son el homicidio simple y el robo agravado por lesiones graves y gravísimas. Ambos delitos contemplados en el Código Penal Argentino, en los artículos 79 y 166 inciso 1).

Respecto a la introducción de la audiencia preliminar, la propuesta implica que tanto el Ministerio Público Fiscal como el de Defensa, que son quienes presentan las evidencias al juez, y es este quien las va a evaluar y quien va a determinar si esas evidencias son pertinentes o no, cuando él decide las pruebas que van a llevar, en definitiva, a conocimiento del Juicio por Jurados y se sienta alguna de las partes en este proceso, en esta IPP "Preparatoria del Proceso Penal", tienen la posibilidad con esta nueva modificación de que cuando consideren arbitraria esa prueba, puedan apelarla en una audiencia corta en el plazo de tres días.

De esta manera, vamos a lograr una doble conformidad respecto a la prueba. Esto es para el uso eficiente y para agilizar de una manera imparcial y con equidad el procedimiento. Es importante mencionar que hasta la fecha en la Provincia de Mendoza se han llevado a cabo cuarenta y cinco Juicios por Jurados. Todos ellos se han realizado de manera transparente y con la confianza en nuestro sistema judicial.

La participación de la ciudadanía en la administración de justicia ha sido sumamente valorable con un compromiso activo invaluable, además de que no se han registrado ningún tipo de fracaso en las audiencias.

Es por esto, señor presidente, que solicito a los miembros de esta Honorable Cámara que nos acompañen de manera positiva con este proyecto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: algo mencionó recién y voy a hacer hincapié con esto.

Nosotros, en nuestro país, adoptamos un sistema acusatorio, en el cual el Ministerio Público Fiscal tiene una fuerte injerencia en la investigación penal previa -quiero tratar de hablar lo más claro posible para que se entienda-, y que lógicamente ante esa situación a nosotros nos genera un poco de

ruido que particularmente varios de estos proyectos, si los analizamos no en forma aislada, nos van a mostrar que hay una tendencia a, por lo menos, limitar el accionar del Ministerio Público Fiscal, que justamente es sobre el cual este sistema se respalda, y pone en cabeza de los fiscales la investigación y la responsabilidad justamente de llevar adelante -de oficio cuando corresponde, u obviamente ante la denuncia del afectado- la investigación judicial para poder llegar a la instancia del juicio.

Y en este caso, ¿qué es lo que estamos viendo nosotros? Se está haciendo, de alguna manera, al momento de contemplar la admisibilidad de la prueba, por parte del juez, facultades que a nuestro entender no corresponderían; y por lo tanto, creo que es importante destacar que hoy día, para poder tener la admisibilidad de la prueba hay que cumplir con ciertos requisitos. Por un lado, el de utilidad y por otro es la conducencia que tiene que buscar justamente, que primero que sea útil la prueba que se genera, lo que tenemos que verificar y la utilidad en qué estaría representada en que no pongamos 40 testigos que vayan a decir exactamente lo mismo, y que también esto conduzca hay una conducción, un direccionamiento hacia cumplir con el objetivo que tiene la investigación penal o el delito que se busca caer con el peso de la ley. Obviamente, ahí en esa situación el juez va a admitir o no la prueba obtenida por el fiscal, que además de estos requisitos que mencionábamos, tiene que dar cumplimiento al ordenamiento jurídico, pero lógicamente si nosotros hoy día vamos a poner en cabeza del juez algunas atribuciones previas al momento de llegar a la instancia de evaluación de pruebas por parte del jurado, me parece que al menos ponemos en duda el sistema acusatorio, eso es lo que nosotros vamos viendo y vamos entendiendo al momento del análisis de esto, sinceramente no sabemos si es que el objetivo final es destruir el Ministerio Público Fiscal y volver a un sistema inquisitivo, o realmente apuntar a un sistema que sea mejor, donde un Ministerio Público Fiscal esté fortalecido y pueda llevar adelante las investigaciones como corresponde, donde se garanticen los principios, justamente de oralidades, eficiencia procesal, de contradicción, que es lo que da el equilibrio entre partes a la hora de la evaluación del juez de las pruebas obtenidas u ofrecidas.

Entonces, lógicamente a nosotros nos genera ruido, porque estamos claramente a favor del sistema acusatorio, y lógicamente también estamos a favor de la participación ciudadana o alguna herramienta como podría considerarse también de democratización de la justicia a partir de los juicios por jurados, que también en algún momento nos van a obligar a llevar a una discusión, y decir es unánime la decisión del juicio por jurado a la hora de evaluar si corresponde o no corresponde, hoy no hemos tenido ningún tipo de problemas.

Pero nada nos garantiza que un futuro no se presenten situaciones en donde la unanimidad del jurado, para la resolución de los casos no se consiga y que obligue a iniciar nuevamente una investigación. Entonces, sin dudas es importante garantizar la discusión de ese jurado, y creo que en ese sentido está puesta la unanimidad, pero sí también hay que empezar a buscar alternativas para que en los casos en donde no se logre esa unanimidad por parte del jurado, el juicio no tenga que volver iniciarse, la investigación no tenga que volver a iniciarse.

Hay otro punto también, que no podemos dejar de considerar en todo esto, y es que esto va a requerir de partidas presupuestarias, va a requerir de la disposición de fondos para el correcto funcionamiento del sistema, estamos con una conciliación obligatoria que no ha normalizado el funcionamiento de la justicia actualmente, y con un conflicto grave dentro del sistema judicial, que también pone algo en jaque.

Y ahí miren, vuelvo otra vez sobre la importancia del Ministerio Público Fiscal y la importancia de garantizar el funcionamiento de esto, porque el primer contacto de la persona que sufrió un hecho delictivo con el Estado es la oficina Fiscal, el primer contacto que tiene la persona que sufrió cualquier incidente vial con lesiones es la oficina fiscal, y si la oficina fiscal está cerrada, y si la oficina fiscal no funciona como corresponde, lógicamente el acceso a la justicia está viendo o está siendo negado a aquellas personas que la necesitan y lógicamente el primer contacto con el Estado está siendo negado con las personas que lo necesitan. Fíjense la importancia de un sistema acusatorio fuerte, de un Ministerio Público Fiscal fuerte, que lógicamente debe buscar herramientas para hacer más accesible la posibilidad de recibir las denuncias, la posibilidad de funcionar de manera ágil; pero nunca podemos poner hoy día o al menos es lo que nosotros vemos en discusión, con todo este paquete de leyes, el espíritu de este sistema acusatorio en la Provincia de Mendoza. Y si todo esto en algún momento funcionara, sin dudas, van a hacer nuevamente las facultades tomadas por el juez o por el órgano competente y el Ministerio Público Fiscal va a pasar a ser un ente desdibujado que no va a ocupar el rol para el cual fue creado.

Por esto, señor presidente, es que no vamos a acompañar el artículo primero de esta ley, vamos a acompañar en general, pero vamos a votar en contra de esta decisión que pone nueva letra a la

admisibilidad de la prueba y que lógicamente entendemos esta directamente direccionada a, de alguna manera, devolverle competencias a los jueces, que fueron delegadas en los fiscales y que sinceramente antes de ver si son los jueces o los fiscales, quienes entorpecen los procesos judiciales, yo les pediría que viéramos las fotos de las playas de estacionamiento, que fueron publicadas hace algunos días durante el conflicto judicial, y quiénes son los que estaban en sus oficinas trabajando y quiénes eran los que no iban y quizás nos demos cuenta que estamos enfocando en la cara distinta de la moneda a la que tenemos que apuntar.

Por estos motivos, señor presidente, desde nuestro bloque, vamos a acompañar en general y vamos a votar en contra del artículo primero.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.40.

-A la hora 13.46, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

Tiene la palabra la diputada Morán.

SRA. MORÁN (PJ) – Señor presidente, estábamos con algunas observaciones acá con los diputados de nuestro bloque, que ya supongo que nuestro presidente podrá expresar con mayor claridad; pero en principio quisiera celebrar la iniciativa de esta ampliación a más tipos penales, de juicios por jurados.

Me parece que esto es una evidencia que el juicio por jurados, es un modelo efectivo no quiero dejar de mencionar el rol que tuvo la Senadora Nacional Fernández Sagasti en la implementación de juicios por jurados en nuestra Provincia, cuando le hizo la propuesta al Gobernador Alfredo Cornejo; y como decimos desde nuestro espacio y como también lo hemos mencionado en varias oportunidades la senadora nacional, juicios por jurados implica humanizar la justicia y que la gente común pueda estar siguiendo de cerca el trabajo general que hace la justicia; y también una característica muy importante e innovadora es la integración de la igualdad de género en este modelo de enjuiciamiento, en un momento en el que estamos cargados de un montón de incertidumbre también tenemos un montón de evidencias que dan cuenta que fruto del consenso se puede llegar a buen puerto, y se pueden llegar a buenas propuestas favorables para todo nuestro pueblo y ni hablar cuando hablamos de la justicia que creo que esto no solamente facilita la transparencia, sino que procura una mayor confianza y democratización, algo que me parece que en estos tiempos es muy valioso la confianza de nuestro pueblo en el funcionamiento desde nuestros poderes del Estado.

Eso nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GERMÁN GÓMEZ (PJ) - Señor presidente: cada transformación institucional que se lleva adelante requiere su tiempo, requiere su maduración; esta es una institución nueva que se está aplicando en la República Argentina, y particularmente, en la Provincia de Mendoza.

Valoro las expresiones vertidas por mi compañera, sé de la idoneidad y de la franqueza intelectual en este tema, y sé que es un tema que lo aprecia, que lo entiende y lo defiende con mucha honestidad intelectual y eso es muy importante.

Más allá de la posición que nosotros vamos a tomar, de que vamos a apoyar el presente proyecto, yo en esto quiero apartarme un poco, porque considero que algunas cuestiones son relevantes, en relación a la aplicabilidad del Juicio por Jurado. Y si bien ha generado algunos resultados favorables, también tengo que ser crítico en que muchas de las cuestiones que hacen al proceso de Juicio por Jurados, como hombre del Derecho no coincido en algunas cuestiones, entiendo que es una institución que no nace de nuestro sistema, que es una institución importada; pero que, con el tiempo, tal vez, y con las características propias que tiene el traer una institución que se aplica en otros países y en otros lugares, se irá amoldando, de a poco, a nuestro sistema institucional.

En lo personal, yo soy un ferviente defensor de las teorías jurídicas en materia penal, y creo que nuestro sistema penal ha superado enormemente al sistema americano, en muchos, creo, en muchísimos aspectos, diría, sobre todo en lo que se refiere a los temas de los hechos, el tema de la prueba, la determinación de una sanción, la tipificación del sistema de delito, de nuestro sistema; pero, hay una realidad, nosotros tenemos dos fases, una fase que sería la fase preventiva, donde hoy tenemos en la provincia de Mendoza, el Ministerio de Seguridad, y otra es la fase de cuando ya se cometió el delito, o cuando ya se materializó o se concluyó en una conducta que la podemos tipificar en algunas de las figuras delictivas previstas por nuestro Código Penal.

A mí no me preocupa tanto el juzgamiento en sí, lo que me preocupa es la etapa intermedia, entre la comisión del hecho delictivo y la sanción, porque si nosotros verificamos, no solamente en la Provincia de Mendoza, sino en la República Argentina; vamos a ver que muchos de los hechos delictivos que suceden en todo el territorio nacional nos encontramos que a la larga muy pocos de ellos reciben sanción efectiva.

Entonces, yo creo que el problema no está en la determinación de la sanción; si la hace un tribunal; si la hace un juicio por jurados; sino que el problema está en la faz intermedia.

¿Por qué esos hechos que se investigan en un proceso penal, no llegan a una sentencia condenatoria?. Es la pregunta que nos tenemos que hacer nosotros como legisladores; y es la pregunta que tiene que hacerse el Poder Judicial y la justicia en general; y sobre todo el Ministerio de Seguridad.

La tarea del ministerio llega en lo que es la faz preventiva; ya después es otro el Poder que tiene que llevar adelante y expulsar las investigaciones.

Yo creo que, donde más inversiones hay que hacer es en lo que es la parte de las pruebas; en lo que es la parte de la investigación.

Se ha avanzado mucho en la Provincia de Mendoza a través de los distintos gobiernos; gobiernos peronistas; radicales y sobre todo en lo que ha sido el tema de incluir tecnología en la investigación.

Porque, eso nos va a permitir a la larga llegar a procesos donde la investigación pueda tener un resultado efectivo; podamos tener un condenado que efectivamente sea condenado.

A mí, en este tipo de procesos me preocupa la valoración de la prueba y sobre todo la valoración de los hechos; y la tipificación de esos hechos a las distintas figuras delictivas.

Pero bueno, les vuelvo a decir es una opinión netamente personal y lo he hablado con mi compañera; de la que yo no estoy muy de acuerdo con el juicio por jurados.

Pero, voy a votar de manera favorable; le voy a dar el visto bueno a esta institución que viene avanzando en la provincia de Mendoza; y que hoy pasamos a contemplar los casos previstos en el artículo 79 y los demás incisos que prevé el artículo Primero.

Más allá, que coincido claramente con la fundamentación que hizo el diputado Fugazzotto en relación a la visibilidad de la prueba.

Y, no es un tema menor, no solamente el tema de la visibilidad es una cuestión importante sino la valoración de esa prueba.

Y, si negamos o restringimos lo que es la faz probatoria y los procesos; también podríamos generar un menoscabo en el derecho de defensa que tiene toda persona al momento de ser juzgada.

Pero dicho esto, más allá de esta situación y más allá de que creo que hay que invertir en esa faz intermedia donde ahí tenemos el foco del problema; le vamos a dar el visto bueno, señor presidente.

Vamos a votar de manera favorable con las observaciones que hemos hecho referencia; pero para que este proyecto se aplique en la Provincia de Mendoza.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va hacer uso de la palabra; se pone en consideración en general el despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales contenido en el expediente 84964 con las modificaciones obrantes en Secretaría.

-Se vota y dice el

(Ver Apéndice N° 19)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado con las modificaciones obrantes en Secretaría.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º, inclusive.

-El Art. 3º, es de forma.

(Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en revisión.

- A continuación se dará lectura al próximo despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 9, expediente 84969, un despacho de la Comisión de Salud Pública, proyecto de ley venido en revisión del Senado, estableciendo funciones de los licenciados en enfermería.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito que el tratamiento del despacho mencionado, se posponga una semana más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Thomas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 20)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de Comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 10, expediente 82346, es un despacho de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social, proyecto de ley estableciendo la obligatoriedad de exhibir en los efectores de salud, ya sean organismos públicos o privados, cartelera que brinde información actualizada sobre la “Red asistencial sobre consumos problemáticos”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito que el expediente mencionado quede reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Thomas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 21)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de Comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 11, expediente 84993, despacho de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución declarando de interés de esta Cámara de Diputados el libro “Sumergiéndonos en la Inclusión, Buceo Adaptado, Metodología y Anécdotas”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.

En consideración en general y en particular el expediente 84993.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 22)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de Comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Despacho 12, expediente 84614, de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución, solicitando a la Universidad Nacional de Cuyo, informe los criterios de ingreso a los colegios para el año 2025.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito que el expediente mencionado vuelva a la Comisión de Cultura y Educación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Thomas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación se dará lectura a los próximos despachos, los que, por ser giro al Archivo se propone su tratamiento en bloque.

En consideración el tratamiento en bloque de los despachos.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 24)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobada la voluntad de tratar los expedientes en bloque.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Despacho 13, expediente 77809, es un despacho de la Comisión de Cultura, girando al Archivo; Despacho 14, corresponde al expediente 78160; despacho 15, corresponde al expediente 78238, despacho 16, corresponde al expediente 78662; el despacho 17 corresponde al expediente 79.206; el despacho 18 corresponde al expediente 79615; el despacho 19 corresponde al expediente 79735; el despacho 20 corresponde al expediente 80168; el despacho 21 corresponde al expediente 80397 y el despacho 22 corresponde al expediente 82079.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

-Transcurridos unos instantes dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra se pone en consideración el Archivo de los despachos mencionados por Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 24)

#### IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a los Asuntos fuera del Orden del Día.

- Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.  
-Así se hace a la hora 14.04.  
-A la hora 14.10, dice el:

1  
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y  
DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 85156; 85157; 85158; 85159, con modificaciones; 85166, con modificaciones; 85169; 85175, con modificaciones; 85183, con modificaciones y 85163, con modificaciones.

Bloque Partido Justicialista: expedientes 85145, con modificaciones y 85178, con modificaciones.

Bloque Juntos por la Libertad: expedientes 85137, con modificaciones y 85148, con modificaciones.

Bloque Renovador Mendoza Línea Nacional: expedientes 85141, con modificaciones; 85165, con modificaciones y 85182, con modificaciones.

Bloque Partido Verde: expedientes 85162, con modificaciones; 85147, con modificaciones; y 85209, que no cuenta con estado parlamentario, con modificaciones.

Bloque Propuesta Republicana: expediente 85144, con modificaciones.

Bloque Partido de los Jubilados: expediente 85181, con modificaciones.

Bloque La Unión Mendocina: expediente 85082, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 85209, con modificaciones.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 25)

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 85209)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de declaración tiene por objeto, visibilizar y declarar de interés general, el Programa de Desarrollo Institucional ante empresarios y referentes de Mendoza. El encuentro se llevará a cabo el Sábado 8 de junio en Casa David Wine&Horses, presentado por Universidad Maza.

En dicho encuentro, se presentará un programa dirigido a ayudar a jóvenes que quieren estudiar una carrera, un oficio o terminar su Secundario y no cuentan con los recursos económicos para hacerlo

La realidad de miles de jóvenes en Argentina es que no pueden iniciar o continuar sus elecciones vocacionales, porque carecen de posibilidades para hacer frente a la cuota mensual; situación que se ha profundizado como consecuencia de la crisis actual. Si bien las universidades ofrecen becas no logran cubrir la gran demanda de solicitudes, que crece año a año, y obliga a las instituciones a buscar benefactores para poder otorgarlas. El 58% del estudiantado de una de las universidades más prestigiosas del país, la Torcuato Di Tella, recibe ayuda en becas que provienen del sector privado.

Articulación empresa-universidad

Teniendo en cuenta esta situación la Universidad Maza propone un novedoso modelo de articulación empresa-universidad y ha convocado a un encuentro para presentarlo. El rector, Daniel Miranda, se refirió al mismo como un hito institucional de mucha relevancia ya que “es la primera vez que la universidad presenta su Programa de Desarrollo Institucional a empresarios de Mendoza y se

embarca en un proyecto tan ambicioso, a través del cual busca aliados y colaboradores del sector empresarial y de la sociedad en general para desarrollar diferentes programas educativos, como becas para estudiantes, inversiones tecnológicas y para investigación, entre otros” y agregó “hace 10 años la Universidad inició un proceso de territorialización que la llevó a abrir sedes en el norte, este, centro y sur de la provincia para evitar el desarraigo físico y emocional de los jóvenes. Pero hoy nos encontramos con que muchos de ellos, a pesar de tener una sede cercana, no pueden iniciar una carrera o seguir estudiando por su frágil situación económica”.

En la actualidad, la UMaza cuenta con un importante Programa de Becas que otorga beneficios a 410 jóvenes, los cuales pasan por un proceso de selección donde se analiza el rendimiento académico en el nivel medio, su condición socioeconómica, sus valores sociales, de dedicación, esfuerzo, compromiso, solidaridad, entre otros aspectos.

Respondiendo a las demandas de la comunidad y de las empresas, también cuenta con un importante Centro de Oficios que ofrece diferentes cursos con salida laboral efectiva ya que son muy buscados y necesarios para diferentes rubros.

Por su parte la directora del Programa de Desarrollo Institucional, Laura Horta, afirmó que “la educación es crucial para construir una sociedad equitativa e inclusiva. Desde la universidad ayudamos a las personas a alcanzar su título universitario para que se inserten como profesionales y generen una retroalimentación beneficiosa con la sociedad” y respecto al programa de mecenazgo reflexionó: “Todos, en algún momento de nuestras vidas, hemos necesitado ayuda para lograr o alcanzar algo. Personalmente pude hacer cumbre en el Manaslu (8163 mts) porque recibí ayuda desinteresada de muchas personas para que cumpliera un sueño. Ahora trabajo para que, desde este Programa, podamos hacer que muchos jóvenes cumplan su sueño de ser profesionales o de tener un oficio, y con ello que puedan tener muchas más oportunidades. Por eso el aporte que cada uno pueda hacer beneficia a la sociedad en su conjunto, pero, además, nos llena de satisfacción al haber podido ayudar a alguien a mejorar su futuro”.

La participación de empresarios en este tipo de proyectos es un pilar fundamental. Es por eso que Rubén David, CEO Grupo Familia David, se ha sumado a esta iniciativa y destaca que “desde las empresas tenemos que apoyar este programa que incentiva el desarrollo y crecimiento de jóvenes de nuestra comunidad para que puedan tener un oficio o un título que les permita trabajar. Las empresas necesitamos vincularnos y articular con la Universidad para mejorar y profesionalizar los procesos, para crear nuevos productos y servicios y elevar la calidad de los que ya tenemos, etc. La sinergia entre ambos es un círculo virtuoso donde ambas partes se benefician”. Por otra parte agregó “También tenemos empleados que necesitan finalizar sus estudios secundarios o capacitarse en oficios o aspiran tener un título universitario y la vinculación con la universidad nos facilitaría alcanzar estos objetivos”.

#### Mecenazgo y filantropía universitaria

La filantropía en universidades del mundo tiene una larga historia que se remonta a siglos atrás. En la antigüedad, las instituciones educativas dependían en gran medida de donaciones de personas en buena posición que financiaban sus actividades. A lo largo de los años, esta tradición ha continuado y ha evolucionado, con donantes generosos contribuyendo a la creación de becas, programas de investigación y mejoras en infraestructura en universidades de todo el mundo. La filantropía y el mecenazgo en universidades sigue siendo una parte vital de la financiación de la educación superior y juega un papel crucial en el avance de la enseñanza y la investigación.

En Argentina, la filantropía universitaria también tiene un rol importante en el apoyo a las instituciones educativas superiores, aunque no está tan desarrollada como en Europa o Estados Unidos. Algunos ejemplos destacados de casos de éxito incluyen a universidades públicas de gestión estatal como la Universidad de Buenos Aires o la Universidad Nacional de Córdoba, y universidades públicas de gestión privada como la Torcuato Di Tella y la Universidad San Andrés y la Austral, entre otras.

Daniel Miranda, explicó que “la Universidad Maza aborda el mecenazgo como estrategia de generación de oportunidades de desarrollo a través de la Educación Superior inclusiva y el trabajo alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) metas 2030. Es por eso que orienta sus actividades y propuestas hacia un sistema de educación superior más abierto, inclusivo, equitativo, innovador y colaborativo, capaz de responder a la complejidad y los retos de los tiempos actuales” Cabe mencionar que el encuentro, contará con la presencia de Paulo Falcon, reconocido académico, con amplia experiencia en gestión universitaria y flamante rector de la Universidad CAECE, de la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, con sedes en Ciudad de Buenos Aires y Mar del Plata. Es abogado, docente e investigador en varias universidades nacionales y del extranjero, autor de libros y columnista

en medios de comunicación, fue director nacional de Gestión Universitaria y actual miembro del Consejo de Gobierno UNESCO- IESALC, entre otras participaciones internacionales.

Por lo antes expuesto, es que solicito a mis pares, me acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 4 de junio de 2024

Emanuel Fugazotto  
Mauro Giambastiani

Artículo 1° - Vería con agrado reconocer de interés general, el Programa de Desarrollo Institucional ante empresarios y referentes de Mendoza. Dicho encuentro se llevará a cabo el Sábado 8 de junio en Casa David Wine&Horses, presentado por Universidad Maza.

Art. 2° - De Forma.

Mendoza, 4 de junio de 2024

Emanuel Fugazotto  
Mauro Giambastiani

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 85156; 85157; 85158; 85159, con modificaciones; 85166, con modificaciones; 85169; 85175, con modificaciones; 85183, con modificaciones; 85163, con modificaciones; 85145, con modificaciones; 85178, con modificaciones; 85137, con modificaciones; 85148, con modificaciones; 85141, con modificaciones; 85165, con modificaciones; 85182, con modificaciones; 85162, con modificaciones; 85147, con modificaciones; 85209, con modificaciones; 85144, con modificaciones; 85181, con modificaciones; y 85082, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 26 al N° 47 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 85155, que habla de la posibilidad, es un proyecto de ley, habla de la posibilidad del reconocimiento facial para los jugadores de los juegos en línea, esto viene a evitar que niños, niñas y adolescentes, jueguen en los establecimientos educativos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 85155.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 48)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito la preferencia con despacho de dos expedientes, el expediente 85111, que es un proyecto venido en revisión del Senado, facultando al Ministerio de Salud y

Deportes, al cobro o recupero de las prestaciones de salud que se hubieren realizado, en los efectores del sistema de salud público, en beneficio del conductor que habiendo incurrido en las prohibiciones el artículo 52, inciso 7 y 8, de la Ley 9024 "Participare u ocasionare un accidente de tránsito.

Y el expediente 82868, proyecto de ley incorporando el artículo 48 bis, a la Ley 6722.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho de los expedientes 85111 y 82868.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 48)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (LLA) – Señor presidente: es para pedir el desarchivo del expediente 79898, que trata sobre diversos aspectos de la Ley Orgánica de Municipalidades 1079, y su acumulación al expediente 85078 que versa sobre el mismo tema.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Cairo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 49)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cattaneo.

SR. CATTANEO (UCR) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, obrante en el expediente 85078, proyecto de ley modificando el artículo 44, de la Ley 1079, Ley Orgánica de Municipalidades.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario del despacho de la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales contenido en el expediente 85078.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 50)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Señor presidente: es para agradecer la aprobación del expediente 85165, y para pedirle autorización para explicar de qué se trata el mismo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada ¿El del agradecimiento?

SRA. LIZANA (RM-LN) – Señor presidente: el agradecimiento, sí.

Bueno, realmente agradecerle el acompañamiento al pedido de información sobre un convenio que se firmó en 24 de mayo, y me parece muy importante resaltar por qué hemos pedido desde nuestro bloque y el interbloque; también seguramente que han acompañado; pedido información con relación a esto, en esta oportunidad la Unión Industrial Argentina se hizo presente en la Provincia de Mendoza, junto con representantes de la Provincia de San Juan, San Luis y obviamente de Mendoza.

Y quiero resaltar lo que se habló y lo que se pidió y lo que se transmitió en ese encuentro que es el que nosotros justamente hemos pedido más información. En ese encuentro, el presidente de la UIA a nivel nacional, Funes de Rioja, expresó que las cámaras aprobaban y apoyaban en la Ley Bases, toda la Ley Bases y en particular el RIGI.

Pero además, advirtió sobre la necesidad de que haya una segunda ley que promueva la Industria Nacional, y yo quería hacer un poco hincapié en esto, porque la verdad, más teniendo en cuenta que está en el Senado este proyecto de ley y que nos va afectar directamente a las PyMEs de la Argentina y a la Industria Nacional, me parece muy importante escuchar y entender que es lo que las PyMEs y las MiPyMe están pidiendo cuando se pide también que haya una ley nacional para esto. Porque apoyar solamente el RIGI, apoyar solamente el RIGI, teniendo en cuenta los beneficios que se le

da a las grandes inversiones, no es justo porque sería sin apoyar y sin aprobar algún régimen particular similar para las PyMEs, porque estaríamos ante una situación similar a la que pasó, por ejemplo, con esto que logramos después nosotros, una indemnización hacia la Provincia de Mendoza, que se le otorgaba beneficios de diferimiento impositivo a provincias de nuestro alrededor y que después nos ocasionó un daño muy grande a nosotros, ustedes dirán que tiene que ver los diferimientos o esta indemnización por la obra de Portezuelo con esto.

Yo digo que los beneficios a empresas o a inversiones o a capitales extranjeros están bien, siempre y cuando, eso no implique o no sea en detrimento o en desventaja con relación a otro que puede estar conviviendo en una situación particular, es lo que nos pasó en Mendoza, cuando se aprobaron un montón de beneficios a otras provincias y nosotros nos quedamos sin beneficios; a las PyMEs les va a pasar lo mismo. Esto es lo que decimos o desde la Unión Industrial me permito pensar que ha sido eso, está bien las inversiones extranjeras; pero, ¡jojo!, que si nosotros solamente hacemos eso y dejamos a las PyMEs sin estos beneficios, como por ejemplo la industria nacional tributa un 35 por ciento de ganancias, el Rigi lo va a llevar a 25 para las grandes inversiones; el IVA pagamos el 21, las grandes inversiones cero; Ingresos Brutos 6 por ciento promedio, 0 para las grandes inversiones; Tasa Estadística, 3 por ciento, 0 para el Rigi; Impuesto País 17,5, 0 para las inversiones extranjeras; 13 por ciento pagamos las PyMEs de este país, 0 por ciento pagarían las empresas extranjeras; derechos de exportación hasta 16 por ciento y reclamos muy importantes de las PyMEs agroindustriales sobre todo, 0 por ciento pagarían las empresas de grandes inversiones; IVA y Ganancias no aplica, para nosotros las PyMEs aplica; Débito y Crédito no aplica, para la industria nacional sí; amortización acelerada sí para las grandes, para nosotros no y Ganancias en dividendo 7 por ciento para las RIGI y 13 por ciento para la industria nacional.

Si esto se aprueba así tal cual, vamos a contribuir con los malos números que tenemos para las pymes en este momento, que yo me animo a darle solamente dos índices estadísticos de CAME, si me permite leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. LIZANA (RMLN) - La caída en las ventas acumuladas para las PyMEs en lo que va en estos 6 meses, la variación acumulada es -18,4 por ciento. Para la producción industrial ha caído un 18,3 por ciento, índice en PyMEs, por darles solamente dos de los graves números que estamos teniendo entre las pymes, que dicho sea de paso fue también motivo de nuestra solicitud de pedido de emergencia para las PyMEs y MiPyMEs de la Provincia.

Y para cerrar, quiero resaltar por qué estamos hablando y defendiendo a las PyMEs como industria nacional y por qué necesitamos que se ponga de manifiesto que cuando en algunas instituciones se pide y se da el apoyo al RIGI, se pide que al mismo tiempo, se equiparen esos beneficios para las PyMEs argentinas, porque las PyMEs y MiPyMEs en Argentina representan el 70 por ciento del empleo en el sector privado, 4 millones de trabajadores genera las PyMEs en la Nación; hay más de 850 mil MiPyMEs registradas, que operan en diferentes sectores y la distribución geográfica todos sabemos que es en todo el país.

Por eso, creo que resaltar en este marco y en estos momentos la importancia de rechazar el Régimen del RIGI, cuando beneficia solamente a grandes inversiones o equiparar a nuestras PyMEs con los beneficios que van a tener las grandes inversiones y además por 30 años, es tan importante, como lo ha sido para Mendoza el resarcimiento frente a diferencias en beneficios que se han planteado en otras provincias en detrimento de la nuestra.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Scanio.

SR. SCANIO (LUM) – Señor presidente: es para solicitar un proyecto para que se le dé estado parlamentario, con número de expediente 84881, proveniente del Senado, aprobado por unanimidad, y también saliendo de la Comisión de Turismo y Deportes, para que se le dé el estado parlamentario correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Turismo y Deportes contenido en el expediente 84881.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 50)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (PJUB-LUM) - Señor presidente: muchas gracias, y muchas gracias Honorable Cámara por haber facilitado que nos expresemos respecto de un grave problema que se ha generado en la Provincia, concretamente en el departamento de Lavalle, con respecto a los afiliados de PAMI.

PAMI, debemos recordar es una institución no estatal, contratariamente a lo que creen muchos, es no estatal, con participación del Gobierno.

PAMI, a través de su ley de creación, lamentablemente fue intervenida en el año 2001, por 180 días. Hasta el día de hoy, gracias a una reforma que hubo, creo que en el 2004, sigue intervenida. Sigue centralizada, sigue manejada desde Buenos Aires. Los gerentes de las UGL, que son las Unidades Regionales, no tienen prácticamente facultades; es más, les comento que, en algunos casos, ni siquiera hay mesas de entrada, lo que plantean los afiliados, que en nuestra Provincia son, nada menos que 240 mil, se envía a Buenos Aires, y allá se decide todo, como gran parte de las cosas en nuestro país.

Y esto que ha pasado en Lavalle es, nada más ni nada menos, que una continuidad que viene de hace muchos años, en donde ANSES y PAMI son el medio por el cual se estabilizan presupuestos, se pasan recursos de estos organismos de los jubilados; se ha dicho que afortunadamente -entre comillas- gracias a que a los jubilados se les han restado el 49% de sus ingresos en los últimos meses, se ha podido equilibrar el déficit fiscal.

Esto, que a muchos economistas los pone muy contentos, realmente parece que no tienen en cuenta que esto se ha logrado gracias a sacarles dinero a los jubilados, a no pagarles lo que corresponde.

Recientemente, es más, creo que la semana pasada, se ha dispuesto que de aquellos enfermos de PAMI, que tienen un servicio al 100%, se reducen al 50%. Y la pregunta sigue siendo, una vez más, bueno ¿Quién se queda con las diferencias? Porque el Estado no es el dueño, el Estado es el que ha usufructuado, como otros organismos públicos, o el gobierno, los dineros de los jubilados.

Esto no es de hoy, es de hace varios años, pero tenemos cada vez que podemos señalar que desde hace mucho tiempo se vienen, no puedo llegar a decir "robando", porque no me consta, no hay, en muchos casos, sentencia sobre esto; pero sí, usando, usufructuando los dineros de los jubilados, como si fueran del gobierno de turno. Lo que sí insisto es que es un tema que pasa desde hace bastante tiempo.

Yo recuerdo que la Federación de Jubilados Mendocinos, que tengo el gusto de presidir, hace aproximadamente ocho años, hicimos una denuncia, en la cual le planteamos al entonces director Regional de PAMI, que una pieza, escuchen bien, una pieza entera, llena de formularios de medicamentos desapareció de las oficinas que estaban en la calle Córdoba.

Bueno, creo que terminaron cerca de 20 personas siendo procesadas, y algunas, incluso, detenidas.

Este malestar, digamos, que existe, interno; y el malestar, no me refiero a que sea físico, sino que es un verdadero sistema armado para que algunos se beneficien, ya sea con contratos o el no cumplimiento de las obligaciones de PAMI para con los jubilados; es que nos lleva a pensar seriamente en un sistema de elevada corrupción.

Fíjense, que ahora se posterga por seis meses el acuerdo con las farmacéuticas.

¿Qué podemos decir sinceramente de las farmacéuticas?. Que son, como más de una vez hemos señalado; los grandes usufructuarios de las enfermedades de los argentinos; que en el caso de los jubilados es mucho más riesgosa, más peligrosa y conlleva a la muerte de muchos de ellos.

Aquí no hablamos de temas menores, estamos hablando de la vida de muchos de los padres de ustedes o de los abuelos.

Y, estamos hablando de un sistema perverso generado por corrupción.

Este caso de Lavalle es nada más, que uno más de los muchos que hemos padecido en PAMI, para que otros llámense laboratorios, médicos, clínicas, etcétera; se vean beneficiados.

Y, se ve que cambian los gobiernos y los males persisten.

Entonces, cabe preguntarse si... ¿Qué es lo que está pasando?. ¿Sí, es del organismo PAMI; o sí, es la sociedad la que está enferma?

Y bueno, planteamos este tema de los jubilados y digamos sus padecimientos como consecuencia de este sistema que es contra el cual hemos luchado.

Yo no sé, si ustedes recuerdan que el sistema de elección de médicos era capitado; es decir era contratado directamente por el PAMI. Ahora, afortunadamente se ha liberado; pero a costa de disminuir los aportes que hace PAMI para el tratamiento de los jubilados.

Vuelvo a reiterar algo, que tal vez insistiendo pueda llegar a movilizar a esta Honorable Cámara.

Presentamos dos proyectos que fueron aprobados y votados por esta Cámara; pidiéndole al poder Ejecutivo y al Congreso de la Nación el estudio y tratamiento de las situaciones que se estaban viviendo de centralismo y de desatención de los jubilados en Mendoza y en toda la república.

Fueron los expedientes 84296 y 84297; que reitero fueron aprobados por esta Cámara; donde planteábamos -ya lo he manifestado- el centralismo que existe en la conducción de PAMI, reitero desde hace cerca de quince años.

Y, que bueno lamentablemente ha conducido a una peor atención por parte de los adultos mayores.

Yo por eso, agradezco mucho a esta Cámara; la posibilidad de expresar estos hechos que son muy graves; para que los traslademos hacia los diez legisladores que tenemos en la Cámara de Diputados de la Nación y los cinco senadores; que parece que les preocupa mucho más las internas partidarias que están viviendo; que los problemas por lo que atraviesan los adultos mayores y particularmente los jubilados de Mendoza.

Porque, estos expedientes tienen ya seis meses. Y, no sé; creo que no ha llegado a esta Cámara -por lo menos- una nota de recibo de parte de la Cámara de Diputados o Senadores de la Nación.

Y, seguimos con los mismos problemas. Seguimos con el mismo centralismo.

Y, no es un problema de un funcionario ¡no! Es un sistema que esta absolutamente corrompido.

A tal punto, que cualquier adulto mayor o jubilado, el que quiere ir a poner una denuncia en alguna UGL, o repartición de PAMI, se va a encontrar con que no hay mesa de entrada, en más, no hay mesa de entrada en la Provincia; se reciben las notas y van a parar a Buenos Aires; y allá, un tipo de segundo nivel, pero que tienen sueldos fabulosos, que aportamos los jubilados, son los que deciden sobre la situación de PAMI, y la situación lamentable que padecen muchos enfermos, algunos, incluso, de calle.

Yo, hago un llamado a la reflexión, a los legisladores para que nos acompañen en esta lucha que venimos llevando a cabo desde hace años, y que me ha conferido la posibilidad de hablar en nombre de muchos que carecen de recursos para movilizarse, carecen de ingresos suficientes, y ahora, hasta carecen de medicamentos para seguir viviendo dignamente.

Muchas gracias, señor presidente, muchas gracias señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente, es para pedir la preferencia con despacho del expediente 85143, que trata sobre el boleto, específicamente, en la situación de los estudiantes que están en el interior de la Provincia.

Esta semana se está realizando un “quejoso” en el Valle de Uco, en los diferentes institutos de Educación Superior, y creemos que es algo legítimo el reclamo, porque el valor del boleto se ha ido por las nubes, y se hace muy difícil pagar para los estudiantes.

Por estos motivos, queremos pedir la preferencia con despacho, y la posibilidad también, de que puedan ser invitados representantes de estos grupos de estudiantes a la Comisión, para exponer su posición.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Fugazzotto.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 48)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (LLA) – Señor presidente: si bien estoy consciente que en esta etapa del debate legislativo no es para agradecer proyectos y demás, pero, habida cuenta que ha autorizado a otros legisladores, y

en uno de los casos, merece una contestación, voy a contestarle en esta etapa, previendo que para otras sesiones se establezca el período que corresponde para hacer estos debates.

Tiene que ver con el RIGI, yo entiendo perfectamente lo que planteó la diputada, de que también sería bueno que las pequeñas y medianas empresas tuvieran beneficios impositivos para producir más.

Todo en el mundo de lo ideal, y creo que es hacia donde hay que ir, pero, el objetivo planteado en la Ley Bases, que todavía no ha sido aprobado, y que por diversos obstáculos planteados, aún no se le da la primera ley al presidente de la Nación.

El objetivo no es favorecer empresas extranjeras vs. nacionales, el artículo 3 del Capítulo que habla sobre el RIGI, habla de empresas nacionales y extranjeras, lo que fija, sí, es un monto mínimo de 200 millones de dólares de inversión en agroindustria, infraestructura forestal, minería, gas y petróleo, energía o tecnología.

Lo que se quiere es equiparar el régimen impositivo argentino para las grandes inversiones, respecto de lo que sucede en Chile, en Perú, por ahí, nos preguntamos por qué Argentina tiene la menor tasa de inversiones de Latinoamérica, siendo que en otros momentos tuvo una tasa alta. Bueno, ¡tiene que ver con todo esto!, le cobramos aranceles impresionantes para importar insumos para producir; le cobramos 35 por ciento de ganancia; le cambiamos las reglas del juego cada dos minutos.

Entonces, por supuesto, que en términos ideales, después sí hay que ir, también, como bien decía la diputada Lizana, a que las PyMEs tengan un régimen equilibrado, respecto de las grandes inversiones, porque una cosa no quita la otra; y respecto de las PyMEs, algo que sí está en la Ley Bases, que todavía no se aprueba, es tratar de desmontar la industria del juicio laboral, que los compañeros supieron montar a nivel nacional y provincial, que hace que las PyMes, justamente, sean “el pato de la boda” de todos los juzgados laborales de Mendoza, y del resto del país, especialmente, de Mendoza, ¡el pato de la boda!, porque vos tomás dos empleados y te fundís a los cinco años, con tres juicios laborales, y con multas.

Y eso es lo que se pretende también en parte mejorar, para las PYMES, esto sí, sobre todo para la PyMEs, porque las grandes empresas no tienen este problema en Argentina.

Y para hacer lo de las PyMEs también hay que ir desmontando la parafernalia, el gran Estado nacional, que pasó del veintiséis por ciento del PBI, el sector público, al cuarenta y cuatro por ciento del PBI, por todo lo que inventaron: ministerios, gastos, comedores que no existen, miles, destapan una olla y aparece un comedor que nunca existió. Y después se quejan que hay yerba que todavía no se reparte, porque la cara de hormigón la tienen a full, siempre, para señalar lo mínimo y cuando se le pasan todos los elefantes de largo.

Así es que, nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Gulino.

SR. GULINO (PJ) – Señor presidente: ya que usted ha habilitado y el diputado Cairo a ratificado, quería agradecerle al Cuerpo un expediente que no aparecía impreso sobre tablas, es el 85178, que fue un estudio que hizo el CONICET sobre el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo en nuestra provincia, que la verdad que si tendríamos que hablar de política de Estado tendríamos que hablar de lo habitacional.

En este caso nos toca hablar de Mendoza, y la verdad que es muy doloroso, y acá podemos tener nosotros mismos compañeros de trabajo, hermanos, primos, padres, abuelos que todavía no tienen su vivienda, y que han trabajado toda su vida, seguramente, muchos, tratando de esforzarse y no encuentran la manera. Y hoy sabemos la problemática de los alquileres; que hoy aprobamos una ley, que mañana la derogamos, que se tirona de un lado el inquilino, del otro lado el propietario, y nos encontramos en una lucha, pero la verdad el Estado considero Estado ausente.

Si nosotros pensamos que esta Provincia podría lograr hacer diez mil casas, por los próximos veinte años, recién estaríamos alcanzando el déficit habitacional que dice el CONICET, que es de doscientas mil viviendas. Pensemos que eso no es lineal ni es directo, porque durante veinte años tendríamos que tener el nuevo crecimiento de la demanda.

Entonces, me parece importante dejar de hacer politiquería barata con el tema de las viviendas, a ver qué gobernador inaugura más, qué IPV anduvo más o menos, si no la verdad poner las barbas en remojo, hacer un programa de vivienda serio que se traslade en el tiempo y que sea un logro del Estado mendocino y no de ningún partido en general ni en particular. La verdad que lo más satisfactorio sería

para cualquiera de todos poder generar muchas viviendas y decir de una vez por todas que, por lo menos, fuimos partícipes aquellos que pecharon la rueda y en algún momento ese déficit va a dejar de estar en esta Provincia y por qué no en el país.

Así es que, agradecerles que eso nos sirva a nosotros para poder armar proyectos a quienes ejecutan programas de vivienda para que lo tomen, porque el CONICET, sabemos el profesionalismo de nuestros científicos, nuestros profesionales ahí. Y que nos pueda ayudar a todos a dejar las mezquindades de lado, y poder ponernos a trabajar seriamente en un plan de vivienda, para que todos y cada uno de los mendocinos y argentinos puedan contar con ella.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Señor presidente: es para corregir algo que dijo el diputado. Dijo que la industria del juicio la montaron los compañeros, compañeras, me imagino que también habrá querido decir; pero yo le digo que no, en realidad no estaba excluido la industria del juicio, y es un problema muy importante, que sufren verdaderamente las PyMEs. Y por las que somos PyMEs en ese ámbito yo me considero, porque, diputado, usted hace veintidós años que es diputado provincial. Yo hace mucho tiempo, y mientras usted ha sido diputado provincial yo he sido PyME, lo invito a que se ponga una PyME y va a entender que es cierto, que es verdad este reclamo.

La industria del juicio es una cuestión para tomársela con más seriedad, no debe tomarse en detrimento de los trabajadores, se debe resolver de otra manera, no es solamente en detrimento de los derechos de los trabajadores, pero es cierto. Pero no está montado por compañeros.

La industria del juicio hay muchas provincias que de verdad han tenido muchos problemas y no hacen distinción de partido político

Quería aclararle eso.

Y decirle que no se puede tomar con tanta liviandad el más adelante para las PyMEs, porque en el “más adelante vamos a estar todos muertos”, había un dicho. Las PyMEs requieren una resolución hoy, y no es hoy, es hace veinte años.

Y en muchas ocasiones tuve la oportunidad de venir a plateárselo a usted como diputado provincial, a usted cuando estaba siendo diputado provincial de la zona este. Usted decía que a las PyMEs hay que defenderlas hoy. Me alegra y la verdad me alegra que haya reconocido que las PyMEs necesitan ayuda, y les sugiero a todos, está bueno tener una PyME y ser diputado, está bueno, porque uno entiende un poquito mejor algunas cosas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (LLA) – Señor presidente: entiendo que le ha ido muy bien con su PyME, creo que muy bien.

Y la verdad es que fui senador, porque usted dice veintidós años diputado, he sido senador, he sido diputado y he sido reelecto con mucho orgullo, espero que a usted le vaya así de bien, y a todos. Es un orgullo haber sido electo por los conciudadanos, la verdad que no lo tomo como un demérito, sino al contrario, porque a uno le ratifican la potestad de ocupar un lugar después de haber sido ocupado y de ver si lo hizo bien o lo hizo mal. Uno cuando lo eligen por primera vez, bueno, te eligen para ver cómo andás. Creo que la actuación en esta Cámara en representación de quienes te han votado es quien te ratifica o no ese espacio. Así que, no lo tomo como demérito, sino al contrario.

Y sí sé que las PyMEs tienen problemas en Argentina, no desde hoy, sino desde hace muchos años, muchos años. Y la industria del juicio que se ha montado no es un invento mío, es una cosa que sucede todos los días y hay que preguntarle a alguno que haya puesto un negocio.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER (UCR) – Señor presidente: es para solicitarle que se cumpla el Reglamento de la Cámara y que los legisladores se dirijan al presidente y no entre sí; porque si no, para eso que se vayan al café, se toman un café, diriman sus diferencias, charlen. Esto no es un café, es el Parlamento.

Gracias, señor presidente. Eso nada más.

**V**  
**PERIODO HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado, y comparto su aclaración. Corresponde el Período de Homenajes.

Se abre de un período de treinta minutos para rendir Homenajes. Aquellos legisladores que quieran hacer uso de la palabra, por favor que se anoten en la lista de oradores.

-Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio, así ordenamos la lista de oradores.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 14.47

-A la hora 14.52, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tenemos siete personas anotadas en la lista de oradora, cada una dispone de 4 minutos y medio para hacer uso de la palabra.

- Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS MIRÓ (JPL-LUM) – Señor presidente: bueno hoy 5 de junio, es el “Día Mundial del Medio Ambiente”, y no es un día más o un día cualquiera que podemos agendar, que podemos marcar en algún calendario, es realmente un día que nos tiene que interpelar, que nos tiene que hacer reflexionar porque el medio ambiente es justamente el lugar en donde vivimos todos, es este sustento, es este planeta, a donde se interrelacionan y todos los seres, toda la biodiversidad, el agua, la tierra, y todo lo que sucede en este planeta en este gran hogar, nos tiene que hacer reflexionar, vemos permanentemente situaciones en las noticias, desertificación, grandes incendios, grandes sequías, a la vez también tormentas, aluviones, inundaciones; algo está pasando, es el cambio climático, el calentamiento global; los glaciares, la mayoría de los glaciares han ido aminorando la cantidad de superficie, y esto nos tiene que realmente que hacer reflexionar, nos tiene que llamar la atención y nos tiene que hacer transformar algo, cambiar algo para que no siga sucediendo, para ponerle un stop a todo lo que se está viviendo, es nuestra tierra, es nuestro lugar, es el lugar donde vivimos, y no es nuestra en realidad porque estamos de paso, es lo que tenemos que dejar a las generaciones venideras. Y a eso los llamo, a reflexionar juntos y a que hagamos algo juntos por este medio ambiente que es de todos, y que lo tomamos prestado por un tiempo, hagamos algo por dejar un mejor lugar para vivir a las generaciones que vienen detrás de nosotros.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (PJUB-LUM) – Señor presidente: es para que esta Honorable Cámara rinda un sentido homenaje, a aquél prócer que fuera abogado, economista, periodista, general, uno de los grandes hombres que ha tenido lo que hoy es la República Argentina. Me refiero al General Manuel José Joaquín del Corazón Belgrano, cuyo aniversario de nacimiento ha sido hace dos días y creo que esta Cámara no puede dejar de rendirle un sentido homenaje.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: sé que muchos legisladores van hacer un homenaje al Día del Ambiente, nuestra posición es clara en relación a eso; la realidad que hoy quiero hacer homenaje a una persona, una joven, que la hemos visto muchas veces acá en la Legislatura, que nos ha acompañado, que inclusive el jueves pasado estuvimos juntos con el diputado Ambrosini y con otros legisladores, el diputado Gulino, la recibimos a ella y a otras personas más, por un proyecto de ley que se estaba tratando acá, luchadora incansable en relación al cáncer infantil, una persona que siempre estaba dispuesta a sumar, a colaborar y que tenía la fuerza de quienes creen en los sueños y que lógicamente quieren cambiar la vida de los demás.

Esta persona es Camila Pacheco y realmente en estos momentos me gustaría rendirle un homenaje a ella y darle fuerza a su familia; y pedirle a este Cuerpo que hagamos un minuto de silencio en su honor porque ha sido una persona que ha estado muy comprometida y que incanzablemente ha estado en esta Legislatura luchando por los niños, las niñas con cáncer y lógicamente comentando y brindando su experiencia.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Hacemos un minuto de silencio.

-Transcurrido el minuto de silencio, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Morán.

SRA. MORÁN (PJ) – Señor presidente: quería hablar sobre el “Día Mundial del Ambiente” que es una fecha importante para mencionar algunas cosas, en alusión a lo que aportaba acá, la diputada Balsells Miró, y concretamente, quería. Primero voy a pedir autorización para leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. MORÁN (PJ) – Gracias.

Quiero hablar sobre esta nota -no sé si se alcanza a leer-. Dice: “en el Gran Mendoza 4 de cada 10 chicos viven en entornos con contaminación ambiental. Un informe nacional de la UCA tuvo en cuenta a niños, niñas y adolescentes, menores de 17 años; según destacó: las malas condiciones de hábitat afectan su calidad de vida, y posibilidades de desarrollo”

Bueno, esta es la situación en las que están viviendo las infancias y las adolescencias en nuestra Provincia.

Cuatro de cada diez chicos menores de 17 años viven en contaminación ambiental, es un diagnóstico de hábitat infantil, realizado por un informe de la UCA, que lo pueden buscar en internet y ver estos datos.

Y es importante hablar del impacto que tiene en su calidad de vida, la contaminación.

Voy a nombrar algunos números que me parece importante ponerlos acá en discusión: el 32 % vive en entornos expuesto a plagas, el 24,3% cerca de basurales y el 20,5 % respira aire contaminado por la quema de basura. Estos números son a nivel nacional.

Pero, este informe da cuenta que las infancias son una de las poblaciones más sensibles a la contaminación ambiental, porque son personas que están en etapa de crecimiento, y por lo tanto son más sensibles a esta exposición de contaminación. Sobre todo, porque encima puede tener consecuencias negativas, a lo largo de su vida.

Otro tema del que habla este informe, es el acceso a los servicios. La verdad que hay muchas poblaciones en nuestra provincia, sobre todo en Gran Mendoza, que viven con servicios irregulares, concretamente colgados de la electricidad, con pozos sépticos de baño, sin acceso al gas. Entonces, esto, lo que genera es que tengan que adaptar su vida a la falta de servicios.

También hay un gran problema de abastecimiento del agua.

Otra cosa que menciona esta nota, que me parece importante, hay una cantidad de barrios privados, que cada vez va en mayor crecimiento, y esto está generando que el agua se vaya para abastecer a estos barrios privados, y quedan muchas zonas sin contar con este acceso, por lo tanto, hay muchas familias que consumen agua en botellas, y por supuesto que tampoco tienen la posibilidad de poder contar con la higiene correspondiente, porque juntan agua en tachos, por ejemplo.

Voy a dar unos números de Mendoza, sobre el acceso a la red de agua. El 1,2% de los chicos mendocinos tiene déficit de acceso a la red, el 15,7% señaló la percepción de falta de agua en su barrio. Y en cuanto al acceso a red de cloaca, el 7,3 tiene un déficit muy grande, y el 25,6% tiene un déficit a la red de gas.

Me parece importante mencionarlo en un contexto donde salió un informe del INDEC, que seguramente han tenido la posibilidad de verlo, que habla que el Gran Mendoza está dentro de las cinco provincias con mayor índice de pobreza infantil y de indigencia infantil. En Mendoza 493 mil personas que viven en situación de pobreza, y dentro de ese porcentaje, hay 146 mil que viven en situación de indigencia.

Y así podría mencionar otros datos que están en esta nota y están en este informe, a mí lo que parece necesario y me parece importante, es nombrar, y sobre todo en este marco del Día del Ambiente,

es pensar en cuáles son las decisiones y las discusiones que tenemos que dar, y yo lo digo como una persona joven que, ni hablar de las infancias y las adolescencias, pero que tienen que pensar en el desarrollo de su vida en los próximos muchos años que ojalá me queden por delante.

Y la verdad es que estamos en una situación donde yo veo cada vez más acotada esta posibilidad, a nivel nacional se está discutiendo la Ley Bases, donde, como mencionó la diputada Lizana, el RIGI es una preocupación muy grande, porque implica una entrega muy preocupante de nuestro país, de nuestros recursos naturales; recursos naturales que tienen que servir para el desarrollo de la Argentina, y no puede ser entregados a cualquier precio.

Porque creo que, si nosotros tenemos un plan de régimen de inversión que contemple nuestros interés el de los y las argentinas podríamos pensar en un desarrollo de país a largo plazo que contemple a las futuras generaciones.

Cierro con esto para no extenderme más.

La verdad que, yo por ahí estoy bastante cansada de caer en las chicanas entre distintas fuerzas políticas y distintos partidos políticos.

Yo creo que, todos los partidos que estamos acá expresados hemos tenido la oportunidad de gobernar en esta Provincia y a nivel nacional, también. Estamos viviendo ahora una experiencia de gobierno nuevo con el gobierno de Javier Milei; que ha tenido mucho apoyo popular. Pero, me parece que nosotros tenemos evidencia de números que nos van a permitir evaluar ¿qué cosas se hicieron bien y qué cosas se hicieron mal en cada una de las gestiones?

Me parece que no hay cosas que derrochar o está todo mal; o está todo bien; en ninguna de las gestiones.

Todos hemos sido parte de la construcción de este presente a lo largo de estos 40 años de democracia.

Entonces, lo que yo pido en este recinto y le pido a la dirigencia política; y le pido a los partidos políticos que por favor tengamos en cuenta a las generaciones futuras; porque esta condición de vida en la que están viviendo nuestras infancias y nuestras adolescencias.

Y, creo que necesitamos tener un acuerdo concreto de un plan que resuelva la situación habitacional, la situación de contaminación en la que se encuentra mucha de nuestras poblaciones; la falta de agua y de servicios esenciales.

Y, creo que esas son las cosas que nos tenemos que poner de acuerdo para avanzar hacia un país y una democracia que sea vivible; porque de verdad estoy muy preocupada. Es la primera vez que me siento también tan angustiada por la incertidumbre que nos espera para nuestro futuro.

Y, creo que es importante que lo podamos tener en cuenta.

Así que, eso nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gulino.

SR. GULINO (PJ) – Señor presidente: es para homenajear dos fechas; una pasada; una que tenemos pronto a conmemorar.

El viernes 7 es el día del Periodista, ese día se conmemora el día del periodismo y se dictaminó en un congreso de periodistas independientes en la ciudad de Córdoba en 1938, se instauró ese día.

Fue el día que un gran prócer como Mariano Moreno fundó la Gaceta de Buenos Aires. Entonces, en conmemoración a ese hecho es el día.

Y, recordar la tarea tan loable y tan importante que tiene el periodismo; en una república; en una democracia como la nuestra.

Comprometer a cada uno de ellos como a nosotros, en que son parte y arte de esta democracia.

Que, lo hacen con responsabilidad; que lo sigan haciendo. Que sigan formando parte y sean parte de la solución y no del problema como debemos ser cada uno de los argentinos.

En este caso, en su función de periodismo y comunicadores.

Y, en segundo lugar; el pasado domingo 2 de junio se celebraba el día del Bombero Voluntario.

Si hay algo loable en la comunidad de esta Provincia, también en el municipio donde yo provengo y de la Argentina; son los bomberos voluntarios.

Aquellos que frecuentamos o tenemos relación con los cuarteles; sabemos que ahí hay mujeres, mamás, jóvenes, papás; que ponen ese granito de arena tan importante para cuidarnos a nosotros, a nuestros bienes y ponen en juego lo más importante que tiene un ser humano, que es su vida para protegernos.

Hay niños que están adentrándose como cadetes, hay jóvenes.

Yo, les solicito que todos en el lugar donde estemos colaboremos. Si estamos hoy nosotros aportando desde ideas y proyectos, que lo hagamos en la mejor medida para ese sector de la sociedad que nos cuida y nos protege.

A los Estados que administran, que siempre tengan un foco puesto en ellos. Que, como les vuelvo a decir; una tarea súper loable y sino fuera por ellos y esos cuarteles de bomberos, no sé quién podría tomar ese lugar.

Y, agradecerles también a ellos profundamente, el esfuerzo que hacen. A veces en condiciones que no son las mejores; pero que sepan que vamos a trabajar fuertemente para que puedan seguir cumpliendo su tarea y de la mejor manera.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Germán Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: desde el bloque vamos a adherir a todos y cada uno de los homenajes que se han formulado en esta Cámara, creo que resaltar, como decía acá mi compañera, y escuchaba sus últimas palabras, la situación por la que está atravesando Mendoza y también la República Argentina, y sobre todo, lo más preocupante, es lo que está pasando en Argentina, y creo que, de aquellos que venían a construir una revolución de la libertad, están generando en estos últimos meses un deterioro institucional, por el que tanto, como Belgrano, que nombró allá el legislador, lucharon por esta Argentina diferente.

Primero, se hablaba de que no había alimentos para repartir en la República Argentina, un diario que, La Nación decía en aquel momento, en el temporal de Bahía Blanca, ¡no había alimentos para repartir!, se redujo la cantidad de alimentos para los comedores en un 45%, notas como ésta, “crecen en Concordia la necesidad de los comedores”, se hicieron una serie de denuncias de la situación irregular que se estaba generando en la República Argentina, y se negó de manera contundente del gobierno nacional, que eso no sucedía, sin embargo, un escándalo, ¡cinco millones de kilos de alimentos no han sido distribuidos!, teniendo en cuenta que la pobreza del 41%, pasó al 57%, que la indigencia de un 12%, un 11%, pasó casi a un 19%, se redujo la inversión en los comedores en un 45%.

Estamos hablando hoy día, de casi 25 millones de pobres en la Argentina, 400 mil en estado de pobreza en la Provincia de Mendoza, y 146 mil en estado de indigencia que, como muy bien se remarcó, la gran mayoría son niños.

Pero, lo más grave de esto, es que aquellos que formulaban, que lo que le duele al oficialismo eran los datos, ¡acá están los datos!, de lo que ha logrado este gobierno en seis meses, es decir, incrementar la pobreza de manera enorme...

¡No se vayan diputados!, ¡no se vayan por favor!, ¡no se vayan!, qué lástima que no quieren escuchar la verdad.

-Se retiran diputados de la bancada oficialista.

SR. GÓMEZ (PJ) - ... Pero, bueno, yo sé que la verdad duele, y este gobierno en seis meses, ¡en seis meses!, ha generado un deterioro enorme en el tejido social de la República Argentina, y fíjese lo que sucede hoy día que, ¡esto es muy importante que todos los diputados lo sepan!, que hay una gran cantidad de leche, que se está a punto de vencer en el mes de julio, porque han tomado la decisión de no distribuir aquellos alimentos secos, ¡leche!, que estamos hablando de 400 mil kilos, es decir, ¡en toda la República Argentina!, de esos kilos que no se han distribuido, de aquellos que venían a luchar contra la casta, ¡les digo cómo se va a distribuir la leche!, ¡Mendoza!, privilegiada por encima de todos, 191 mil kilos de leche.

Es decir, estamos hablando, prácticamente, teniendo en cuenta lo que rinde cada kilo de leche, leche para todos, para casi dos millones de habitantes que tiene la Provincia de Mendoza; Entre Ríos, 92500; Tucumán, una zona compleja, desde el punto de vista social, 69 mil kilos, pero la Provincia de Buenos Aires, es la que más llama la atención, ¡5 mil kilos de leche!, para la provincia de Buenos Aires que tiene, prácticamente, más de 11 millones de habitantes.

Es decir, si acá no está habiendo una decisión política a contramano de lo que está sucediendo en la República Argentina, ¡por favor!, ¡esto era luchar contra la casta!, contra los pobres, contra los que menos tienen, ¡esto es lo que quería este gobierno!; y lo peor de todo, la distribución de esa leche, la van a hacer a través de una fundación, como es CONIN, no voy a discutir los antecedentes de CONIN, pero

que no va a llegar a todo el territorio nacional, pero, la gran parte de la distribución se va a hacer..., señor presidente, ahí termino, a través del Ministerio de Defensa, ¡a través del Ministerio de Defensa!

Es decir, tuvimos la versión Top Gun 1, ahora viene la segunda parte de la saga, la película 2, donde el Ministerio de Defensa va a ser el que va a distribuir la leche en la República Argentina, es decir, leche para todos, porque prácticamente en la Provincia de Mendoza vamos a tener un litro de leche por cada ciudadano. Es decir, la segunda parte de esa saga, "Top Gun 2" viene ahora a distribuir la leche en la Provincia de Mendoza.

Lamentable, que los que venían a destruir la casta política estén destruyendo y aplicando política contra los habitantes, los ciudadanos y sobre todo niños, que son los que menos tienen.

Y esto es durísimo, señor presidente, porque detrás de estas políticas erróneas hay niños que se van a dormir sin comer. Hay madres que están sumamente preocupadas en qué le dan de comer mañana a sus hijos.

Y a eso hay que sumarle la caída de la industria, la caída del trabajo, la mayor desocupación.

Hay que reflexionar y cambiar esto, señor presidente, no podemos seguir así. Esto va a terminar mal. Y no queremos que termine mal en la República Argentina, ojalá el gobierno pueda reconducir y cambiar su curso y adoptar políticas adecuadas a lo que necesita realmente el pueblo de la República Argentina.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Habiendo agotado la lista de oradores se da por clausurado el Período de Homenajes.  
Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 15.15.

Cecilia D´Agostino .....Dra. Carolina Lettry  
Jefa Cuerpo de                   A Cargo del  
Taquígrafos                    Diario de Sesiones

## VI APÉNDICE

A  
(Sanciones)

1  
(EXPTE. 84968)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00012858-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1° - Declárase la emergencia del sistema sanitario público en la Provincia de Mendoza por un período de doce (12) meses, prorrogable por igual período a partir de la promulgación de la presente, de mantenerse las causas y efectos que le dieron origen.

Art. 2° - Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud y Deportes, disponga las medidas necesarias para llevar a cabo la reorganización administrativa y funcional del Ministerio a fin de asegurar el pleno funcionamiento de los servicios de salud a todos los niveles prestacionales. A estos fines, el Ministerio de Salud y Deportes podrá disponer mediante Resolución Ministerial, que los agentes

públicos dependientes del mentado Ministerio y sus entes descentralizados presten servicios en distintas dependencias de aquellas a las cuales pertenecen, cuando existan necesidades propias del servicio o razones administrativas, funcionales o técnicas, debidamente fundadas y con observancia de lo establecido en el último párrafo del artículo 47 del Decreto Ley 560/73.

Art. 3° - Las contrataciones que al efecto se dispongan quedarán exceptuadas del límite establecido en el último párrafo del artículo 12 del anexo de la ley 7759, aún cuando el contratado pertenezca a la administración pública nacional, provincial o municipal.

En caso de renunciaciones a otros actos que por las circunstancias pudieran alterar el normal funcionamiento del sistema de salud, será de aplicación el Art. 69, inc. 6 del CCT de salud, Decreto 1630/07, ratificado por la ley 7759.

Art. 4° - Las previsiones de la presente Ley resultan aplicables a las personas que revistan en planta permanente, planta transitoria, contratos temporarios, locaciones de servicios y toda otra vinculación jurídica de prestación de servicios de carácter laboral y/o personal del Ministerio de Salud y Deportes y Obra Social de Empleados Públicos (OSEP).

Art. 5° - Conforme a las atribuciones conferidas por la Ley de Administración Financiera y Control N° 8706 y su Decreto Reglamentario 1000/15, autorizase al Ministerio de Salud y Deportes, órganos de la administración centralizada y entidades descentralizadas que de él dependan y/o autárquicas, según corresponda, por el término establecido en el Artículo 1° de la presente Ley a partir de su publicación, a contratar en forma directa, hasta el importe resultante de ochenta (80) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil (S.M.V.M.), para la compra de bienes corrientes y de capital de acuerdo a lo que establezca la reglamentación. La presente autorización comprende la autorización para adquirir mediante compra directa insumos de origen extranjero a través de su importación.

Art. 6° - Autorízase al Ministerio de Salud y Deportes a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender la emergencia declarada en la presente Ley, pudiendo realizar modificaciones presupuestarias entre partidas corrientes y de capital, entre distintas unidades organizativas y entes descentralizados y/o autárquicos y jurisdicciones de su área, establecidas en la Ley de Ministerios, con previa comunicación al Ministerio de Hacienda y Finanzas y por el término establecido en el Artículo 1° de la presente Ley.

Art. 7° - La presente Ley es de orden público y entrará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 8° - El Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente Ley determinará los procedimientos correspondientes para su cumplimiento, estableciendo los controles que garanticen la regulación del Servicio de Salud, como asimismo establecerá la manera para otorgar la conformidad a las contrataciones directas.

Art. 9° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H. Cámara de Diputados Mendoza

Dra. Hebe Casado  
Vicegobernadora  
Presidenta del H. Senado

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Diputados

Lic. Lucas Faure  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

2  
(EXPTE. 84845)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00012857-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE  
LEY

CAPÍTULO I - GENERALIDADES

Artículo 1° - Créase la AGENCIA PROVINCIAL DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS (AGPET) como un ente autárquico con personalidad jurídica propia y capacidad para actuar en el ámbito del derecho público y privado.

La relación institucional de la Agencia con el Poder Ejecutivo Provincial se canalizará a través del Ministerio de Salud y Deportes, o aquel que en el futuro lo reemplace en sus competencias.

Art. 2° - A los fines de esta Ley se entiende por:

a) Tecnologías Sanitarias (TS): al conjunto de medicamentos, productos médicos, test diagnósticos, pruebas de screening, equipamiento médico, procedimientos médicos y/o quirúrgicos, así como cualquier intervención clínica o sanitaria diseñada para la promoción, prevención, tratamiento, cuidados crónicos, paliativos de condiciones de salud de la población.

b) Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS): proceso de investigación multidisciplinario que utiliza métodos explícitos para determinar el valor de una tecnología sanitaria en diferentes puntos de su ciclo vital. El propósito es informar la toma de decisiones con el fin de promover un sistema de salud equitativo, eficiente y de calidad.

Art. 3° - La Agencia tiene por objeto la realización de estudios y evaluaciones con métodos y evidencia de alta calidad sobre las Tecnologías Sanitarias, con el fin de velar y abogar por el uso racional, efectivo, eficiente, equitativo, sustentable, y centrado en las necesidades de las personas, de tales tecnologías; impulsar la calidad y excelencia del sistema de salud y contribuir a disminuir desigualdades en el acceso y la cobertura en el territorio provincial.

Art. 4° - Compete a la Agencia entender en todo lo relacionado con las Tecnologías Sanitarias en instancias de incorporación, criterios de uso, desinversión, financiamiento, y cobertura en la Provincia mediante la emisión de informes y recomendaciones técnicas.

Art. 5° - Serán funciones de la Agencia:

a) Analizar y evaluar con criterios de eficacia, seguridad, efectividad y costo-efectividad, equidad e impacto presupuestario, las Tecnologías Sanitarias que se utilicen en el Sistema de Salud Provincial.

b) Analizar y evaluar el impacto sanitario, económico y social de la incorporación de las Tecnologías Sanitarias, mediante informes técnicos sobre la oportunidad, forma y modo de la incorporación.

c) Establecer un plan anual de evaluación de Tecnologías Sanitarias según criterios establecidos en la priorización de tecnologías a evaluar.

d) Emitir dictamen sobre criterios y grado de utilización y/o desinversión de Tecnologías Sanitarias en la población de la Provincia, según la evidencia disponible y las características demográficas y epidemiológicas de dicha población.

e) Emitir dictamen sobre la incorporación o desinversión de Tecnologías Sanitarias que involucren equipamiento médico, pruebas de screening poblacional, según criterios demográficos, epidemiológicos y de georreferenciación locales.

f) Fomentar productos de evaluación de Tecnologías Sanitarias tales como, evaluaciones completas, evaluaciones parciales, informes de horizonte tecnológico, adaptación o generación de novo de guías de práctica clínica, revisiones sistemáticas a fin de apoyar la toma de decisiones.

g) Asistir y colaborar con los agentes de seguros de salud en el establecimiento del conjunto de prestaciones preventivas, asistenciales y cuidados a largo plazo, para la mejor gestión de la salud de la población de la Provincia.

h) Colaborar en el aseguramiento de que las Tecnologías Sanitarias incorporadas cumplan con los criterios de evidencia recolectados y recomendados, a fin de integrar la gestión de financiadores, prestadores y responsables de la cobertura en salud.

i) Establecer vías de comunicación e integración entre los actores involucrados tales como productores, financiadores, prestadores, aseguradores, usuarios, investigadores, organizaciones de la sociedad civil y organismos técnicos provinciales y nacionales en relación con las Tecnologías Sanitarias.

j) Fomentar acciones de formación y asistencia técnica relacionada con las Tecnologías Sanitarias, su uso racional, dirigidas a los equipos de salud, la comunidad y niveles de toma de decisión tales como Autoridad Sanitaria, Poder Legislativo y Poder Judicial.

k) Entender y atender cualquier proceso que involucren Tecnologías Sanitarias destinadas a la población y su utilización y/o indicación en procesos salud-enfermedad-atención y cuidados.

l) Realizar toda otra acción o gestión necesaria para ejercer las atribuciones de su competencia.

Art. 6° - Los dictámenes emitidos por la Agencia tendrán carácter vinculante para todos los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos sujetos al ámbito del Ministerio de Salud y Deportes, o aquel que en el futuro lo reemplace en sus competencias, como así también para las organizaciones financiadoras de origen provincial.

Facúltese al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con organizaciones financiadoras nacionales para la adhesión y aplicación de los dictámenes emitidos por la Agencia.

Art. 7° - Los dictámenes y/o las recomendaciones, evaluaciones y guías clínicas que la Agencia emita deberán ser notificadas y/o comunicadas a los administrados, organismos relacionados pertinentes y población en general según corresponda, en el plazo de tiempo que fije la reglamentación.

Art. 8° - La Agencia elaborará evaluaciones completas de Tecnologías Sanitarias, evaluaciones parciales y/o rápidas, evaluaciones económicas, análisis de factibilidad técnica de implementación, análisis de impacto presupuestario, umbrales de decisión y documentos técnicos de apoyo sobre Tecnologías Sanitarias. También podrá evaluar informes de escaneo de horizonte, guías y pautas clínicas.

Art. 9° - La dirección, administración y representación de la Agencia estará a cargo de un Director designado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Su mandato durará cuatro (4) años y tendrá un rango equivalente al de Director General del Ministerio de Salud y Deportes, clase 77.

Deberá acreditar título universitario, sólida formación y trayectoria académica y profesional en materia de evaluación de Tecnologías Sanitarias y prestar con carácter de declaración jurada no haber tenido participación patrimonial, o haberse desempeñado en cargos de nivel jerárquico, ni tener interés alguno, directo o indirecto en ninguna entidad, institución o empresa dedicada a la venta y/o fabricación de tecnologías de salud o medicamentos, o patrocinadas por éstas, ni en sus controladas ni controlantes, por al menos tres (3) años previos a su designación.

Art. 10 - El director de la Agencia tendrá las siguientes funciones:

a) Ejercer la dirección, administración y la representación de la entidad.

b) Elaborar y presentar el programa anual de actividades y el presupuesto anual de gasto y cálculo de recursos del organismo.

c) Establecer criterios para la priorización de evaluaciones de Tecnologías Sanitarias y sus actualizaciones periódicas conforme a la política provincial de salud.

d) Elaborar o revisar el reglamento de funcionamiento, en donde deberá prever mecanismos para la toma de decisiones y otras cuestiones relacionadas con la gestión específica de la Agencia.

e) Suscribir y presentar a la autoridad competente los informes de evaluación de Tecnología Sanitaria.

f) Recabar información y opinión de instituciones públicas o privadas de reconocido prestigio cuando la temática lo requiera.

g) Proponer proyectos de aprobación y/o modificación de la estructura organizativa del organismo para su presentación al Ministerio de Salud y Deportes,

h) Administrar los fondos de la Agencia y gestionar el inventario de todos sus bienes, de acuerdo con las normas establecidas por la legislación vigente en la materia.

i) Designar al personal técnico y al personal administrativo, procurando la reasignación de personal dependiente de la Autoridad de Aplicación.

- j) Trasladar, promover y remover al personal, conforme a las normas vigentes y aplicables en la materia.
- k) Presidir el Comité Técnico Consultivo.
- l) Las demás funciones que permitan el cabal cumplimiento de la presente Ley.
- m) Asesorar a la Autoridad de Aplicación en temas que la misma requiera.
- n) Celebrar convenios con organizaciones financieras nacionales para adherir y aplicar los dictámenes que emanen de la Agencia.

Art. 11° - Créase el Comité Técnico Consultivo en el ámbito de la AGENCIA PROVINCIAL DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS (AGPET). El carácter del mismo será ad hoc, consultivo y transitorio según la especificidad del tema en análisis. Su función será la de asesorar y emitir opinión al Director sobre la conveniencia y pertinencia de las medidas a adoptar relacionadas con las Tecnologías Sanitarias.

En su integración participarán profesionales, representantes de las entidades prestadoras de cobertura de salud, financiadores, instituciones académicas y científicas, organizaciones de pacientes y/o usuarios versados en las materias de análisis, evaluaciones y/o medidas a implementar.

Es requisito excluyente de los miembros del Comité Técnico Consultivo la presentación, con carácter de declaración jurada, manifestando ausencia de conflictos de intereses en lo relativo a cualquier vínculo en la producción, comercialización, patrocinio o auspicio, como así también razones personales, vinculadas a las tecnologías sanitarias. Cualquier incompatibilidad originará su reemplazo.

Art. 12 - La Agencia tendrá cinco (5) áreas de labor, a saber:

- a) De evaluaciones de Tecnologías Sanitarias: su objetivo será realizar evaluaciones de Tecnologías Sanitarias, para analizar y evaluar el impacto sanitario, clínico, económico y social, entre otros, de las Tecnologías Sanitarias en cualquier etapa de su ciclo de vida.
- b) De calidad y excelencia clínica: su objetivo será producir y/o gestionar la elaboración de guías de práctica, estándares de calidad de atención y valor de la práctica asistencial.
- c) De asuntos administrativos y legales: su objetivo será brindar el soporte para el funcionamiento en lo atinente a recursos humanos, financieros, contractuales, legales y análogos.
- d) De transferencia y vinculación tecnológica: su objetivo será facilitar la interacción entre la generación de conocimiento y su aplicación, favoreciendo la integración de las instituciones de ciencia y tecnología, el sector privado u otros organismos, acercando los proyectos referidos a Tecnologías Sanitarias a las necesidades de la población.
- e) De investigación y gestión del conocimiento: su objetivo será impulsar proyectos de investigación y formación sobre la base de la epidemiología clínica, ETS, medicina de valor, equidad sanitaria y atlas de salud de la Provincia.

Art. 13 - Los profesionales que se desempeñen como equipos técnicos de la Agencia, conforme a la estructura prevista en el artículo 12, deberán acreditar título universitario, sólida formación y trayectoria académica y profesional en materia de evaluación de Tecnologías Sanitarias, suscribir un compromiso de confidencialidad y prestar con carácter de declaración jurada no haber tenido participación patrimonial, o haberse desempeñado en cargos de nivel jerárquico, ni tener interés alguno, directo o indirecto en ninguna entidad, institución o empresa dedicada a la venta y/o fabricación de tecnologías de salud o medicamentos, o patrocinadas por éstas, ni en sus controladas ni controlantes, por al menos tres (3) años previos a su designación.

Art. 14 - Los recursos de la Agencia provendrán de:

- a) Los recursos que determine la ley general de presupuesto de la Provincia o leyes especiales.
- b) Todo ingreso no previsto en el inciso anterior, proveniente de la gestión propia del organismo.
- c) El cincuenta por ciento (50%) de los recursos generados en el registro y evaluación de la investigación científica patrocinada en el ámbito del Ministerio de Salud y Deportes.
- d) Los bienes muebles que sean transferidos a la Agencia en los términos que establezca la reglamentación de la presente ley.
- e) Cualquier otro ingreso que legalmente se prevea.

La Agencia deberá procurar su autofinanciamiento en los plazos y condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 15 - Será Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud y Deportes, o el que en el futuro lo reemplace en su competencia.

Art. 16 - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 17 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H. Cámara de Diputados Mendoza

Dra. Hebe Casado  
Vicegobernadora  
Presidenta del H. Senado

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Diputados

Lic. Lucas Faure  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

3  
(EXPTE. 81762)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00012856-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1° - Establécese la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan dentro de la comisión directiva de las asociaciones civiles deportivas de primer y segundo grado con asiento en la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Será autoridad de aplicación y reglamentación de las normas contenidas en esta Ley el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, o la autoridad que en el futuro la reemplace.

Art. 3° -La autoridad de aplicación deberá:

- a) Establecer y diseñar los lineamientos generales de los contenidos curriculares de manera conjunta con la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia de Mendoza o el organismo que en el futuro lo reemplace;
- b) Asesorar y realizar recomendaciones a las asociaciones civiles deportivas con sede social en la Provincia de Mendoza, a fin de garantizar una mejor implementación de las capacitaciones;
- c) Articular con los Departamentos, para facilitar la implementación de las capacitaciones obligatorias a las diversas asociaciones civiles deportivas que se encuentren en su territorio;
- d) Elaborar un informe anual, a fin de evaluar el grado de cumplimiento de las capacitaciones;
- e) Todo otro aspecto que contribuya a dar cumplimiento con el objeto de la presente Ley.

Art. 4° - La falta de presentación del certificado por parte de las personas obligadas en la presente Ley, hará pasible a la asociación civil a la que pertenecen de ser sancionada con la imposibilidad de acceder a los subsidios y programas de beneficios que otorgue el Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H. Cámara de Diputados Mendoza

Dra. Hebe Casado  
Vicegobernadora  
Presidenta del H. Senado

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Diputados

Lic. Lucas Faure  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

4  
(EXPTE. 84878)

#### PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00012567-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 1° de la Ley Provincial N° 9.440, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1° - Aceptase la donación con cargo efectuada a favor del Poder Ejecutivo por parte de los titulares registrales del inmueble privado donde funciona la Policía Rural, ubicado en calle 10 y G, Los Compartos, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza; inscripto en el registro de la propiedad raíz a nombre de FRANCISCO BROSIO, bajo la Matrícula N°17.782/18 de General Alvear, Provincia de Mendoza; Asiento N° 8858 fs. 209 T° 33 D General Alvear; constante de una superficie de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (499,80 m2); con nomenclatura catastral 189900020022004000004; comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales, al NORTE: con sucesores de Francisco Brosio; SUR con calle Pública G; ESTE: con Centro de Salud Los Compartos; OESTE: con sucesores de Francisco Brosio.”

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

5  
(EXPTE. 84958)

#### PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00012565-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE  
LEY

Capítulo I Disposiciones generales  
Capítulo II Sistema de registración obligatoria  
Capítulo III Sistema especial de autopartes y repuestos usados  
Capítulo IV Sistema de consulta de origen  
Capítulo V Del régimen sancionatorio

## Capítulo I - Disposiciones generales

Artículo 1° - Establézcase el Sistema Provincial, Preventivo, de Control, Registro y Sanción para la Compra y Venta de Bienes Muebles Usados y el Sistema de Consulta de Origen de los mismos.

Art. 2 - Créase a los efectos de esta ley el Registro de Bienes Muebles Usados que tendrá carácter público, estará sistematizado y deberá ser de fácil y libre acceso.

Art. 3° - Será Autoridad de Aplicación de esta ley el Ministerio de Seguridad y Justicia o el que en el futuro lo reemplace, a través del área pertinente, quien tendrá a su cargo el sistema, el control, el registro, las sanciones y el procedimiento de las operaciones con el alcance que establezca la reglamentación.

Art. 4 - Será función de la Autoridad de Aplicación propender al cumplimiento efectivo de esta ley y poner fin a la comisión de infracciones relacionadas con ella. A esos fines podrá solicitar la intervención de organismos nacionales, provinciales y municipales en el marco de sus competencias.

Art. 5 - Los agentes del Ministerio de Seguridad y Justicia están facultados a exigir y comprobar el cumplimiento de lo establecido en esta ley y requerir la documentación respaldatoria; a realizar la inspección del establecimiento, de los bienes que se encuentran ofrecidos a la venta y/o se mantengan en stock y de la documentación que acredite el origen lícito de dichos bienes.

Están obligados a hacer cesar los efectos de cualquier infracción a esta norma, en forma inmediata, cuando en el marco de sus inspecciones o fiscalización adviertan su comisión, procediendo a la suspensión provisoria de actividades y al secuestro de la mercadería encontrada en infracción a la ley. Tendrán amplias facultades en los procedimientos, de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 6722, 6730, 9099 y lo que disponga la reglamentación.

En caso de advertir la comisión de un delito o contravención, además darán aviso al Ministerio Público Fiscal y/o Justicia Contravencional, en su caso.

Art. 6 - En los casos de secuestros realizados en el marco de esta ley, se podrá constituir en depositario a los Municipios, y se procederá a disponer según la Ley 8018 por subasta, destrucción, compactación y/o adquirirse a favor del Ministerio de Seguridad y Justicia en caso de manifestar interés y/o de los municipios respectivos.

Art. 7 - Serán funciones del Registro de Bienes Muebles Usados:

a) Registrar a las personas humanas y jurídicas que en forma habitual y/o permanente se dediquen a la compra y venta de bienes muebles usados y sus operaciones y las habilitadas para el mantenimiento y reparación de bienes muebles usados.

b) Registrar las compras y ventas de bienes muebles usados efectuadas por las personas mencionadas en el inciso anterior, que se concreten dentro del territorio de la Provincia.

c) Propender a la eliminación del mercado ilegal de bienes producto de infracciones a normas legales o producto de delitos penales.

d) Facilitar consultas sobre los sujetos habilitados y registrados y sobre el origen de los bienes muebles usados.

e) Posibilitar la generación de un código de verificación único y encriptado para las operaciones registradas.

f) Toda otra cuestión que determine la reglamentación.

Art. 8 - Serán sujetos del registro, en el marco y con el alcance que establezca la reglamentación:

a) Toda persona humana o jurídica habilitada para dedicarse en forma habitual y/o permanente a la compra y venta de bienes muebles usados.

b) Toda persona humana o jurídica habilitada para el mantenimiento y reparación de bienes muebles usados.

c) Toda persona humana o jurídica que realice compra y venta de bienes muebles y desee registrarlos.

Art. 9 - Cada registración deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- a) Respecto del vendedor: Nombre y Apellido, DNI, CUIT/CUIL y razón social en su caso;
- b) Respecto del comprador: Nombre y Apellido, DNI, CUIT/CUIL y razón social en su caso;
- c) Respecto del bien mueble: condición del bien y los datos de identificación que exija la reglamentación.

#### Capítulo II Sistema de registración obligatoria

Art. 10 - El Sistema informático que contiene el registro a que se refiere esta ley, tendrá un acceso especial destinado a los bienes muebles usados objeto de registración obligatoria, en el marco y con el alcance que establezca la reglamentación.

Art. 11 - Las personas humanas y jurídicas habilitadas en los incisos a) y b) del artículo 8 de la presente ley, deberán proceder a registrar los bienes en stock, las compras y ventas y demás operaciones, según lo disponga la reglamentación.

Art. 12 - Las personas habilitadas tendrán el inventario de los bienes muebles usados adquiridos y puestos a la venta identificados en el sistema y no podrán tener bienes por fuera de dicho inventario.

#### Capítulo III Sistema especial de autopartes y repuestos usados

Art. 13 - Toda persona humana o jurídica cuya actividad principal, secundaria o accesorio, sea la comercialización o almacenamiento de las piezas, repuestos, neumáticos, ruedas, autopartes y accesorios de automotores usados debe estar inscripta en el Registro Único de Desarmaderos y Actividades Conexas (RUDAC) y debe cumplir con las disposiciones que establezca la Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, y/o organismo que lo reemplace.

Art. 14 - Los agentes del Ministerio de Seguridad y Justicia están facultados a proceder según lo dispuesto en esta ley, a realizar la inspección del establecimiento, y de los elementos especificados en el artículo 13 y que se encuentren ofrecidos a la venta y/o se mantengan en stock, la documentación que acredite el origen lícito de los bienes, además de exigir y comprobar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Nacional N° 25.761, su Decreto Reglamentario N° 744/04 y las disposiciones que emita la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios y/o organismo que lo reemplace en su caso.

#### Capítulo IV Sistema de consulta de origen

Art. 15 - El Sistema informático que contiene el registro a que se refiere esta ley, podrá disponer de un acceso especial destinado a los bienes muebles usados o nuevos cuya registración no es obligatoria.

Art. 16 - Las personas humanas o jurídicas indicadas en el artículo 8 inciso c) de la presente ley podrán ser habilitadas en el sistema para registrar bienes muebles ingresando los datos que exija el mismo según lo disponga la reglamentación.

Art. 17 - El Sistema podrá generar códigos únicos de verificación tendientes a posibilitar la trazabilidad y/o el origen del bien, pudiendo incluso servir de indicio para las restituciones judiciales y administrativas.

#### Capítulo V Del régimen sancionatorio

Art. 18 - El régimen de sanciones previsto en este Capítulo rige para lo dispuesto en los Capítulos II y III, en este último caso, con carácter subsidiario a lo dispuesto en la normativa nacional. La reglamentación establecerá el procedimiento y los plazos en su caso.

Art. 19 - Será sancionado con multa de CUATRO MIL (4000) U. F. a NUEVE MIL (9000) U. F. el sujeto que debiendo estar registrado de conformidad con su actividad y lo establecido en esta ley, no lo hiciera.

Art. 20 - Será sancionado con multa de TRES MIL (3000) U.F. a SEIS MIL (6000) U. F. e inhabilitación por hasta sesenta (60) días, el registrador obligado que no inscriba una de las operaciones exigidas por esta ley.

Art. 21 - Será sancionado con multa de DOS MIL (2000) U.F. a SEIS MIL (6000) U.F. e inhabilitación por hasta sesenta (60) días, el registrador obligado que incumpla alguna otra disposición de esta ley.

Art. 22 - En caso de reincidencia se procederá con clausura definitiva del comercio e inhabilitación por un (1) año para comprar y vender bienes muebles usados no registrables, según procedimiento previsto en la reglamentación.

Art. 23 - Se entiende que hay reincidencia cuando habiendo caído sanción sobre una persona, ésta incurriere en otra dentro del término de un (1) año a partir de la fecha en que quedó firme la anterior sanción.

Art. 24 - Se entiende como compra sospechosa la de autopartes y/o elementos del automóvil en desarmaderos o locales de compra y venta de autopartes que no contaren con la autorización definitiva del Registro Único de Desarmaderos de Autopartes y Actividades Conexas (RUDAC), a los efectos de lo dispuesto en el Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, Ley N° 6730 y modificatorias, Código Contravencional de la Provincia de Mendoza, Ley N° 9099 y Código Penal de la Nación.

Art. 25 - Se entiende como compra sospechosa la hecha sobre bienes muebles usados realizada en locales de compra y venta que no contaren con la habilitación de esta ley, a los efectos de lo dispuesto en el Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, Ley N° 6730 y modificatorias, Código Contravencional de la Provincia de Mendoza, Ley N° 9099 y Código Penal de la Nación.

Art. 26 - Incorpórase el Artículo 116 bis a la Ley 9099, Código de Contravenciones de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 116 bis El que ponga a la venta, publicite, ofrezca onerosamente o como permuta bienes muebles respecto a los cuáles no tiene constancia de su origen lícito o cuando por su calidad, la justificaciones aportadas, las condiciones del ofrecimiento o por el precio, se tuvieren motivos para sospechar que provienen de un delito, será sancionado con multa desde MIL (1000) U.F. hasta CUATRO MIL (4000) U.F., o arresto desde cuarenta (40) hasta sesenta (60) días”.

Art. 27 - Deróguense las Leyes provinciales N° 8124 y N° 9169

Art. 28 - La presente ley deberá reglamentarse dentro de los ciento ochenta (180) días desde su promulgación

Art. 29 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

6  
(EXPTE. 84964)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00012566-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1° - Sustitúyense los Artículos 2 y 3 e incorpórense los Artículos 3 bis, ter, quater y quinquies a la Ley N° 9106, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 2°- Competencia.

Los Juicios por Jurados Populares se realizarán sólo respecto de los delitos previstos en los Artículos 79, 79 en función del 41 bis, 80, 124, 165 y 166 inciso 1 del Código Penal de la Nación cuando se hubieren consumado, y los que con ellos concurren según las reglas de los Artículos 54 y 55 de este Código, siempre que deban ser juzgados simultáneamente con aquellos. La competencia se determinará con la calificación de los hechos con los que se eleva la causa a juicio.

Cuando un hecho hubiera conmocionado a una comunidad de tal modo que no pudiera razonablemente obtenerse un jurado imparcial, el Juez podrá disponer, sólo a pedido del acusado, en audiencia pública, con la intervención de todas las partes y mediante auto fundado, que se sorteen jurados de una circunscripción judicial de la provincia distinta a aquella en que ocurrió el hecho delictivo. Esta prórroga de la jurisdicción, es independiente del lugar físico donde se realice el debate, el que será decidido por el Juez en audiencia y previo a escuchar la opinión de las partes”.

“Artículo 3°- Dirección del proceso.

Recibido el caso por la Oficina de Gestión Administrativa Penal (OGAP) determinará el Juez que tendrá a cargo la tramitación de la causa en forma exclusiva, quien tendrá a su cargo las audiencias preliminares, la dirección del proceso, del debate y en su caso imposición de pena.

También la OGAP designará otro juez que habrá de intervenir en caso de impugnación de las decisiones de la audiencia preliminar respecto al descubrimiento y admisión de evidencias que se efectúen únicamente antes del llamado al sorteo de jurados, conforme el Artículo 9 de la presente ley. No es aplicable el Artículo 46 del Código Procesal Penal.

En la misma oportunidad la OGAP fijará la o las audiencias preliminares conforme el Capítulo Primero "Actos preliminares" del Título I "Juicio Común" del Libro Tercero del Código Procesal Penal, en cuanto le sea aplicable, no debiendo en ningún caso superar entre dichas audiencias el plazo que se prevé en el caso del Art. 377 del CPP. En dicha audiencia se tratará también la admisibilidad o exclusión probatoria y las estipulaciones o acuerdos probatorios a los que lleguen las partes y que versen sobre aspectos en los cuales no haya controversia sustantiva.

Sólo se admitirá la intervención del querellante particular en las audiencias preliminares y en el debate cuando su actuación sea para acreditar la responsabilidad penal del o los acusados en la causa llevada a juicio. La incomparecencia de la parte querellante, debidamente notificada implica abandono de la persecución penal y el procedimiento seguirá su curso sin su intervención posterior.

Es inadmisibles la acción civil en el procedimiento de Juicios por Jurados Populares y la aplicación de los criterios o Principios de Oportunidad.”

“Artículo 3° bis- Descubrimiento y admisión de evidencias.

De acuerdo al descubrimiento y admisión de evidencias podrán iniciarse las discusiones y confección del contenido de las instrucciones finales a impartir al jurado y los formularios de veredicto, a fin de evitar pérdidas de tiempo durante el juicio. Sin perjuicio de que deberá realizar la audiencia prevista en el Artículo 32 de la presente ley.

Si durante la audiencia preliminar las partes consideran que para resolver alguno de los aspectos propios de estas audiencias es necesario producir prueba, de aceptarse, quien la propuso tendrá la carga, su diligenciamiento y producción. Sólo en casos en que se requiera de orden del juez, ésta se tramitará exclusivamente a través de la OGAP.

El juez evitará que en la audiencia se discutan cuestiones que son propias del juicio oral y resolverá exclusivamente con la prueba que presenten las partes”.

“Artículo 3° ter- Criterios de admisibilidad y/o exclusión de evidencia.

1° Admisibilidad: Las evidencias y/o los medios de prueba serán evaluados por el juez a la luz de los criterios de relevancia, de confiabilidad y de no introducción de información prejuiciosa. Una evidencia, para ser admitida, se debe referir, directa o indirectamente, a la teoría del caso de quien la postula.

Cuando se oponga una defensa de coartada, o por causa de inimputabilidad, el abogado defensor estará obligado a indicarla en esta audiencia, a fin de permitir la prueba de refutación de la contraparte.

Las evidencias relacionadas a circunstancias relevantes para la determinación de la pena o medida de seguridad y corrección se presentarán y decidirán en la audiencia de cesura posterior al juicio en caso de corresponder, conforme el Artículo 38 de la presente ley.

Cuando se postule un hecho como notorio, el juez, con el acuerdo de todos los intervinientes, prescindirá de los medios de prueba ofrecidos para demostrarlo, declarándose comprobado en los acuerdos o estipulaciones probatorias. Tales acuerdos tendrán como efecto que las partes acepten como probados alguno o algunos de los hechos y sus circunstancias; y, oportunamente serán puestos en conocimiento del jurado en la forma que las partes lo estimen más conveniente y conforme las instrucciones del juez. Lo mismo sucederá con las convenciones probatorias sobre hechos notorios o no controvertidos.

El juez puede, durante estas audiencias, invitar al acuerdo entre los intervinientes, cuando estime que, según la prueba ofrecida, se trata de un hecho notorio.

2° Reglas: La prueba sobre los hechos controvertidos propuesta por las partes será admitida, a menos que el juez, luego de haberlas examinado y escuchar a las partes, estime fundadamente que se trate de prueba:

1. Manifiestamente impertinente;
2. Inadmisibles;
3. Propuesta en términos contrarios a las normas de la prueba por ilegalidad o ser contraria a las garantías constitucionales;
4. Sobre hechos no controvertidos;
5. Superabundante o superflua, en cuyo caso podrá ordenar que se reduzca la cantidad de evidencias o pruebas ofrecidas para un mismo hecho”.

“Artículo 3° quater- Modos de resolución.

A los efectos de lo dispuesto en el punto 1 del artículo anterior, se entenderá por evidencia o prueba pertinente o relevante aquella que tiende a hacer la existencia de un hecho, que tiene consecuencias para la adjudicación de la acción, más probable o menos probable de lo que sería sin tal prueba y que está acorde con las teorías del caso de las partes. También será evidencia o prueba pertinente aquella que sirva para impugnar o reforzar la credibilidad de otro medio de prueba.

A efectos de lo dispuesto en el punto 2 del artículo anterior, la evidencia o prueba pertinente puede ser declarada inadmisibles cuando su valor probatorio quede sustancialmente superado por cualquiera de estos factores: a) riesgo de causar perjuicio indebido, b) riesgo de causar confusión, c) riesgo de causar desorientación al jurado, d) dilación indebida de los procedimientos y e) presentación innecesaria de prueba acumulativa”.

“Artículo 3° quinquies- Impugnación de las decisiones sobre la prueba.

La decisión del juez que admita o que rechace un medio de prueba podrá ser impugnada por la parte agraviada, en la misma audiencia.

A tal efecto, la OGAP deberá fijar inmediatamente audiencia, para realizarse dentro del plazo máximo de tres (3) días y la llevará a cabo el juez designado según el párrafo segundo del artículo 3 de la presente ley.

La decisión del juez revisor sobre la incidencia de evidencia o prueba cuestionada es irrecurrible y la parte agraviada podrá formular bajo protesta de recurrir en casación”.

Art. 2° - En los casos de los delitos previstos por los Artículos 79 y 166 inc. 1° del Código Penal de la Nación, las disposiciones de la presente ley comenzarán a regir para los casos elevados a juicio a partir de su entrada en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Presidente  
H.C.D. MENDOZA

B  
(Resoluciones)

7  
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 168  
(RS-2024-00012531-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Aprobar el Acta Nº 5 de la 4° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 184° Período Legislativo Anual, de fecha 29-05-2024.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 169  
(RS-2024-00012530-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de dieta a los señores Diputados Gabriel Elio Vilche, José Luis Ramón y a las señoras Diputadas Flavia Dalmau y María Eugenia De Marchi, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 170  
(RS-2024-00012529-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Designar al Diputado Jorge Andrés Difonso como miembro titular de la Comisión de Jury de Enjuiciamiento de Magistrados.

Art. 2° - Designar al Diputado Gustavo Cairo como miembro suplente de la Comisión de Jury de Enjuiciamiento de Magistrados.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 171  
(ACTA-2024-00012528-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 172  
(RS-2024-00012527-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el siguiente expediente:

Nº 84959 (EX-2024-00008958- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 46-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, sustituyendo los artículos 12, 33, 67 bis de la Ley Nº 9099 Código de Contravenciones.

Art. 2° - Posponer para la próxima sesión de tablas el tratamiento del Despacho mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 173  
(RS-2024-00012526-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el siguiente expediente:

Nº 84960 (EX-2024-00008973- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 47-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº 9024, de Seguridad Vial.

Art. 2° - Posponer para la próxima sesión de tablas el tratamiento del Despacho mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN Nº 174  
(RS-2024-00012525-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho en Plenario de las Comisiones de Salud Pública y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios que obra en el siguiente expediente:

Nº 84968 (EX-2024-00009010- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (H.S. 79746 – 23-04-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando la emergencia del sistema sanitario público por un periodo de doce meses.

Art. 2° - Autorizar a los señores Diputados Jorge Difonso, Rolando Scanio y Edgardo Civit y de las señoras Diputadas Laura Balsells Miró, Jimena Cogo, Stella Huczak y Cintia Gómez para abstenerse de votar en el tratamiento del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

14

RESOLUCIÓN Nº 175  
(RS-2024-00012524-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 23-04-24, obrante en el Expte. 84968 (EX-2024-00009010- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (H.S. 79746 – 23-04-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando la emergencia del sistema sanitario público por un periodo de doce meses.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

15

RESOLUCIÓN Nº 176  
(RS-2024-00012523-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario a los Despachos en Mayoría y en Minoría de las Comisiones de Salud Pública y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, que obran en el siguiente expediente:

Nº 84845 (EX-2024-00007492- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-04-24 (H.S. 79733 – 09-04-24) - Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, creando la Agencia Provincial de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

Art. 2° - Dar por aprobado el Despacho en mayoría de las Comisiones de Salud Pública y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Desestimar el Despacho en minoría de las Comisiones de Salud Pública y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4° - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 09-04-24, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 5° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

16

RESOLUCIÓN Nº 177  
(RS-2024-00012521-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el siguiente expediente:

Nº 84878 (EX-2024-00007918- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilches, modificando el artículo 1º de la Ley Provincial Nº 9.440.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

17

RESOLUCIÓN Nº 178  
(RS-2024-00012518-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 16-04-24, obrante en el Expte. 81762 (EX-2022-00011964- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 82279 (EX-2022-00018765- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 79344 – 16-04-24) – Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, estableciendo la capacitación permanente obligatoria de la Ley 9196 para todas las autoridades directivas, ejecutivas, jugadores y jugadoras de fútbol, miembros de los cuerpos médicos, técnicos y auxiliares de todas las Asociaciones Civiles con participación en la Liga Mendocina de Fútbol.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

18

RESOLUCIÓN Nº 179  
(RS-2024-00012516-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar por aprobado el Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, con modificaciones, obrante en el siguiente expediente:

Nº 84958 (EX-2024-00008954- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 45-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo el sistema preventivo, de control y registro para la compra y venta de bienes muebles usados y el sistema de consulta de origen de los mismos.

Art. 2° - Autorizar la votación en particular por capítulos, conforme lo establecido por el artículo 154 del Reglamento Interno.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

19

RESOLUCIÓN Nº 180  
(RS-2024-00012513-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar por aprobado el Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, con modificaciones, obrante en el siguiente expediente:

Nº 84964 (EX-2024-00008993- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 51-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº 9106, Juicio por Jurado.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

20

RESOLUCIÓN Nº 181  
(RS-2024-00012511-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Posponer para la próxima sesión de tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 09 Expte. 84969 (EX-2024-00009014- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (H.S. 79747 – 23-04-24) – De la Comisión de Salud Pública, el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo funciones de los licenciados en enfermería.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

21

RESOLUCIÓN Nº 182  
(RS-2024-00012502-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Reservar en Secretaría Legislativa el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 10: Expte. 82346 (EX-2022-00019998- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-22 – De las Comisiones de Salud Pública y de Desarrollo Social, el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lencinas, estableciendo la obligatoriedad de exhibir en efectores de salud ya sean organismos públicos o privados, cartelera que brinde información actualizada sobre la “Red asistencial sobre consumos problemáticos”.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

22

RESOLUCIÓN Nº 183  
(RS-2024-00012522-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el libro “Sumergiéndonos en la Inclusión, Buceo Adaptado, Metodología y Anécdotas” autoría de Humberto Fernando Giorgio.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

23

RESOLUCIÓN Nº 184  
(RS-2024-00012519-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Vuelve a la Comisión respectiva el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 12: Expte. 84614 (EX-2024-00004180- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-03-24 – De la Comisión de Cultura y Educación, el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando a la Universidad Nacional de Cuyo informe los criterios de ingreso a sus colegios para el año 2025 en caso que existan más postulantes con la máxima calificación diez (10), que vacantes disponibles.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

24

RESOLUCIÓN Nº 185  
(RS-2024-00012515-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar en bloque, los giros al Archivo de la Honorable Legislatura de los siguientes expedientes:

Nº 77809 (EX-2020-00001088- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-05-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez y de las Diputadas Chazarreta y Valverde, incorporando un nuevo artículo a la Ley 6.971 de Bibliotecas Populares.

Nº 78160 (EX-2020-00005097- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Soto, incorporando vinos caseros o regionales en las cartas de vinos y oferta de bebidas alcohólicas en bares, restaurantes, patios cerveceros y góndolas de todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Nº 78238 (EX-2020-00006225- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Gómez, Pervíu, Sosa, Ceschín, Márquez, González, Pezzutti, Majstruk y de las Diputadas Calle, Valverde, Chazarreta, Soto, Paponet y Stocco, creando el Programa Provincial de Soluciones Tecnológicas y Digitales orientadas a sostener la actividad de las MiPymes y Trabajadores y Trabajadoras Cuentapropistas y al avance en el proceso de transformación Digital.

Nº 78662 (EX-2020-00011045- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Martínez A. y Cairo G., prohibiendo toda instalación o comercialización de piscinas de fibra de vidrio o arena.

Nº 79206 (EX-2020-00017703- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado López, estableciendo un marco regulatorio para el servicio de mensajería urbana y el reparto a domicilio de alimentos elaborados y/o productos livianos dentro de la Provincia de Mendoza.

Nº 79615 (EX-2021-00004925- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Garnica y de los Diputados Pervíu, Ceschín, Aparicio y Márquez, declarando de interés la realización de la Feria de Economía Popular “FeriazoPerdriolino” que se realiza todos los sábados en el Tercer Barrio Perdriel, Luján de Cuyo.

Nº 79735 (EX-2021-00006710- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Pervíu, Ceschín y Aparicio, declarando de interés el Centro de Investigaciones en Economía Crítica (CIEC) espacio compuesto por investigadores/as de la economía y la sociología provenientes de la Sociedad de Economía Crítica y del Espacio de Economía Feminista de esta misma organización, que tiene como propósito ser una fuente de producción de conocimientos al servicio de las luchas populares.

Nº 80168 (EX-2021-00011828- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez Guerra, fomentando la transformación digital de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) radicadas en la Provincia de Mendoza, mediante la adopción de tecnologías de la información y la comunicación en las distintas etapas del proceso productivo, tendiente a incrementar la productividad y competitividad de las MiPyMEs, mejorar sus capacidades de gestión y la eficiencia de sus procesos, incentivar al agregado de valor en origen e innovación tecnológica, y promover un desarrollo productivo sostenible.

Nº 80397 (EX-2021-00014700- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Sanz, reiterando lo solicitado por Resolución Nº235 del 26-06-19 donde se declara: “Que vería con agrado que las autoridades del Banco de la Nación Argentina dispongan la instalación y funcionamiento de un cajero automático en el distrito Villa 25 de Mayo, departamento San Rafael.

Nº 82079 (EX-2022-00016301- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Vilches, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional abordara las cuestiones relativas a la economía nacional desde una visión verdaderamente federal y equitativa.

Art. 2° - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

25

RESOLUCIÓN Nº 186  
(RS-2024-00012512-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 85209 (EX-2024-00012300- -HCDMZA-ME#SLE) del 04-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Fugazzotto, declarando de interés el Programa de Desarrollo Institucional ante empresarios y referentes de Mendoza.

Art. 2° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 85156, 85157, 85158, 85159, 85166, 85169, 85175, 85183, 85163, 85145 y sus acum. 85167 y 85179, 85178, 85137, 85148, 85141, 85165, 85182, 85162, 85147, 85209, 85144, 85181 y 85082.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

26  
(EXPTE. 85156)

RESOLUCIÓN Nº 187  
(RS-2024-00012509-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la celebración del 70º Aniversario del Instituto Privado Psicopedagógico, Asociación Civil I.P.S.I. 44 P, personería jurídica Nº 3395/83, primer centro educativo privado que atiende a niños/as con discapacidad moderada y severa.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

27  
(EXPTE. 85157)

RESOLUCIÓN Nº 188  
(RS-2024-00012508-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la edición 2024 del Proyecto "Modelo de Naciones Unidas - Junín. Arboit - Spagnolo", llevado a cabo por la Escuela N° 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit" y la Escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo", que tendrá su desarrollo desde junio a septiembre del corriente año.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

28  
(EXPTE. 85158)

RESOLUCIÓN N° 189  
(RS-2024-00012506-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la tercera edición del Festival Internacional "MENDOEncuentro Tango", que tendrá lugar desde el día 20 al 23 de junio del corriente año, en el distrito El Challao, Departamento Las Heras.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

29  
(EXPTE. 85159)

RESOLUCIÓN N° 190  
(RS-2024-00012504-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, informe sobre el cumplimiento de la Ley Provincial N° 8802.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

30  
(EXPTE. 85166)

RESOLUCIÓN Nº 191  
(RS-2024-00012499-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la participación de Ana Paula Gutiérrez por su labor culinaria en la provincia de Mendoza y en el evento "Cocina abierta: Edición Semana de Mayo" realizado en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

31  
(EXPTE. 85169)

RESOLUCIÓN Nº 192  
(RS-2024-00012498-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la presentación del libro "Las Uvas de Giuseppe, los árboles del pan" del autor mendocino Santiago Navarra que se realizará el 14 de junio del corriente año en la Legislatura de la Provincia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

32  
(EXPTE. 85175)

RESOLUCIÓN Nº 193  
(RS-2024-00012497-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la labor del Centro de Educación Secundaria para Adultos (CENS) 3-428 "Arturo Blanco", cuya dedicación y excelencia educativa han sido ejemplares durante sus 50 años de servicio en la Ciudad de San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

33  
(EXPTE. 85183)

RESOLUCIÓN Nº 194  
(RS-2024-00012496-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara, la labor de la banda militar Talcahuano, perteneciente al Regimiento de Infantería de Montaña 11 "General las Heras", del Departamento Tupungato, por su valor histórico y cultural, en conmemoración del 214° Aniversario del Ejército Argentino.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

34  
(EXPTE. 85163)

RESOLUCIÓN Nº 195  
(RS-2024-00012494-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Encuentro Nacional Argentina Spirits Awards (A. S. A.), a realizarse en nuestra Provincia durante los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

35  
(EXPTE. 85145)

RESOLUCIÓN Nº 196  
(RS-2024-00012492-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe si existen problemas en la provisión del servicio de gas en los siguientes establecimientos del departamento San Rafael:

Nº4-063 Federico Leloir  
Nº4-044 Ingeniero Florencio Casale

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

36  
(EXPTE. 85178)

RESOLUCIÓN Nº 197  
(RS-2024-00012520-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar preocupación por el déficit cuantitativo y cualitativo de la política habitacional según informe del CONICET.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

37  
(EXPTE. 85137)RESOLUCIÓN Nº 198  
(RS-2024-00012517-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Seguridad y Justicia informe los siguientes puntos sobre el cumplimiento del artículo 45, inciso 17 de la Ley Nº 6722.

a-Detalle si se está proveyendo las prendas y atributos concernientes al uniforme e indumentaria, armas, equipos y demás elementos que por su función, especialidad y destino correspondieren a los miembros de la Policía de Mendoza, en los plazos, forma y características que determina la reglamentación.

b-Indique si se otorga algún ítem para que los uniformados realicen compras. En caso afirmativo detalle sobre el mismo.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA38  
(EXPTE. 85148)RESOLUCIÓN Nº 199  
(RS-2024-00012514-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara, la celebración del "Mes del Juego", evento que se desarrollará desde el 28 de mayo al 28 de junio, impulsado por la Cámara Empresaria, Comercio, Industria, Turismo y Servicios de la Ciudad de Mendoza, en el marco del "Día Internacional del Juego".

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

39  
(EXPTE. 85141)

RESOLUCIÓN Nº 200  
(RS-2024-00012510-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Energía y Ambiente informe los siguientes puntos sobre la participación en la Mesa Interprovincial del Cobre Argentino que se concretó durante la Expo San Juan Minera 2024:

- a-Indique los objetivos, roles y responsabilidades asumidos por la Provincia.
- b-Mencione los beneficios específicos esperados para la Provincia de Mendoza como resultado de su participación en la Mesa del Cobre.
- c-Detalle sobre las inversiones proyectadas y los proyectos mineros específicos que se planean desarrollar en la Provincia en el marco de la Mesa del Cobre.
- d-Informe los mecanismos de seguimiento y evaluación que se implementarán para medir el impacto de la Mesa del Cobre en el desarrollo minero de Mendoza.
- e-Indique las estrategias y políticas adoptadas para asegurar que las actividades mineras sean sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.
- f-Mencione las acciones realizadas para involucrar y consultar a las comunidades locales y otros grupos de interés en el desarrollo de los proyectos mineros.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

40  
(EXPTE. 85165)

RESOLUCIÓN Nº 201  
(RS-2024-00012507-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Producción informe los siguientes puntos sobre el convenio firmado con la Unión Industrial Argentina y las provincias de San Juan y San Luis:

- a-Indique las políticas productivas implementadas o a implementar para la creación de empleo de calidad en el marco de dicho convenio.
- b-Detalle sobre las medidas adoptadas para la articulación entre el sistema productivo y educativo, en línea con las necesidades de las nuevas tecnologías y las aptitudes profesionales requeridas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

41  
(EXPTE. 85182)

RESOLUCIÓN Nº 202  
(RS-2024-00012505-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial informe los siguientes puntos:

a-Indique cómo funciona el sistema de monitoreo de la calidad de servicio prestado por la firma PRESTACIONES S.A. en sus servicios desde la Ciudad de Mendoza al Departamento de Lavalle, y dentro de este departamento, mencione cumplimiento de frecuencias, parámetros definidos para los servicios “común”, “expreso” y “diferencial” y mantenimiento técnico de las unidades, limpieza y desinfección.

b-Detalle si existe control satelital de las unidades, y en su caso qué variables mide.

c-Indique si se han labrado actas de infracción a la empresa PRESTACIONES S.A. durante el período de su última concesión.

d-Mencione de qué manera se les informa a los usuarios sobre los derechos que les asisten, en lo relativo a calidad de servicio y cumplimiento de las normas de defensa del consumidor.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

42  
(EXPTE. 85162)

RESOLUCIÓN Nº 203  
(RS-2024-00012503-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo informe los siguientes puntos sobre tala de árboles:

a-Indique si se está realizando tala, desmonte y erradicación de árboles en el Parque General San Martín. En caso afirmativo detalle.

b-Indique si existe resolución que autorice dicho procedimiento de desmonte de los árboles.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

43  
(EXPTE. 85147)

RESOLUCIÓN Nº 204  
(RS-2024-00012493-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe realizar la adaptación de todos los medios digitales de la provincia de Mendoza que posean APP, como 148, app mayores conectados y demás, que no poseen aplicación para sistema operativo compatible con IOS, asegurando a todos los usuarios, independientemente del dispositivo que utilicen, puedan acceder a los servicios gubernamentales de manera efectiva.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

44  
(EXPTE. 85209)

RESOLUCIÓN Nº 205  
(RS-2024-00012500-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el "Programa de desarrollo institucional ante empresarios y referentes de Mendoza", que se llevará a cabo el día 08 de junio en Casa David Wine&Horses, presentado por la Universidad Maza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

45  
(EXPTE. 85144)

RESOLUCIÓN N° 206  
(RS-2024-00012501-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, evalúe ampliar la posibilidad de que los proveedores puedan fijar domicilios reales y legales en todos los departamentos de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

46  
(EXPTE. 85181)

RESOLUCIÓN N° 207  
(RS-2024-00012491-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que las autoridades de PAMI Mendoza informen a esta Cámara los siguientes puntos:

a-Indique si se está realizando una investigación sobre la adulteración de pedidos médicos en los laboratorios del Departamento Lavalle. En caso afirmativo detalle.

b-Mencione si tiene previsto medidas para evitar otros hechos similares a los denunciados.

c-Informe sobre soluciones que se han brindado a los adultos mayores que puedan encontrarse perjudicados por los hechos sucedidos.

d-Detalle sobre medidas se han dispuesto para el resguardo de historias clínicas.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

47  
(EXPTE. 85082)

RESOLUCIÓN N° 208  
(RS-2024-00012490-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la presentación de "Argentina al Diván", obra de teatro educativa y reflexiva, que relata los orígenes de nuestro país con una mirada profunda en cada período que nos atravesó como nación.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

48

RESOLUCIÓN N° 209  
(RS-2024-00012498-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

N° 85155 (EX-2024-00011846- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Pérez, Balsells Miró y de los Diputados Gómez y Fugazzotto, modificando el artículo 25 de la Ley 9267.

N° 85111 (EX-2024-00011201- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-05-24 (H.S. 79755 – 21-05-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, facultando al Ministerio de Salud y Deportes al cobro o recupero de las prestaciones de salud que se hubieren realizado en los efectores del Sistema de Salud Público, en beneficio del conductor que habiendo incurrido en las prohibiciones del artículo 52 incisos 7 y 8 de la Ley N° 9024, participare u ocasionare un accidente de tránsito.

N° 82868 (EX-2023-00004498- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-03-23 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Thomas, incorporando el Artículo 48 bis a la Ley 6722.

N° 85143 (EX-2024-00011563- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo, evalúe la modificación del sistema de subsidio del boleto estudiantil de primaria, secundaria, universitario y nivel superior, del transporte de media y larga distancia, para que se pueda subsidiar a los usuarios/estudiantes y no a las empresas de transporte.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Presidente  
H.C.D. MENDOZA

49

RESOLUCIÓN Nº 210  
(RS-2024-00012488-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Desarchivar el siguiente expediente:

Nº 79898 (EX-2021-00008527- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-05-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Cairo G., Martínez A. y de la Diputada Casado, modificando los artículos 24 y 93, y derogando los artículos 47 y 59 de la Ley Nº 1079 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Art. 2° - Acumular al Expte. 85078 el Expte. 79898.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

50

RESOLUCIÓN Nº 211  
(RS-2024-00012487-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el siguiente expediente:

Nº 85078 (EX-2024-00010611- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-05-24 y su acum. 79898 (EX-2021-00008527- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-05-21 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cattaneo y del Diputado Cairo G., respectivamente, modificando el artículo 44 de la Ley 1079 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Art. 2° - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Turismo y Deportes obrante en el siguiente expediente:

Nº 84881 (EX-2024-00008027- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-04-24 (H.S. 77851 – 13-09-22) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando el día 28 de febrero como día del/la jugador/a de basquet mendocino/a.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

**PREVISUALIZACIÓN**  
NO VÁLIDO COMO DOCUMENTO OFICIAL

---